

DA

Defensa de la Abogacía

**II BARÓMETRO DEL  
FUNCIONAMIENTO DE LA  
JUSTICIA EN EL ÁMBITO DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE  
MADRID 2021  
(MADRID-REGIÓN)**



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

# **FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA**

## **Muestra:**

Esta encuesta ha sido realizada a una muestra de 518 abogadas y abogados ejercientes.

## **Universo:**

La muestra ha sido obtenida de entre la totalidad de profesionales de la abogacía, en condición de ejercientes, perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. A fecha 31 de enero de 2021, el universo era de 43.847 profesionales.

## **Ámbito:**

Comunidad de Madrid. 16 Partidos Judiciales de Madrid-Región.

## **MARGEN DE ERROR:**

Con un nivel de confianza del 90%, el error muestral es de 2.71%.

## **Método de recogida de información:**

La obtención de información se ha realizado mediante un cuestionario estructurado y anónimo, utilizando la plataforma Online “e-encuesta.com”, que ha sido publicado en la web corporativa del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, así como envío de correos electrónicos personalizados, dirigidos a ejercientes en cada partido judicial.

## **Trabajo de campo:**

El sondeo se ha realizado entre el 27 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

## **Recogida de información, tratamiento y análisis:**

La recogida de información, así como el tratamiento y análisis de los datos obtenidos, han sido llevados a cabo íntegramente por el personal del Departamento de Defensa de la Abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.



## ÍNDICE

<b>1.- LA JUSTICIA EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: SITUACIÓN ACTUAL</b>	
<b>MADRID-REGIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>2.- EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>10</b>
<b>TORRELAGUNA.....</b>	<b>10</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	10
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. ....	11
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	12
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL.....	13
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. ....	13
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL.....	14
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. ....	16
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. .	17
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS.....	17
<b>NAVALCARNERO.....</b>	<b>18</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	18
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. ....	19
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	20
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL.....	21
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. ....	21
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL.....	22
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. ....	24
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. .	25
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS.....	25
<b>ALCOBENDAS .....</b>	<b>26</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	26
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. ....	27
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	28
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL.....	29
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. ....	29
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL.....	31
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. ....	32



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. . . . .	33
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. . . . .	33
<b>MÓSTOLES . . . . .</b>	<b>34</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. . . . .	34
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. . . . .	35
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADOS. . . . .	36
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL. . . . .	37
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. . . . .	38
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. . . . .	39
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. . . . .	40
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. . . . .	41
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. . . . .	41
<b>SAN LORENZO DE EL ESCORIAL . . . . .</b>	<b>42</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. . . . .	42
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. . . . .	43
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADOS. . . . .	44
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL. . . . .	45
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. . . . .	46
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. . . . .	47
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. . . . .	48
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. . . . .	49
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. . . . .	49
<b>ARANJUEZ . . . . .</b>	<b>50</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. . . . .	50
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. . . . .	51
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. . . . .	52
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL. . . . .	53
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. . . . .	54
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. . . . .	55
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. . . . .	56
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19 . . . . .	57
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. . . . .	57
<b>LEGANÉS . . . . .</b>	<b>58</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. . . . .	58



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD.....	59
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	60
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL.....	61
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.....	62
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL.....	63
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO.....	64
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19 ..	65
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS.....	65
<b>GETAFE .....</b>	<b>66</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	66
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD.....	67
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	68
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL.....	69
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.....	70
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL.....	71
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO.....	72
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19 ..	73
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS.....	73
<b>MAJADAHONDA .....</b>	<b>74</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	74
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD.....	75
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	76
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL.....	77
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.....	78
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL.....	79
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO.....	80
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19 ..	81
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS.....	81
<b>COLLADO-VILLALBA .....</b>	<b>82</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	82
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD.....	83
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO.....	84
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL.....	85
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.....	85
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL.....	86
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO.....	88



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. . . . .	89
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. ....	89
<b>PARLA .....</b>	<b>90</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	90
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. ....	91
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	92
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL. ....	93
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. ....	94
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. ....	95
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. ....	96
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. . . . .	97
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. ....	97
<b>ALCORCÓN .....</b>	<b>98</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	98
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. ....	100
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	100
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL. ....	101
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. ....	102
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. ....	103
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. ....	104
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. . . . .	105
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. ....	105
<b>FUENLABRADA .....</b>	<b>106</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	106
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. ....	107
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	108
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL. ....	109
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. ....	110
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. ....	111
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. ....	112
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. . . . .	113
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. ....	113
<b>COLMENAR VIEJO .....</b>	<b>114</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	114



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. ....	115
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	115
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL. ....	116
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. ....	117
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. ....	118
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. ....	119
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. ....	120
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. ....	120
<b>VALDEMORO</b> .....	<b>121</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	121
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. ....	123
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	123
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL. ....	124
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. ....	125
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. ....	126
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. ....	127
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. ....	128
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. ....	128
<b>POZUELO DE ALARCÓN</b> .....	<b>129</b>
A).- ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	129
B).- ÍNDICE SOBRE GRADO DE PUNTUALIDAD. ....	131
C).- ÍNDICE DE DILACIONES EN JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL ANALIZADO. ....	131
D).- ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA AL ÓRGANO JUDICIAL. ....	132
E).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. ....	133
F).- ÍNDICE DE TRATO DISPENSADO POR LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL. ....	134
G).- ÍNDICE DE TRATO DESCONSIDERADO. ....	135
H).- ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE VISTAS Y JUICIOS POR VIDEOCONFERENCIA, Y CUESTIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS-Cov2/COVID-19. ....	136
I).- ÍNDICE SOBRE LA CALIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. ....	136
<b>3.- JUZGADOS Y/O TRIBUNALES REFERENTES EN PUNTUALIDAD, TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SIN DILACIONES INDEBIDAS, MAYOR ACCESIBILIDAD A LOS TITULARES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y MEJOR ATENCIÓN A LOS ABOGADOS/AS</b> .....	<b>138</b>
REFERENTES EN LA PUNTUALIDAD DE CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES: .....	138
REFERENTES EN EL RESPETO A UN PROCEDIMIENTO SIN DILACIONES INDEBIDAS:.....	138
REFERENTES EN ACCESIBILIDAD A LOS TITULARES DEL ÓRGANO JUDICIAL: .....	138
REFERENTES EN LA ATENCIÓN DISPENSADA A LOS ABOGADOS Y ABOGADAS: .....	139



<b>4.- JUZGADOS Y/O TRIBUNALES QUE SE DESTACAN POR FALTA DE PUNTUALIDAD, PROCEDIMIENTOS CON MAYORES DILACIONES INDEBIDAS, NO RECIBIR A LOS LETRADOS/AS Y POR SER LOS QUE PEOR TRATO DISPENSAN. ....</b>	<b>139</b>
POR SU FALTA DE PUNTUALIDAD EN CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES: .....	139
MAYOR TIEMPO DE DILACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: .....	139
POR NO RECIBIR A LOS ABOGADOS: .....	140
LOS QUE PEOR TRATO DISPENSAN A LA ABOGACÍA: .....	140
<b>5.- LETRADOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE SON REFERENTES POR SU ACCESIBILIDAD Y LOS/AS QUE DESTACAN POR NO RECIBIR A LOS ABOGADOS/AS. ....</b>	<b>140</b>
JUZGADOS CUYOS LETRADOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SON REFERENTES EN ACCESIBILIDAD: .	140
JUZGADOS CUYOS LETRADOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA HAN SIDO DESTACADOS POR NO RECIBIR A LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA CUANDO HA SIDO PRECISO: .....	140
<b>6.- JUZGADOS O TRIBUNALES EN LOS QUE HAN SURGIDO MÁS PROBLEMAS PARA CONSEGUIR UNA SUSPENSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD, PATERNIDAD O POR COINCIDENCIA DE SEÑALAMIENTOS. ....</b>	<b>141</b>
ENFERMEDAD, MATERNIDAD, PATERNIDAD: .....	141
COINCIDENCIA DE SEÑALAMIENTOS: .....	141
<b>7.- CONCLUSIONES.....</b>	<b>142</b>
<b>I). - SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE MADRID (MADRID-REGIÓN).....</b>	<b>142</b>
A) NECESARIO INCREMENTO DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS. .....	142
B) SITUACIÓN DE LA JUSTICIA Y CALIDAD DE LA MISMA.....	143
C) DILACIONES, DEMORAS Y RETRASOS. ÍNDICE DE PUNTUALIDAD.....	144
D) CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTOS PROCESALES REALIZADA POR LA ABOGACÍA DE MADRID .....	145
E) RESPECTO AL TRATO DESCONSIDERADO POR JUEZ O MAGISTRADO/A, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y TRATO DISPENSADO POR FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL A LA ABOGACÍA DE MADRID. ....	145
<b>II). - SOBRE LAS POSIBLES MEJORAS DEL SISTEMA JUDICIAL. ....</b>	<b>146</b>
<b>8.- PROPUESTA DE SOLUCIONES.....</b>	<b>148</b>



## 1.- LA JUSTICIA EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: SITUACIÓN ACTUAL MADRID-REGIÓN

Este II Barómetro tiene como lo tuvo el anterior, y del que éste es complemento, el objetivo principal de recabar información sobre la actividad de los Juzgados y Tribunales en el ámbito territorial del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, distribuido en ésta ocasión en cada uno de los 16 los partidos judiciales que lo componen, con el fin de obtener en cada uno de ellos un diagnóstico de su funcionamiento, determinar los problemas que les afectan y, tras el análisis y tratamiento de los datos obtenidos, proponer soluciones y promover las correspondientes medidas correctoras tendentes a alcanzar una Justicia más eficiente y de mayor calidad para todos. Asimismo, un segundo propósito de esta iniciativa es dar a conocer qué órganos judiciales merecen destacarse por lo negativo y/o positivo en el desarrollo de su función.

Para ello, se han realizado cuestionarios anónimos a los profesionales de la Abogacía Madrileña, fieles representantes de la profesión jurídica implicada y grandes conocedores del sistema de justicia, gracias a su experiencia diaria en el ejercicio de la profesión. Las encuestas se han efectuado, como consecuencia de la pandemia que hemos padecido, únicamente mediante encuestas online difundidas a través de la App de la Defensa de la Abogacía y de la Web del Colegio de Abogados de Madrid, y envío de correos electrónicos personalizados a ejercientes con despacho en alguna de las localidades de los partidos judiciales analizados.

Las preguntas han sido diseñadas para obtener un cuadro de conjunto trabado y coherente, a través de un cuestionario estructurado y cerrado, que incluía respuestas abiertas en aquellos campos necesarios para conocer las mejores y peores prácticas en el ámbito regional.

En términos generales, de los resultados de este segundo barómetro se infiere que, los abogados y abogadas ejercientes tienen una percepción bastante negativa del funcionamiento de la Administración de Justicia, y del trato que reciben. Una valoración compartida por sus clientes y que está directamente relacionada con los tiempos de tramitación de los procedimientos, siendo más de la mitad de los profesionales encuestados los que han sufrido dilaciones en los procedimientos superiores a un año. También destaca, (pese a una mínima reducción respecto del barómetro anterior), la prevalencia del trato desconsiderado por parte de jueces y magistrados/as, del que prácticamente una tercera parte de los encuestados (32,74%) considera haber sido objeto.



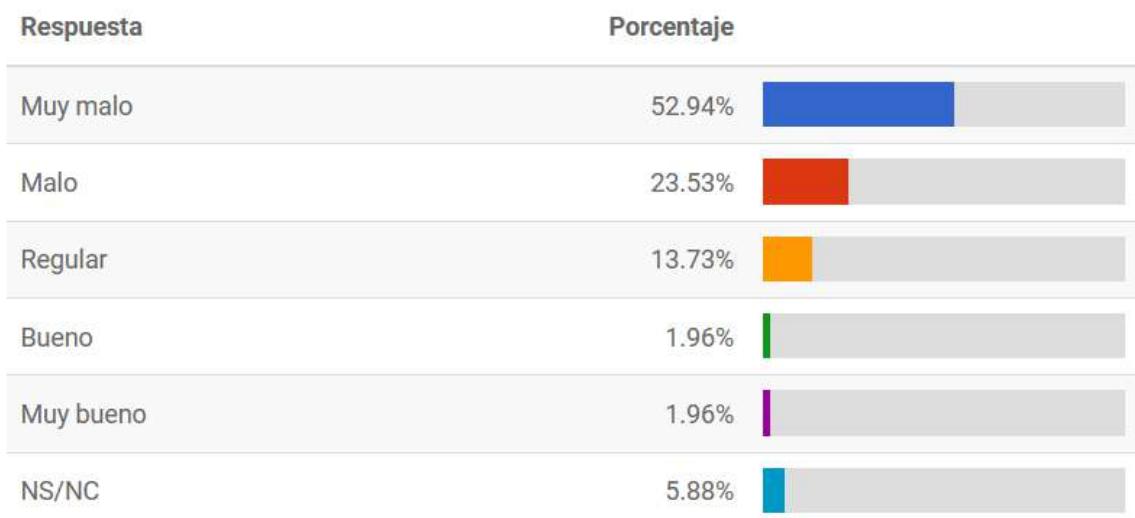
La apreciación mayoritaria entre los profesionales de la abogacía es, que la carencia de medios personales y materiales ha provocado un empeoramiento del sistema de justicia en el ámbito territorial del ICAM en los partidos judiciales analizados. Para invertir esta dinámica, las personas encuestadas, consideran necesario no solo aumentar los medios referidos sino también dotar de recursos económicos para suplir dichas carencias.

## 2.- EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

### TORRELAGUNA

#### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

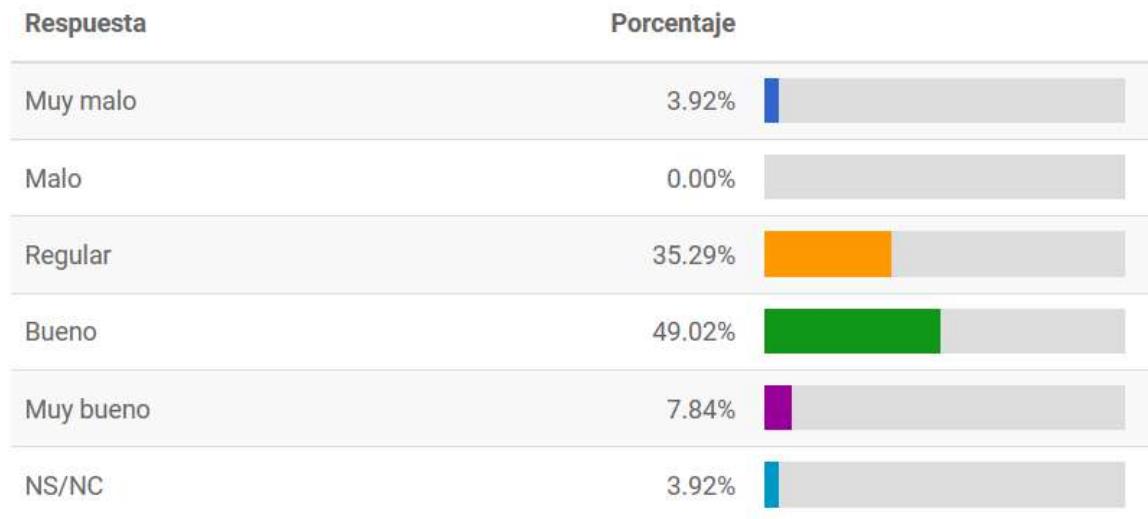
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según nuestros clientes, la apreciación mayoritaria es que, estos en un **52,94%** trasladan a sus abogados y abogadas que el funcionamiento de la Administración de Justicia en los juzgados del partido judicial objeto de encuesta es muy malo, un **23,53%** lo consideran malo.



El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados, es calificado por éstos como bueno en un porcentaje del **49,02%** de los encuestados/as.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Casi la mitad de las personas encuestadas (43,14%) priorizan un incremento de órganos judiciales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un aumento de los medios tecnológicos y personales (35,29%) y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (5,88%).

**La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:**



### B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera se sitúa entre 30 y 60 minutos para un 33,33% de la muestra. Es significativo que, para un 20,51% de los encuestados este tiempo medio de espera es superior a 2 horas.

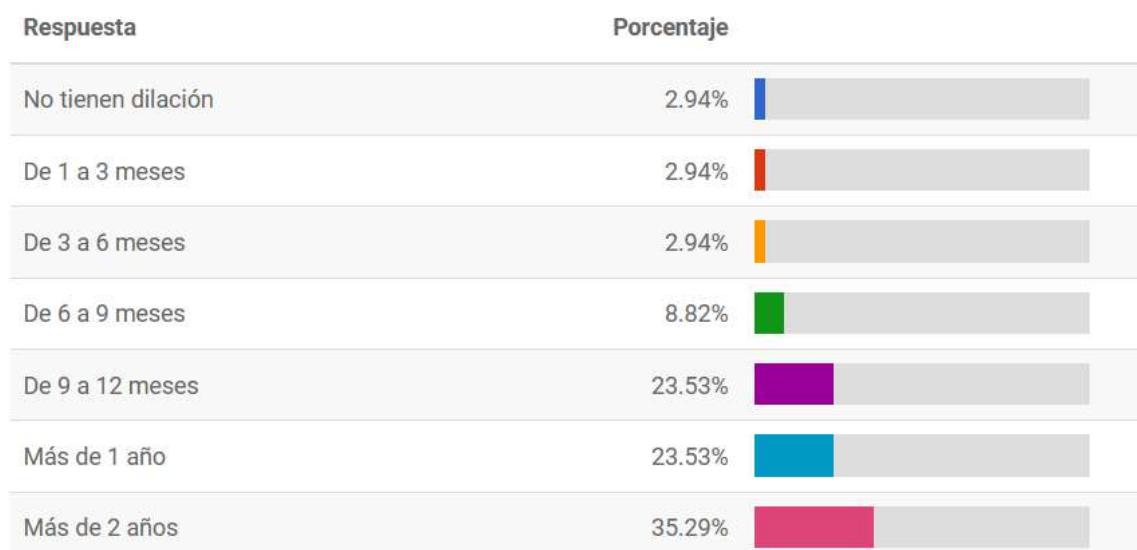


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

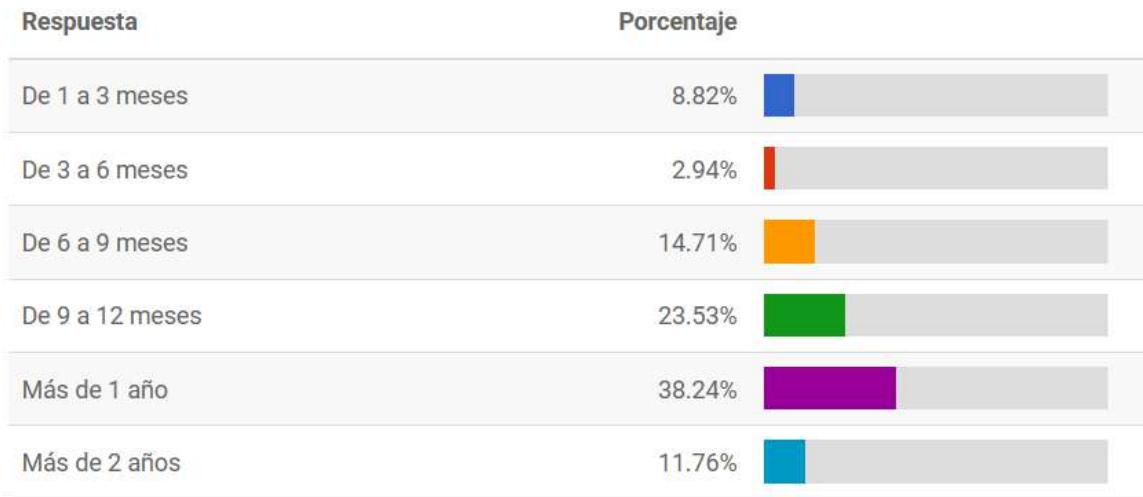
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año, para más de la mitad de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un **91,17%** del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 6 y 24 meses.



El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 9 a 12 meses, para el **23,53%** de las personas encuestadas. No obstante, para el **58,82%** este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 12 y 24 meses.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 34,48% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 37,93% sí ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.



### E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **70,37%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



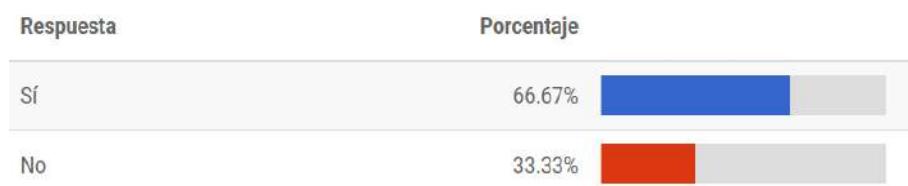
Un **70,37%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos, cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **18,52%** de participantes en la encuesta, manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja de maternidad o paternidad.



Según un **66,67%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El **61,54%** afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un **19,23%** de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **34,62%** de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **73,08%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **53,85%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



## G).- Índice de trato desconsiderado.

El **8,00%** de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



Sin embargo, el **88,00%**, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.





## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un 82,61% considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

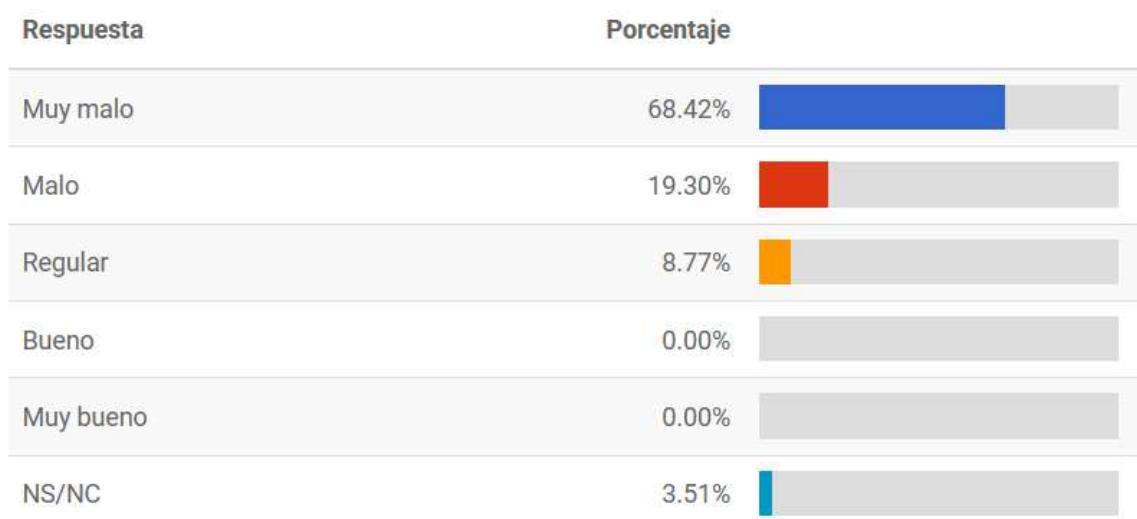




## NAVALCARNERO

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

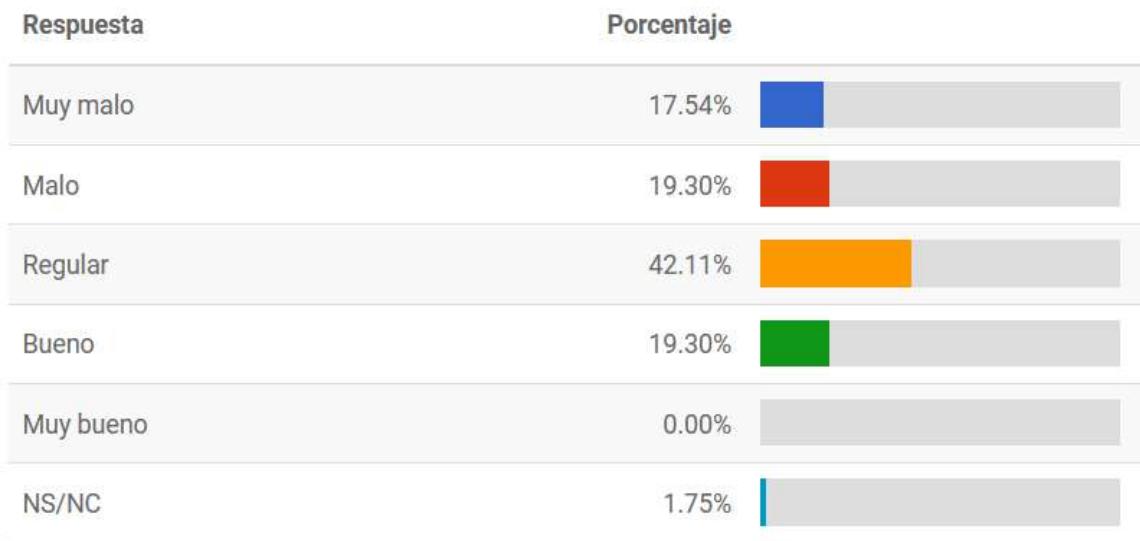
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según sus clientes, la apreciación mayoritaria es que estos en un **87,72%** trasladan a sus abogados y abogadas que, el funcionamiento de la Administración de Justicia en los juzgados del partido judicial objeto de encuesta es malo o muy malo.



El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como regular en un porcentaje del **42,11%** de los encuestados.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Más de la tercera parte de las personas encuestadas (35,09%) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de una renovación y concentración de las sedes judiciales (21,05%) y de un incremento de órganos judiciales (15,79%).

La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:



## B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera se encuentra entre 30 y 60 minutos, para un 46,51% de la muestra. Es significativo que para un 16,28% de los encuestados/as, este tiempo medio de espera es superior a 2 horas.

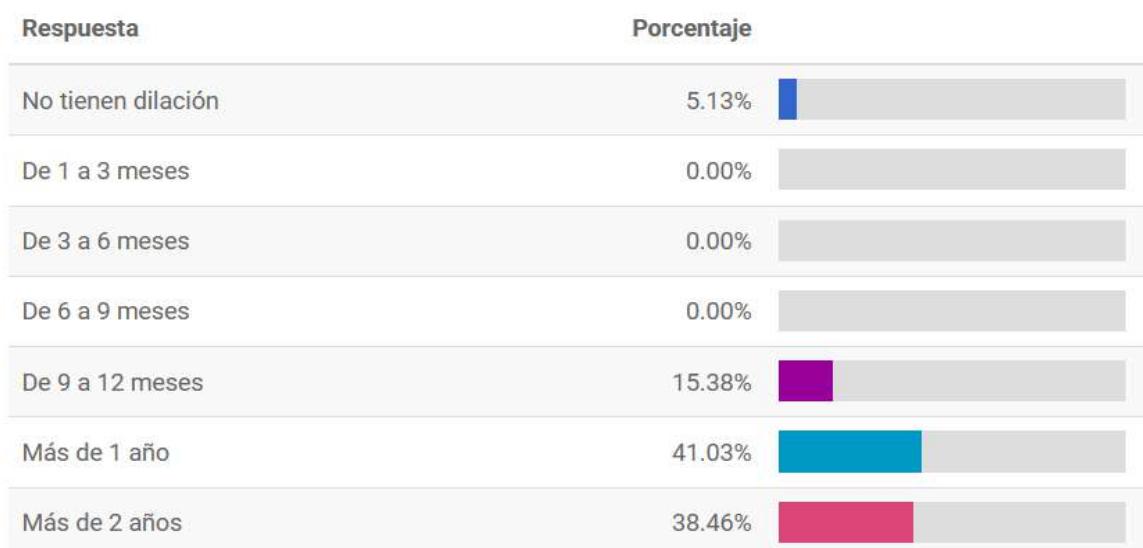


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

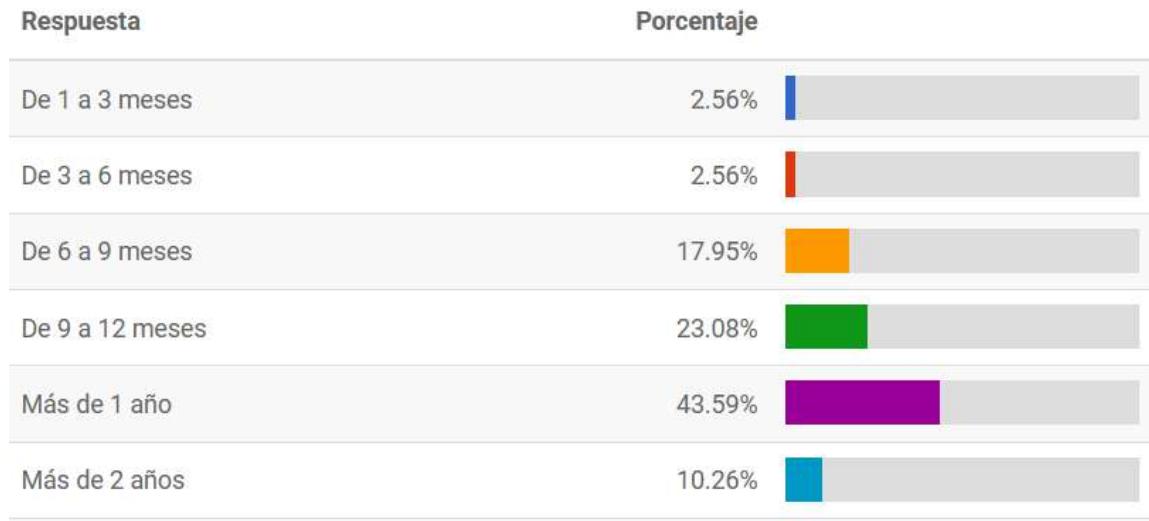
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a dos años para más de una tercera parte de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un **94,87%** del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 9 y 24 meses.



El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de más de un año para el **56,41%** de las personas encuestadas. No obstante, para el **76,93%** este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 9 y 24 meses.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 55,56% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 16,67% sí ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.



### E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **36,36%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **81,82%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **12,12%** de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja de maternidad o paternidad.



Según un **66,67%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El 45,45% afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un 48,48% de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía, en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



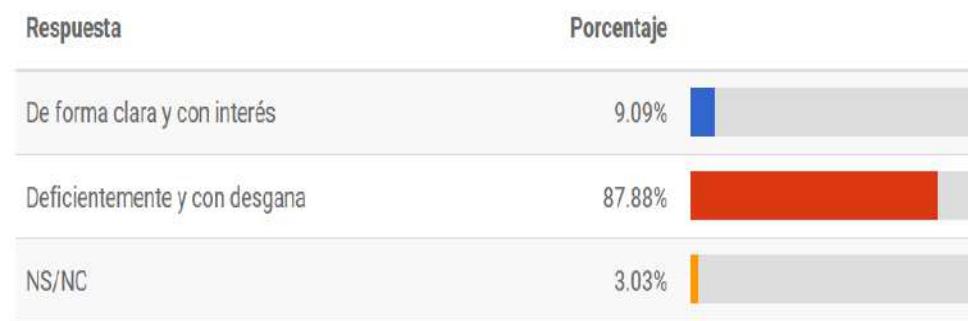
En todo caso, y en base a su propia experiencia, el 66,67% de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un 93,94% de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que, un 87,88% señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



## G).- Índice de trato desconsiderado.

El 36,36% de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.

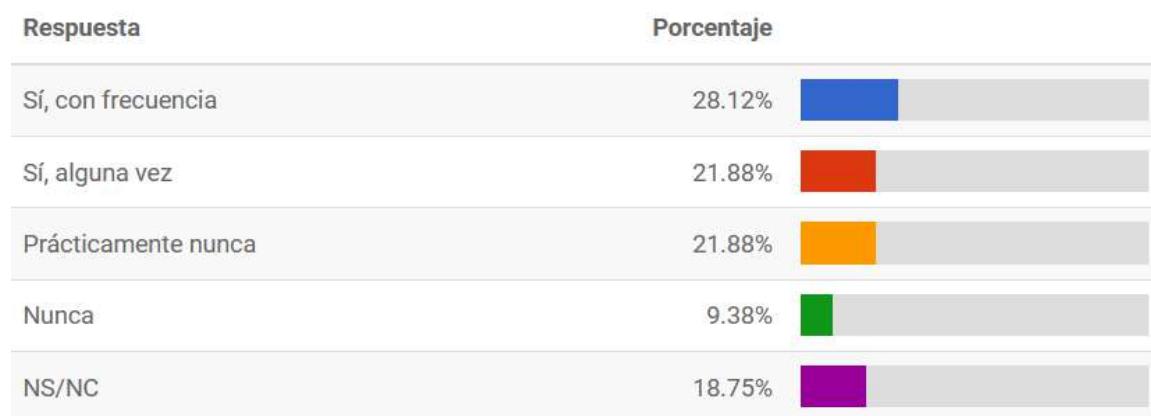


El 72,73%, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.





## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un 93,75% considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

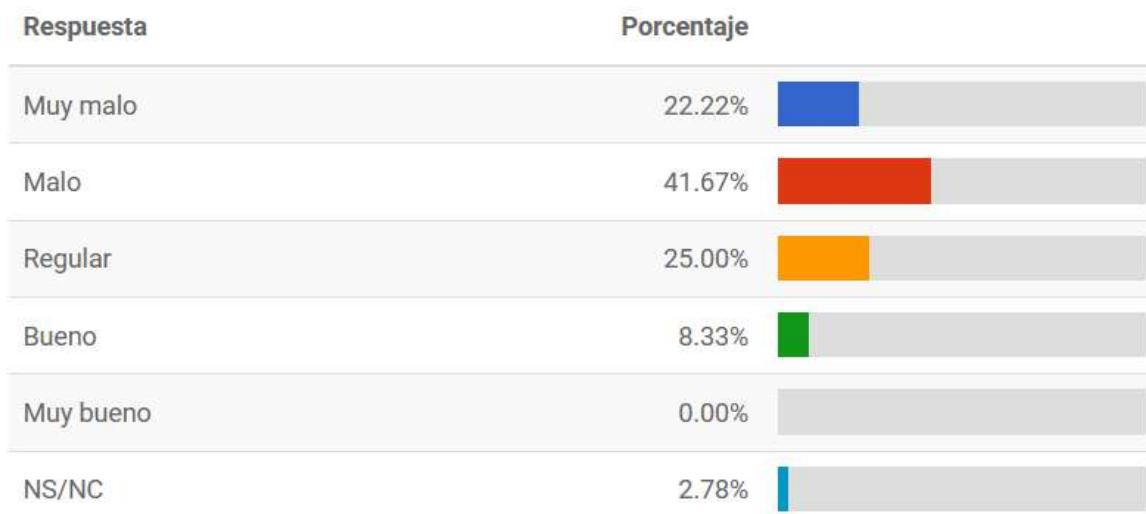




## ALCOBENDAS

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

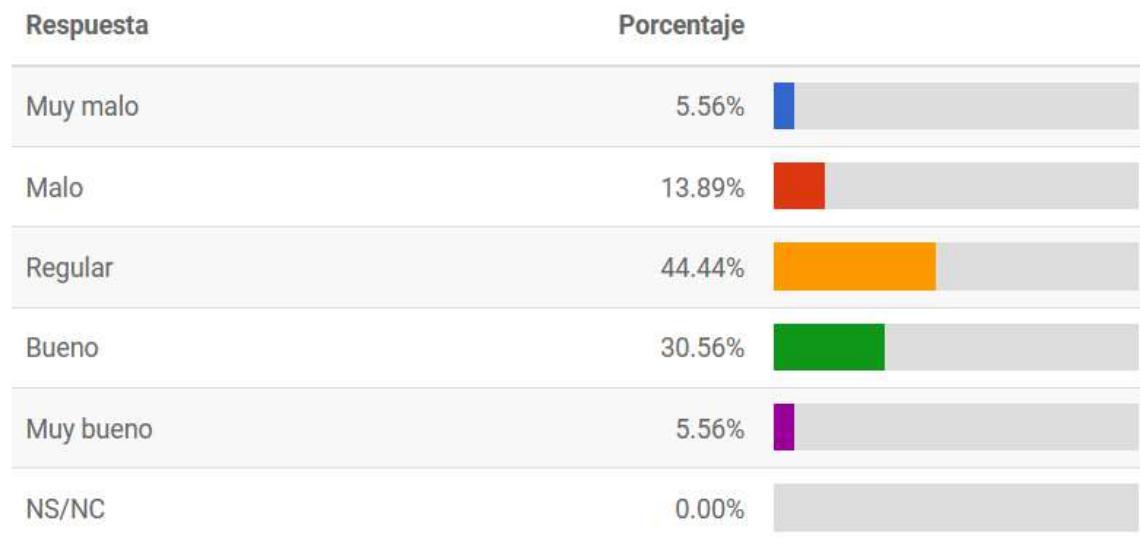
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según sus clientes, la apreciación mayoritaria es que estos en un **63,89%** trasladan a sus abogados y abogadas que, el funcionamiento de la Administración de Justicia en los juzgados del partido judicial objeto de encuesta es malo o muy malo.



El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como regular en un porcentaje del **44,44%** de los encuestados.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Casi la mitad de las personas encuestadas (41,67%) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (30,56%) y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (5,56%).

**La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:**



## B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera se sitúa entre 30 y 60 minutos para un 64,29% de la muestra. Es significativo que para un 17,86% de los encuestados este tiempo medio de espera es superior a 2 horas.

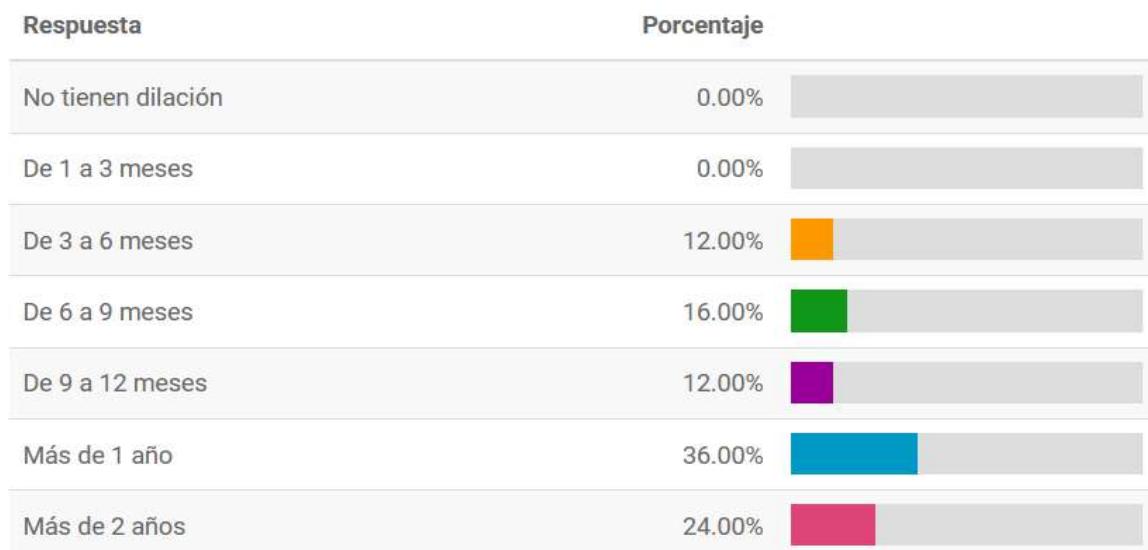


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para más de la mitad de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un 88,00% del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 6 y 24 meses.

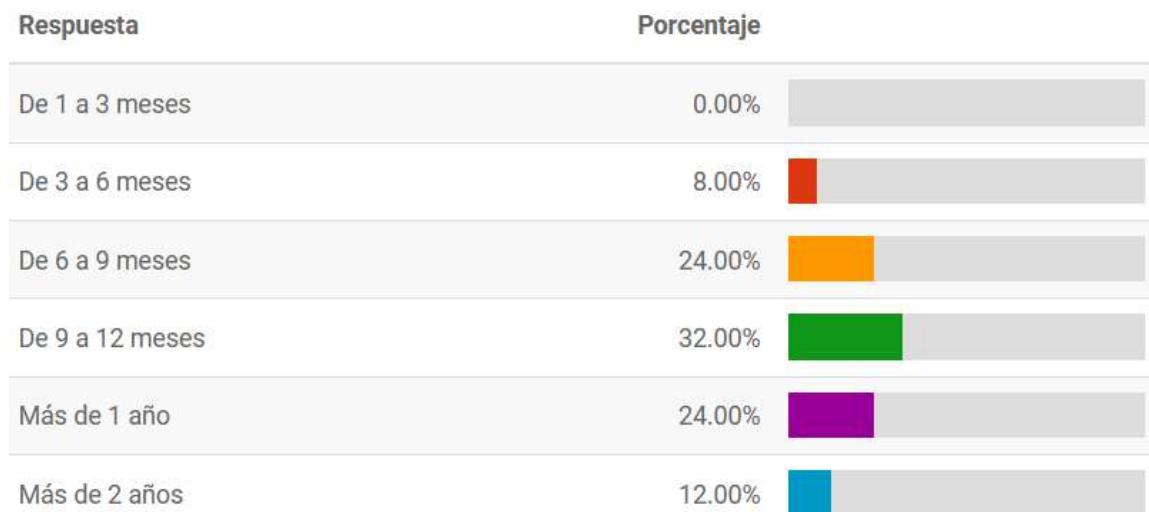


El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 9 a 12 meses para una de cada tres



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

personas encuestadas. No obstante, para el 36,00% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 12 y 24 meses.



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 28,57% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 52,38% sí ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.

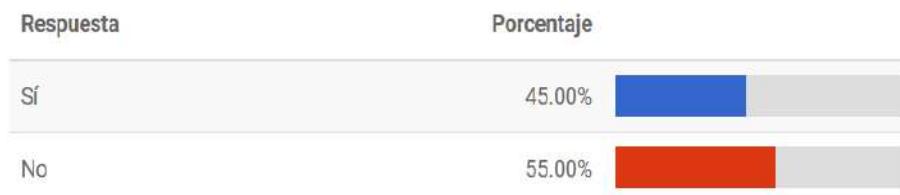


### E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **55,00%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **60,00%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos, cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **20,00%** de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja de maternidad o paternidad.



Según un **70,00%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El 35,00% afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, y otro 35,00% de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



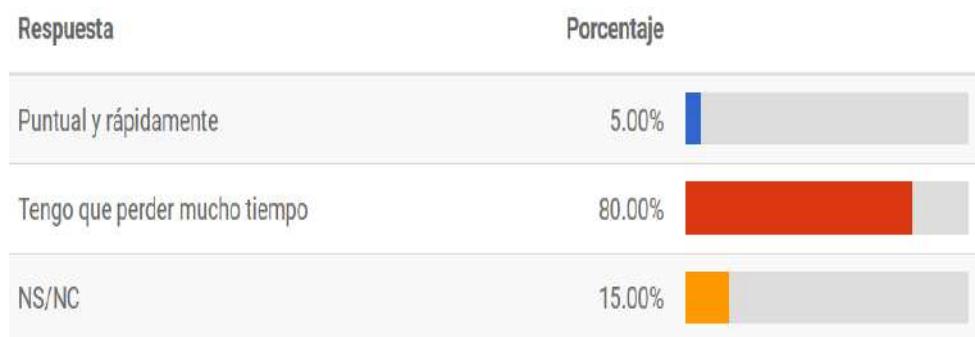
En todo caso, y en base a su propia experiencia, el 40,00% de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado, y otro 40,00% un trato considerado.





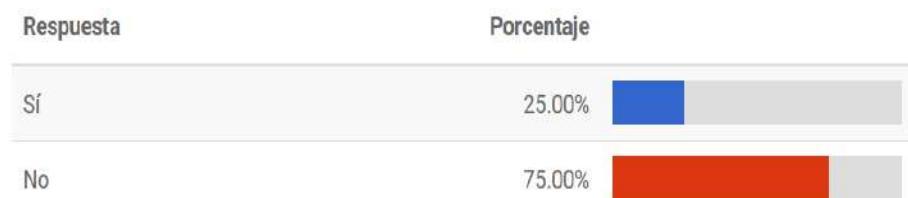
## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **80,00%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **45,00%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



### G).- Índice de trato desconsiderado.

El **25,00%** de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



El **75,00%**, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.

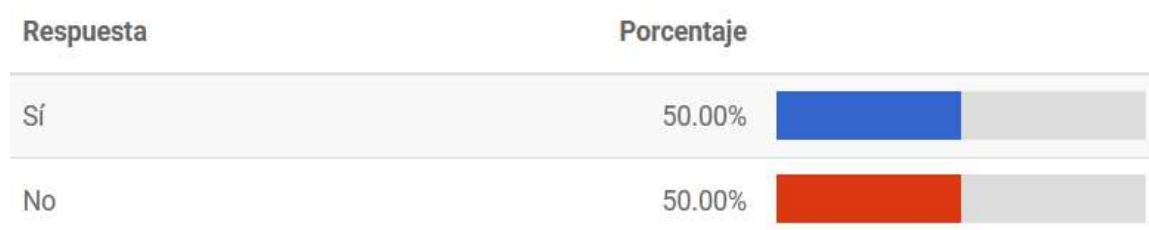


## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-CoV2/COVID-19.



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un 40,00% considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.



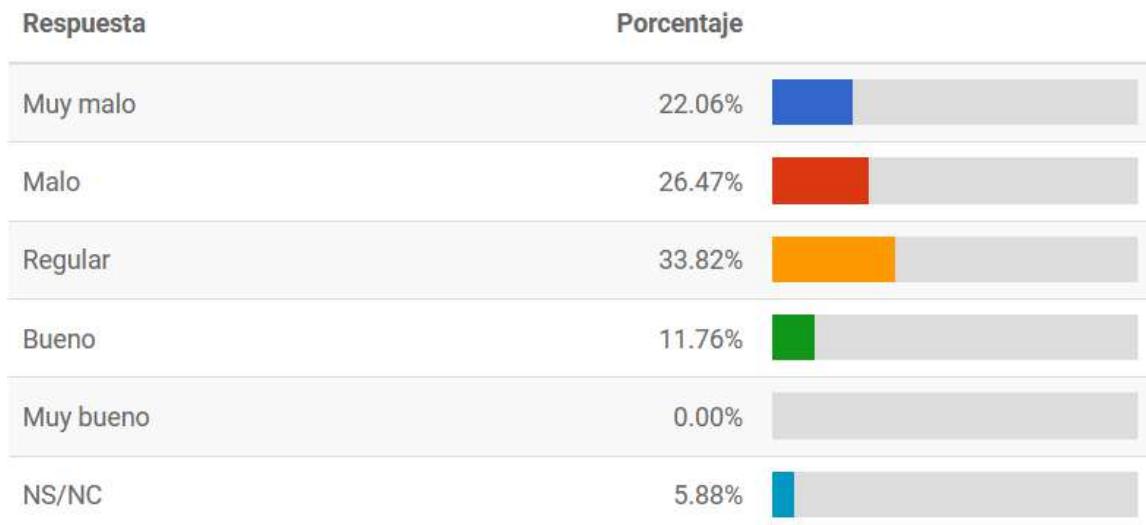
## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### MÓSTOLES

#### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

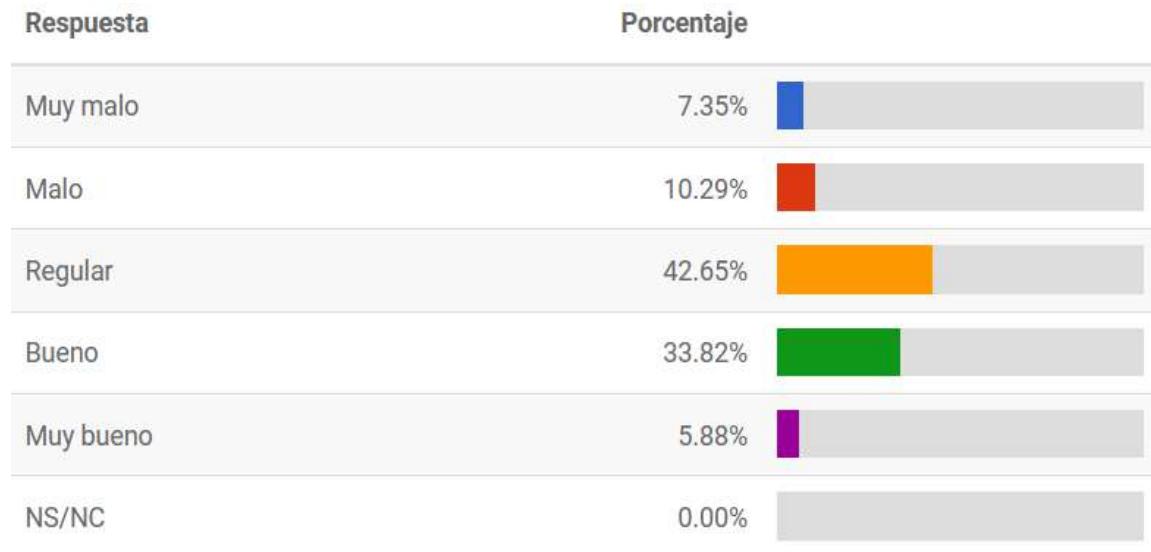
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según sus clientes, la apreciación mayoritaria es que estos en un **48,53%** traslada a sus abogados y abogadas que el funcionamiento de la Administración de Justicia en los juzgados del partido judicial objeto de encuesta es malo o muy malo.



**El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como regular en un porcentaje del 42,65% de los encuestados/as.**



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Una de cada tres personas encuestadas (**35,29%**) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (**22,06%**) y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (**11,76%**).

La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:



## B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un **52,94%** de la muestra. Es significativo que para un **41,17%** de los encuestados este tiempo medio de espera está fijado entre 1 y más de 2 horas.

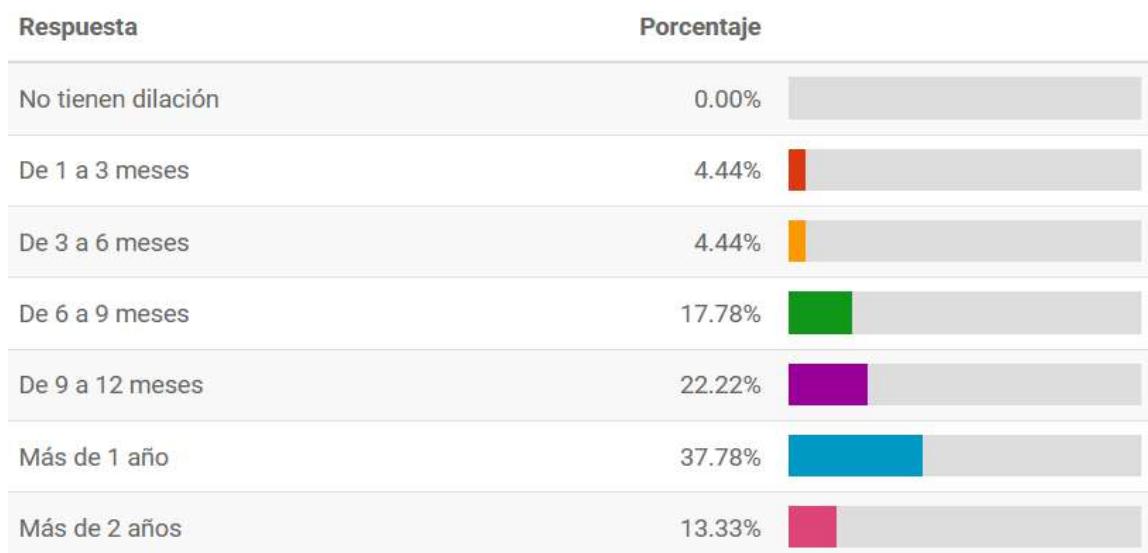


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizados.

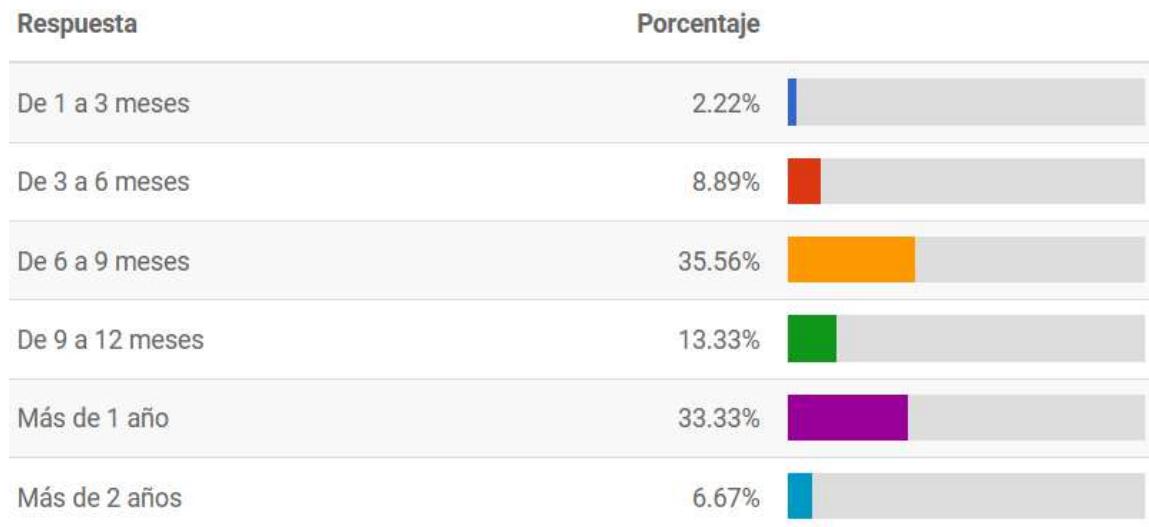
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para **37,78%** de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un **91,11%** del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 6 y 24 meses.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 6 a 9 meses para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 53,33% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 9 y 24 meses.



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 35,71% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 38,10% no ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.





## E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **72,50%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



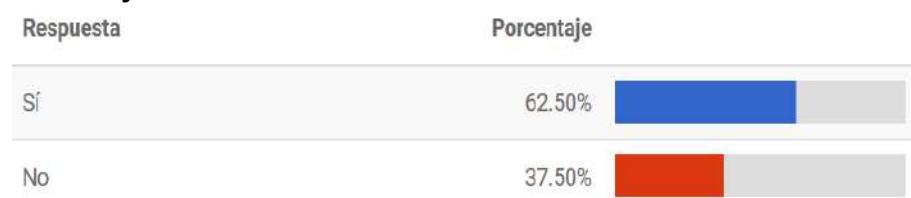
Un **75,00%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **22,50%** de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



Según un **62,50%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.





## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El 47,50% afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un 37,50% de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



En todo caso, y en base a su propia experiencia, el 60,00% de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un 82,50% de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un 65,00% señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### G).- Índice de trato desconsiderado.

El 35,00% de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



El 85,00%, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.





## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un 60,53% considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

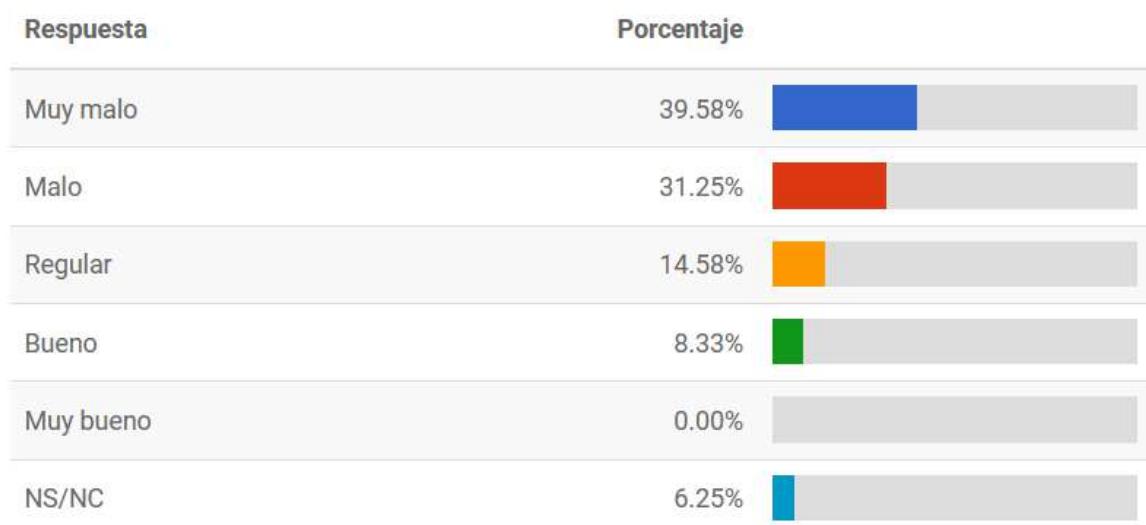




## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

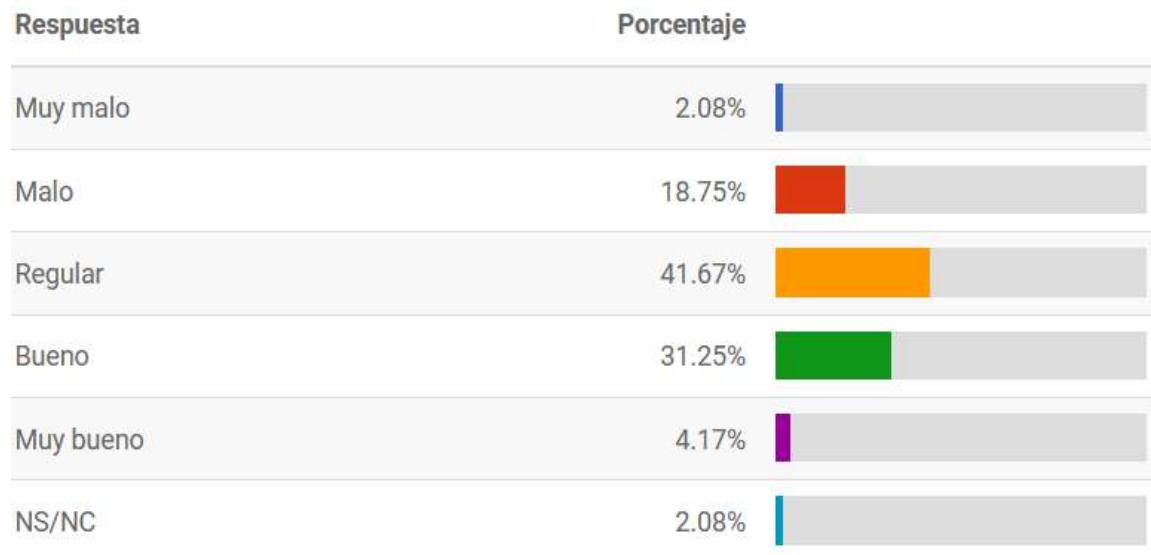
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según sus clientes, la apreciación mayoritaria es que estos en un **70,83%** traslada a sus abogados y abogadas que el funcionamiento de la Administración de Justicia en los juzgados del partido judicial objeto de encuesta es malo o muy malo.



El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como regular en un porcentaje del **41,67%** de los encuestados/as.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Casi la mitad de las personas encuestadas (47,92%) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (27,08%) y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (8,33%).

**La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:**



## B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un 38,10% de la muestra. Es significativo que para un 33,33% de los encuestados este tiempo medio de espera oscila entre 1 y 2 horas.

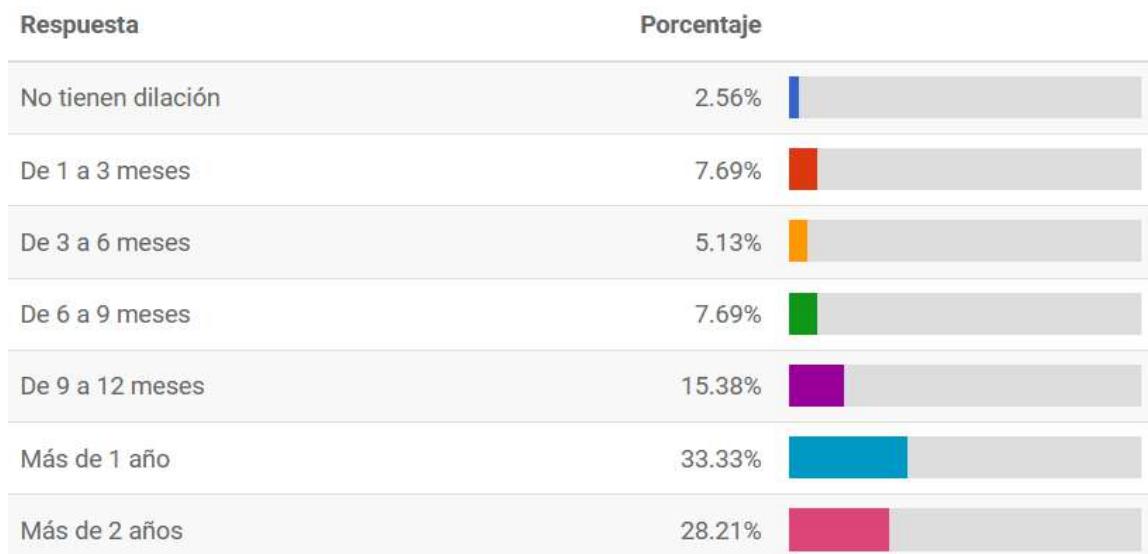


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizados.

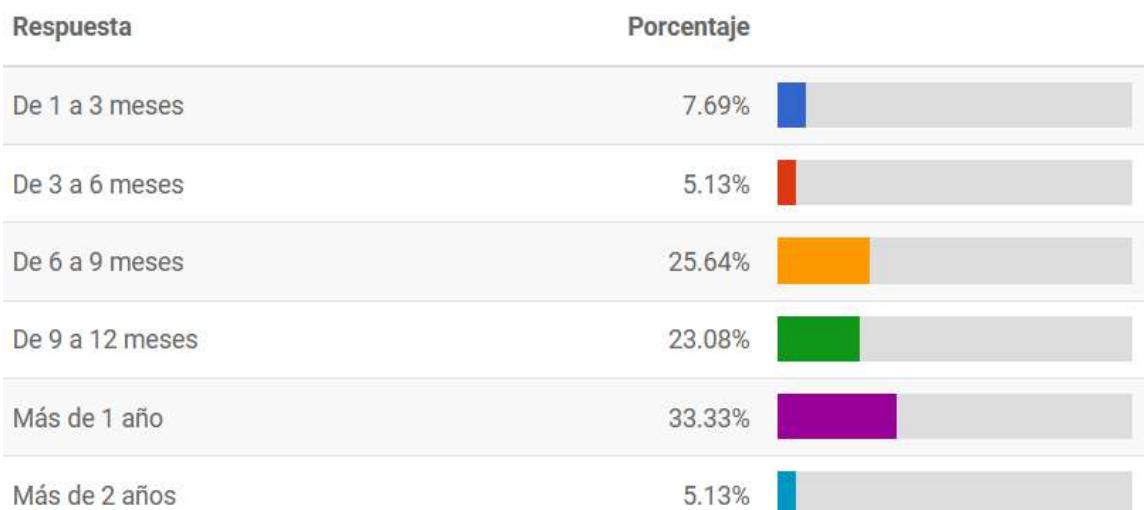
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para el 33,33% de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un 76,92% del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 9 y 24 meses.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de más de 1 año para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 48,72% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 6 y 12 meses.



## D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 48,57% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 34,29% tampoco ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.





## E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **77,14%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **74,29%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **91,43%** de participantes en la encuesta manifiesta no haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja de maternidad o paternidad.



Según un **71,43%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El 52,94% afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un 32,35% de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



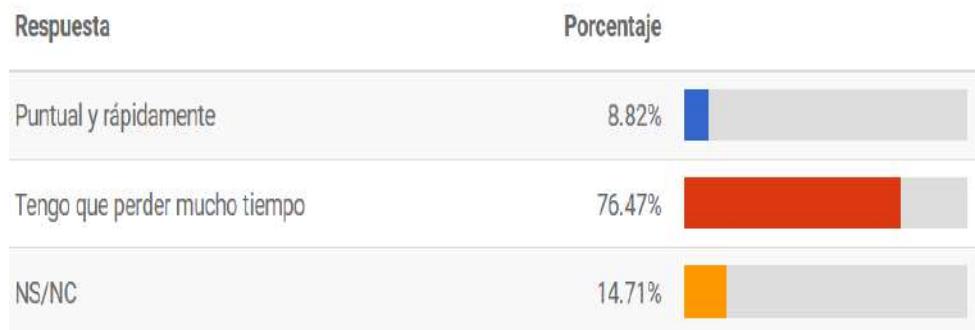
En todo caso, y en base a su propia experiencia, el 50,00% de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **76,47%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **58,82%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



### G).- Índice de trato desconsiderado.

El **29,41%** de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



El **88,24%**, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



### I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un **91,18%** considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.



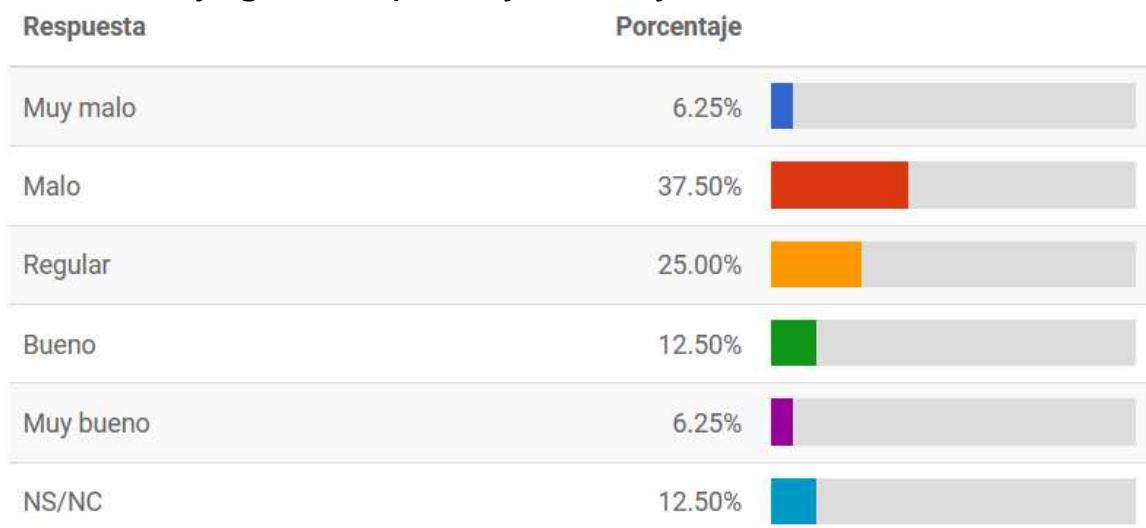
## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### ARANJUEZ

#### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

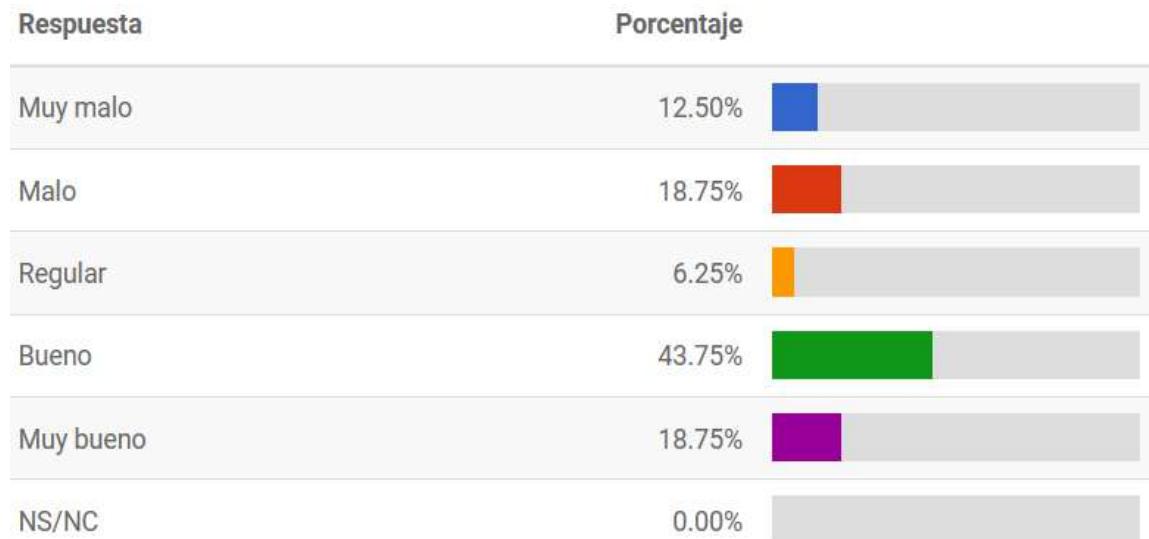
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según nuestros clientes, la apreciación mayoritaria es que estos en un 37,50% traslada a sus abogados y abogadas que el funcionamiento de la Administración de Justicia en los juzgados del partido judicial objeto de encuesta es malo.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como bueno en un porcentaje del **43,75%** de los encuestados.



Casi la mitad de las personas encuestadas (**43,75%**) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (**12,50%**), en igual porcentaje la implantación de la Nueva Oficina Judicial (**12,50%**), y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (**6,25%**).

La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:



## B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un **50,00%** de la muestra. Es significativo que para un **40,00%** de los encuestados este tiempo medio de espera es superior a 2 horas.

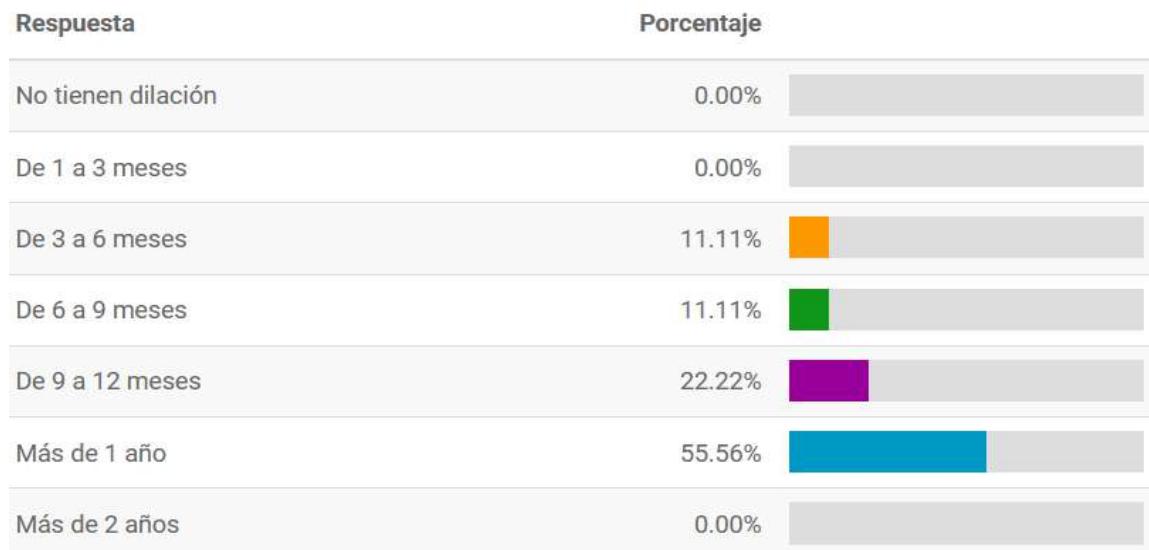


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

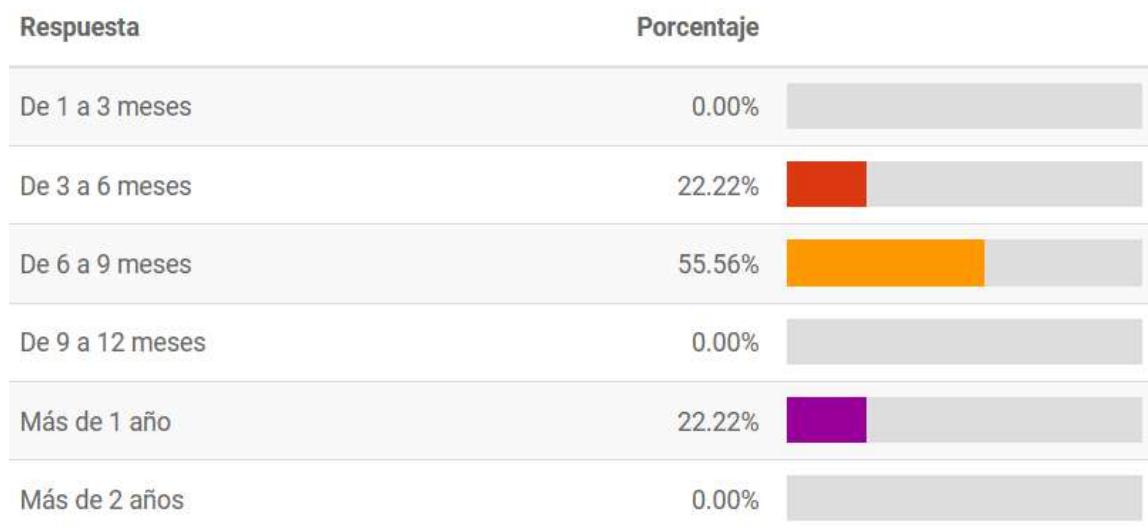
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para la mitad de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que, para un 44,44% del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 3 y 12 meses.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 6 a 9 meses para más de la mitad de las personas encuestadas. No obstante, para el 22,22% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de más de 1 año.



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 42,86% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 42,86% no ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.





## E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **85,71%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **71,43%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **28,57%** de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja de maternidad o paternidad.



Según un **57,14%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



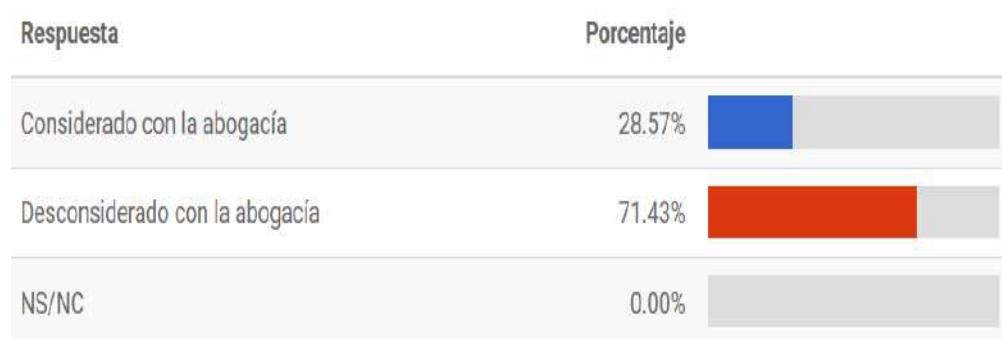


## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El **71,43%** afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien un **28,57%** de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **71,43%** de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **85,71%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **57,14%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



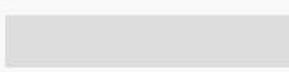
## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

### Respuesta

### Porcentaje

Puntual y rápidamente

0.00%



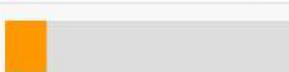
Tengo que perder mucho tiempo

85.71%



NS/NC

14.29%

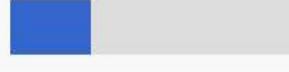


### Respuesta

### Porcentaje

De forma clara y con interés

28.57%



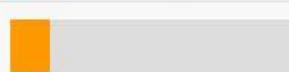
Deficientemente y con desgana

57.14%



NS/NC

14.29%



## G).- Índice de trato desconsiderado.

El **42,86%** de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.

### Respuesta

### Porcentaje

Sí

42.86%



No

57.14%



El **57,14%**, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.

### Respuesta

### Porcentaje

Sí

42.86%



No

57.14%



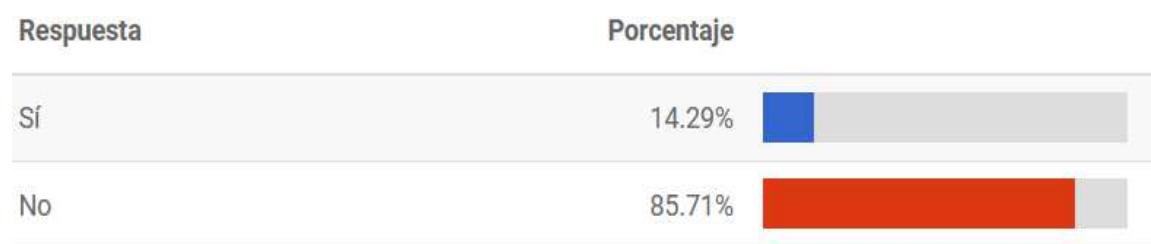


## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19 .



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un 85,71% considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

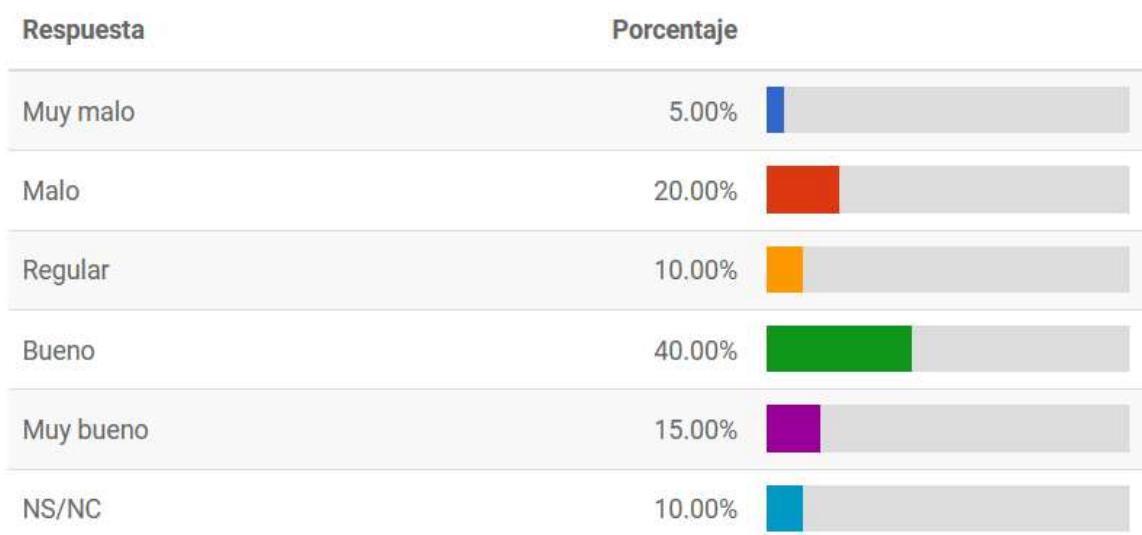




## LEGANÉS

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

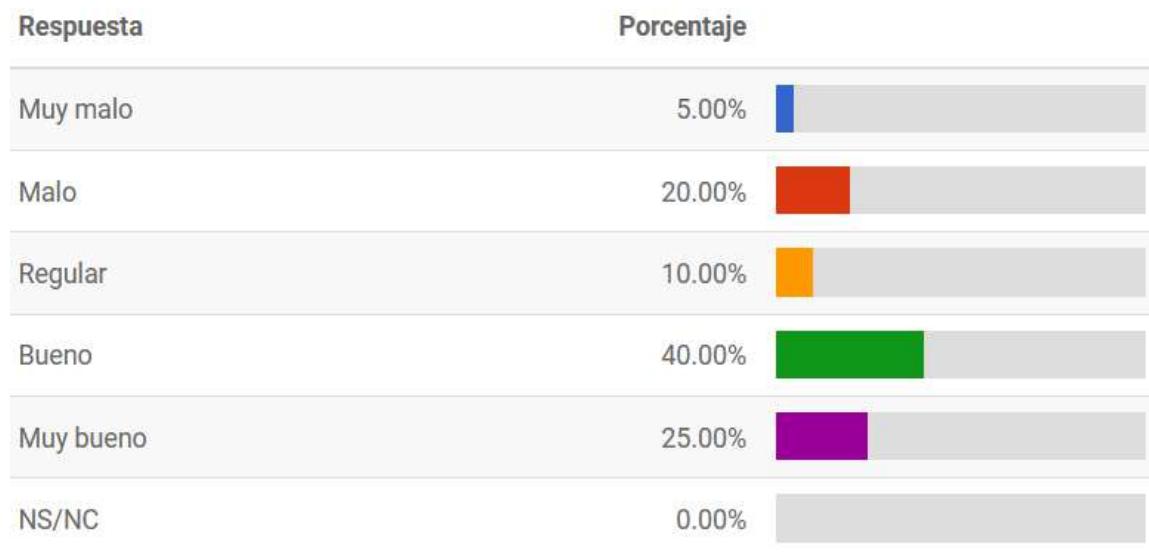
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según nuestros clientes, la apreciación mayoritaria es que estos en un **40,00%** traslada a sus abogados y abogadas que el funcionamiento de la Administración de Justicia en los juzgados del partido judicial objeto de encuesta es bueno y un **15,00%** muy bueno.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

**El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como bueno en un porcentaje del 40,00% de los encuestados.**



**Más de la tercera parte de las personas encuestadas (35,00%) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (25,00%) y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (15,00%).**

**La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:**



## B).- Índice sobre grado de puntualidad.



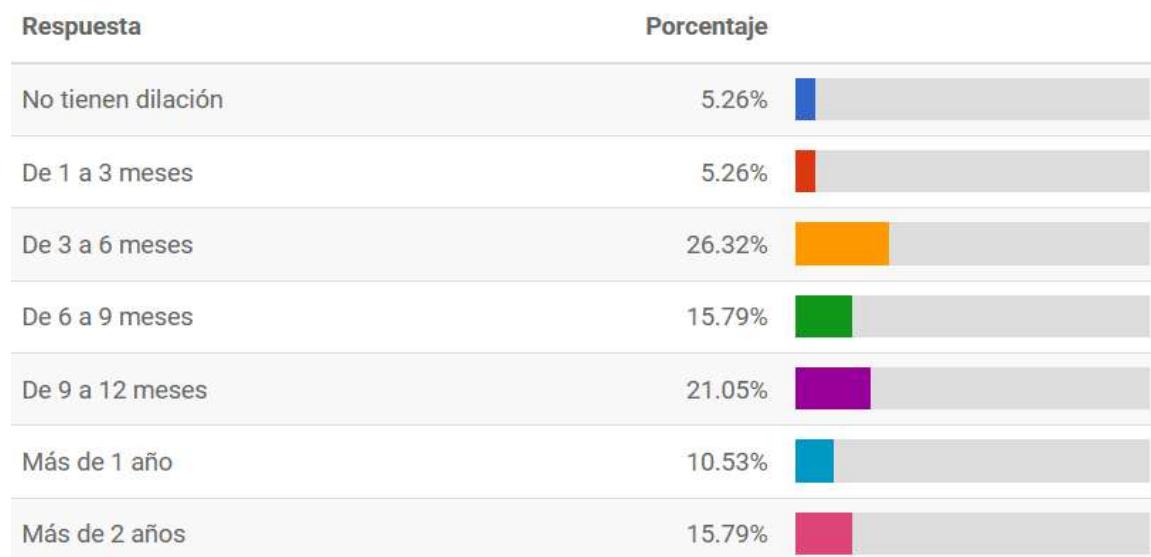
## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un 30,00% de la muestra. Es significativo que para un 20,00% de los encuestados este tiempo medio de espera oscila entre 1 y 2 horas.



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

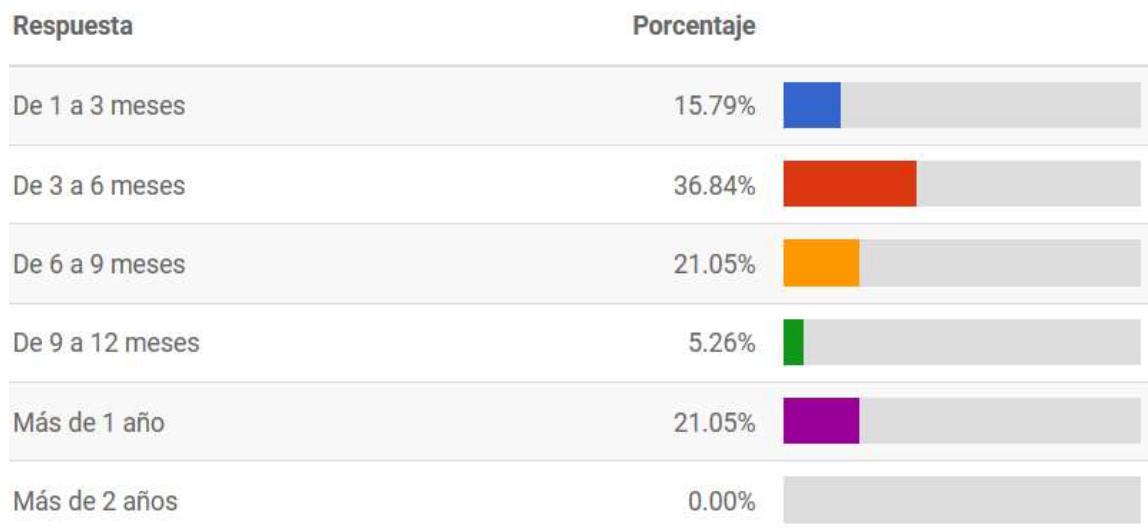
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para un 26,32% de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un 63,16% del total de participantes, la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 3 y 12 meses.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 3 a 9 meses para más de la mitad de las personas encuestadas. No obstante, para el 21,05% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de más de 1 año.



## D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 68,42% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 15,79% no ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.





## E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **36,84%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **89,47%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **10,53%** de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



Según un **73,68%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



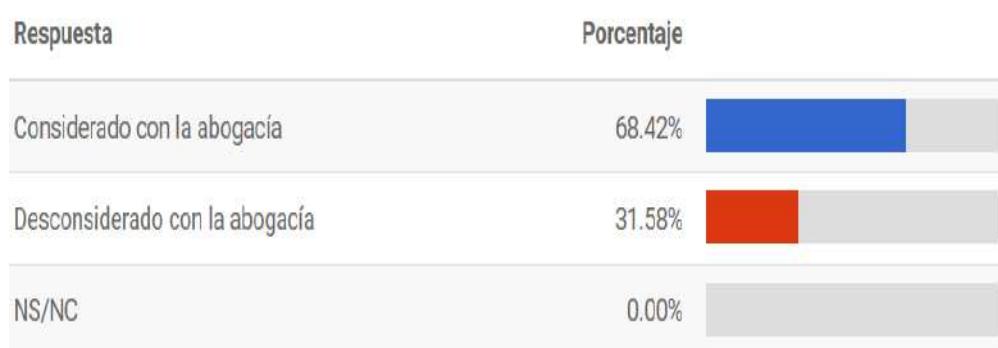


## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El **63,16%** afirma que el trato es mejor al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un **26,32%** de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es igual al que el que reciben en otras administraciones públicas.



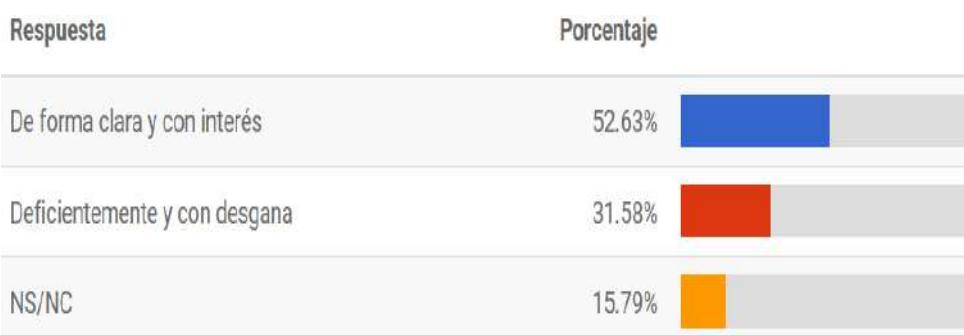
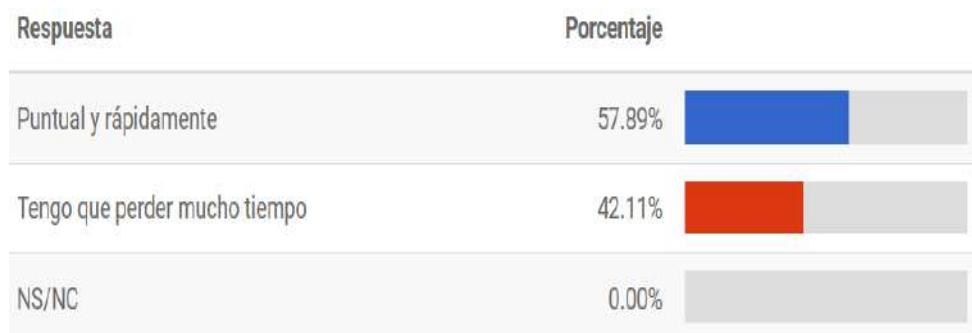
En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **68,42%** de las personas encuestadas afirma recibir un trato considerado con la abogacía.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

Buen resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **57,89%** de las personas encuestadas que se les atiende puntual y rápidamente frente al **42,11%** que manifiesta que le hacen perder mucho tiempo, mientras que un **52,63%** señala que son atendidas de forma clara y con interés frente al **31,58%** que señala que son atendidos deficientemente y con desgana.



## G).- Índice de trato desconsiderado.

El **84,21%** de participantes en la encuesta considera no haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



El **89,47%**, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

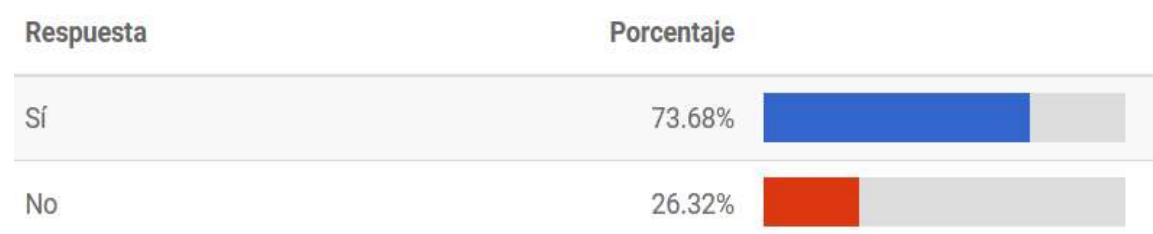


### H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



### I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un **68,42%** considera que si son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.



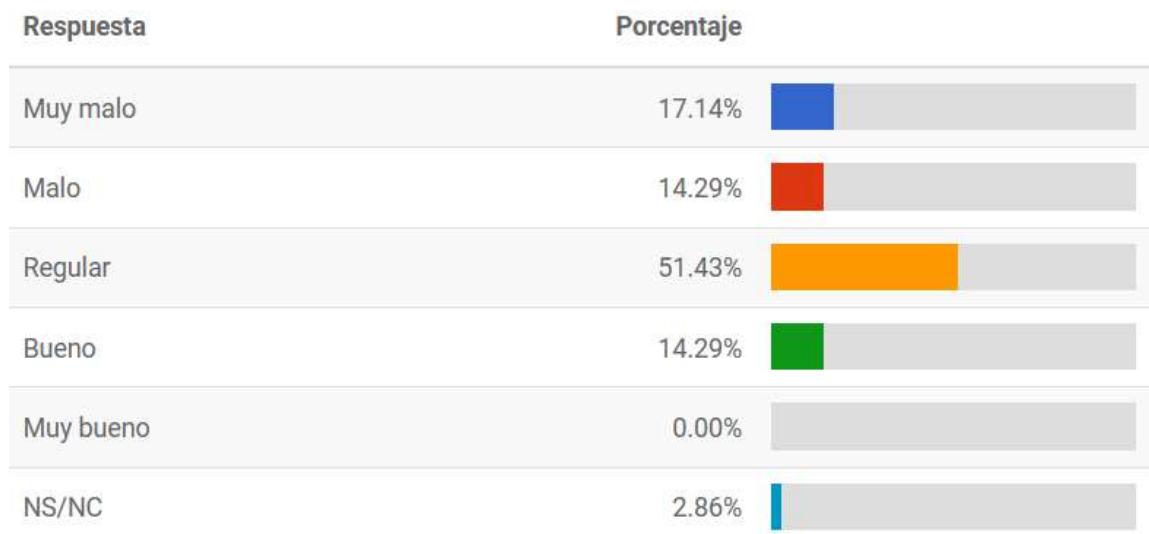
## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### GETAFE

#### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

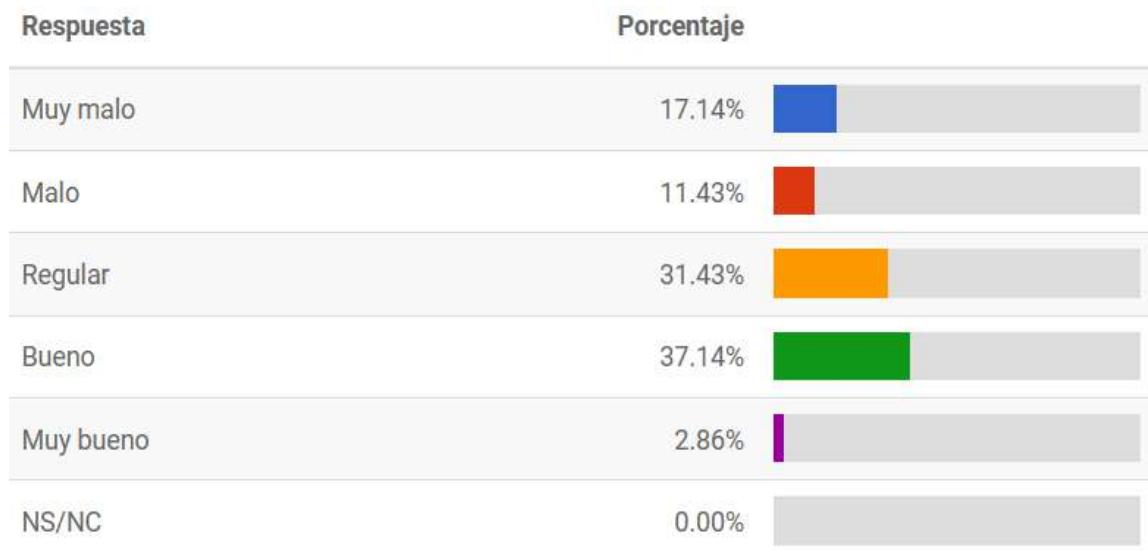
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según los clientes de los encuestados responden que la apreciación mayoritaria es que estos en un **51,43%** la califican como regular.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos entre regular y bueno en un casi idéntico porcentaje del **31,43%** y **37,14%** de los encuestados.



Casi la tercera parte de las personas encuestadas (**31,43%**) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de una renovación y concentración de las sedes judiciales (**31,43%**) y un incremento de órganos judiciales (**11,43%**)

La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:



## B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un **62,50%** de la muestra. Es significativo que para un **21,88%** de los encuestados este tiempo medio de espera es superior a 2 horas.

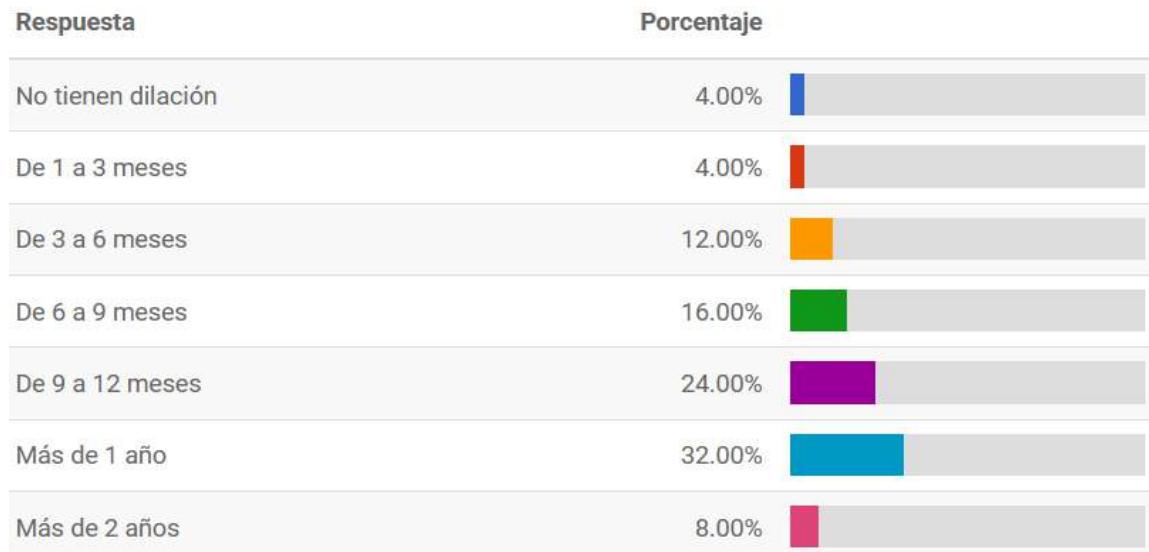


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

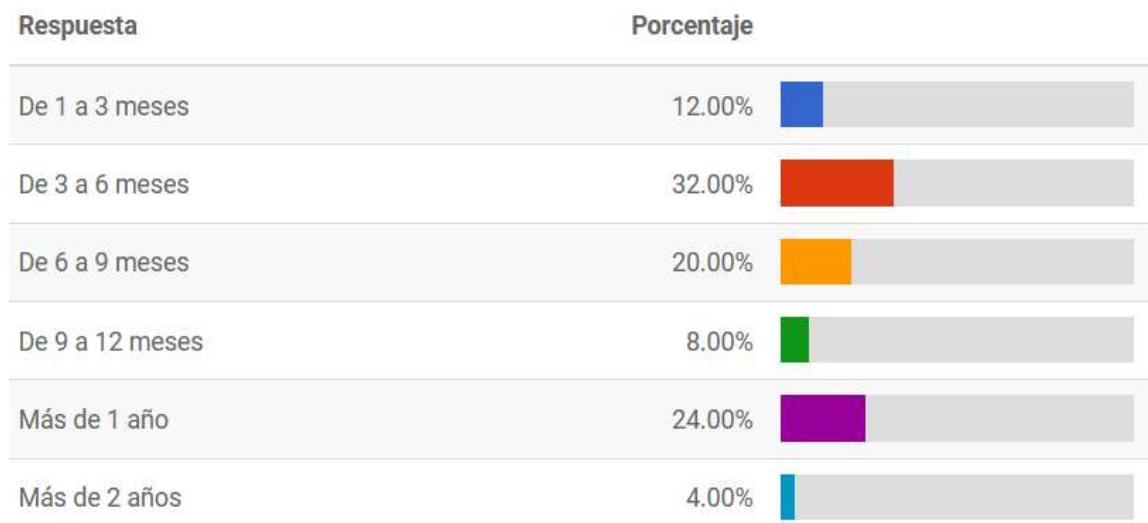
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para casi la mitad de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un 72,00% del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 6 y 24 meses.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 3 a 6 meses para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 56,00% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 6 y 24 meses.



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 64,00% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 24,00% no ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.





## E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **75,00%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



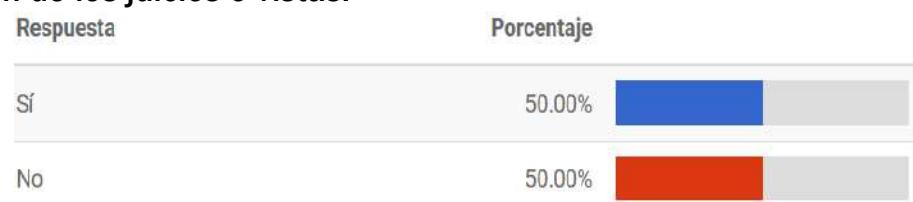
Un **50,00%** de la muestra declara haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **25,00%** de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



Según un **50,00%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



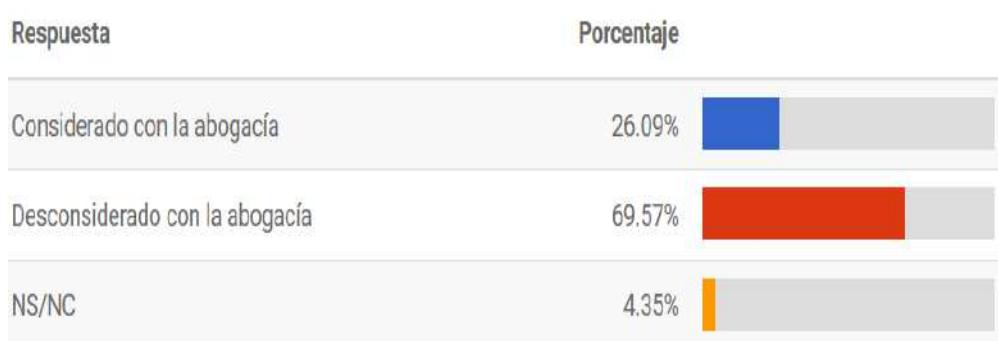


## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El 60,87% afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un 30,43% de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



En todo caso, y en base a su propia experiencia, el 69,57% de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un 86,96% de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un 69,57% señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### G).- Índice de trato desconsiderado.

El 65,22% de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



El 86,96%, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.



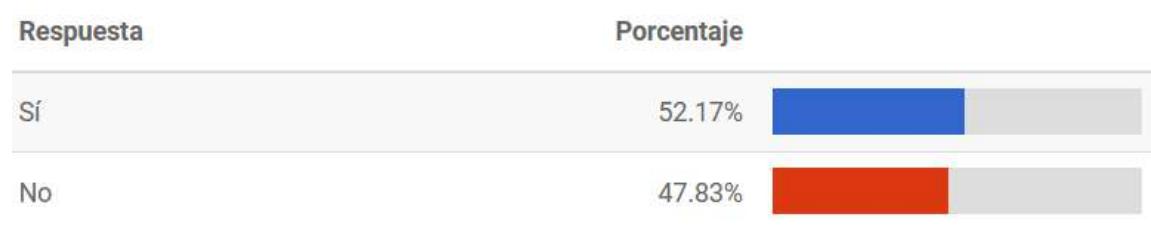


## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.

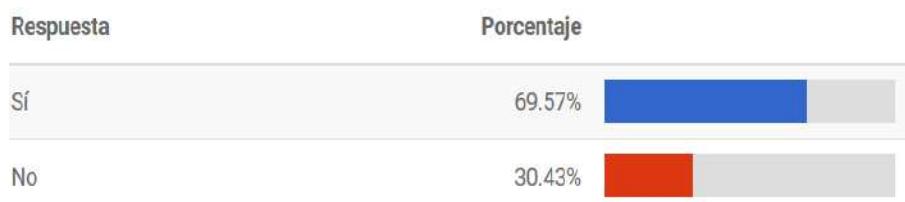


## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un 30,43% considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

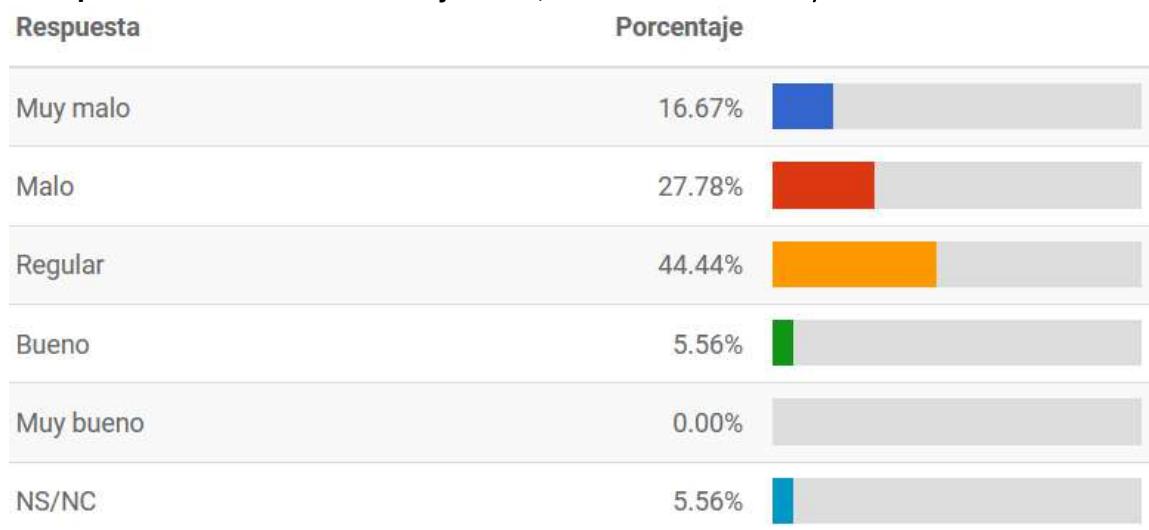




## MAJADAHONDA

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

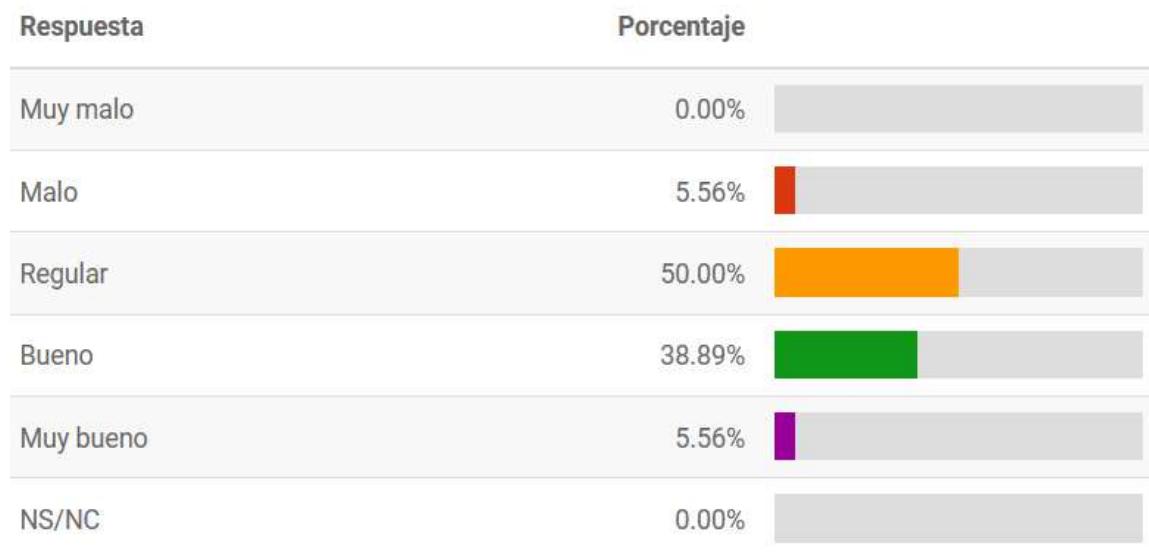
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según los clientes de los encuestados responden que la apreciación mayoritaria es que estos en un **44,44%** la califican como regular, pero la suma de los porcentajes correspondientes a malo o muy malo, asciende a un **44,45%**.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

**El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como regular en un porcentaje del 50,00% de los encuestados.**



**Casi la mitad de las personas encuestadas (44,44%) priorizan el incremento de órganos judiciales, seguido de una renovación y concentración de las sedes judiciales (27,78%).**

**La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:**



## B).- Índice sobre grado de puntualidad.



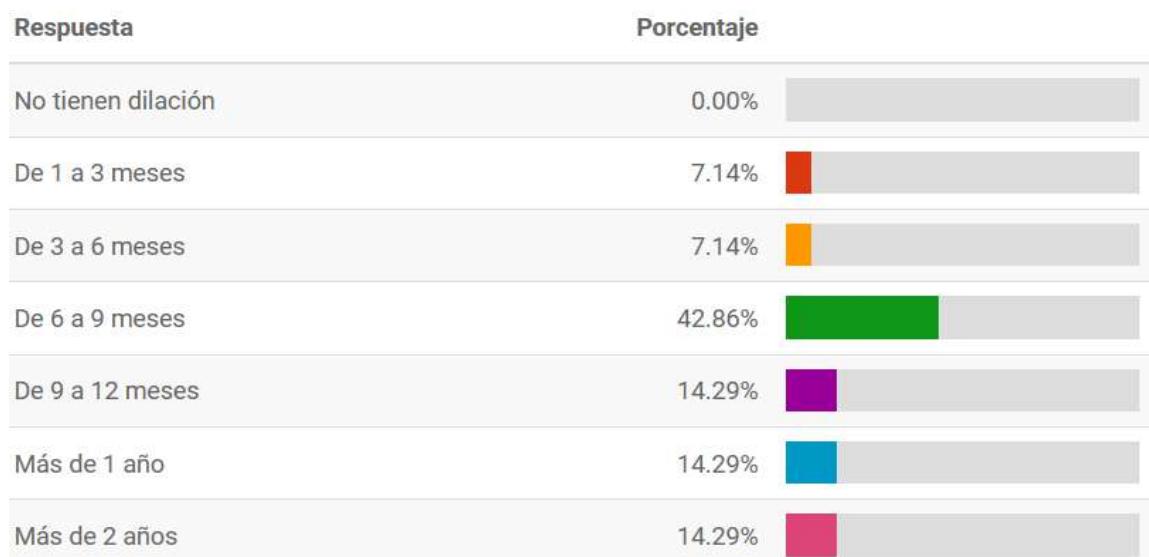
## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un 66,67% de la muestra.



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

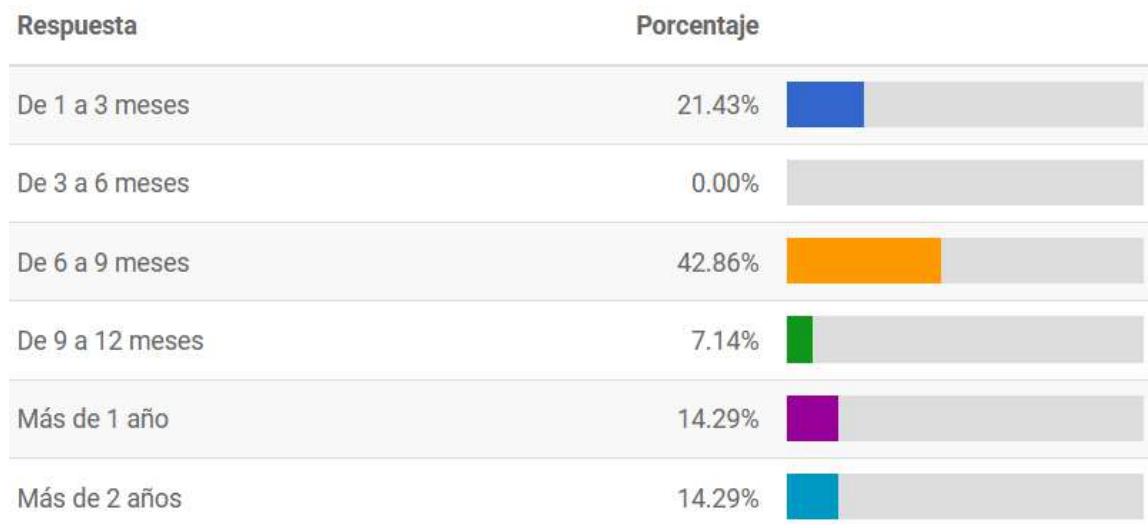
La dilación en los procedimientos que tramitan está situada en la horquilla de 6 a 9 meses para más de una tercera parte de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un 42,87% del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 9 y 24 meses.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 6 a 9 meses para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 35,72% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 9 y 24 meses.



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 41,67% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 25,00% sí ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.





## E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

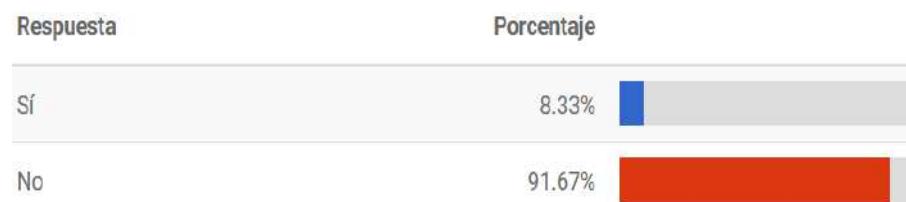
En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **75,00%** de las personas encuestadas considera que son avisadas con suficiente antelación.



Un **91,67%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **91,67%** de participantes en la encuesta manifiesta no haber tenido problemas para conseguir la suspensión del procedimiento por baja de maternidad o paternidad.



Según un **75,00%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.





## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El 75,00% afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un 16,67% de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



En todo caso, y en base a su propia experiencia, el 50,00% de las personas encuestadas afirma recibir un trato considerado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un 83,33% de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un 50,00% señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

### Respuesta

### Porcentaje

Puntual y rápidamente

16.67%



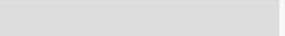
Tengo que perder mucho tiempo

83.33%



NS/NC

0.00%



### Respuesta

### Porcentaje

De forma clara y con interés

41.67%



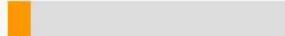
Deficientemente y con desgana

50.00%



NS/NC

8.33%



## G).- Índice de trato desconsiderado.

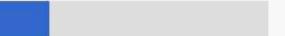
El 25,00% de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.

### Respuesta

### Porcentaje

Sí

25.00%



No

75.00%



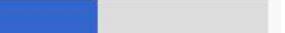
El 41,67%, traslada haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.

### Respuesta

### Porcentaje

Sí

41.67%



No

58.33%





## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un 91,67% considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

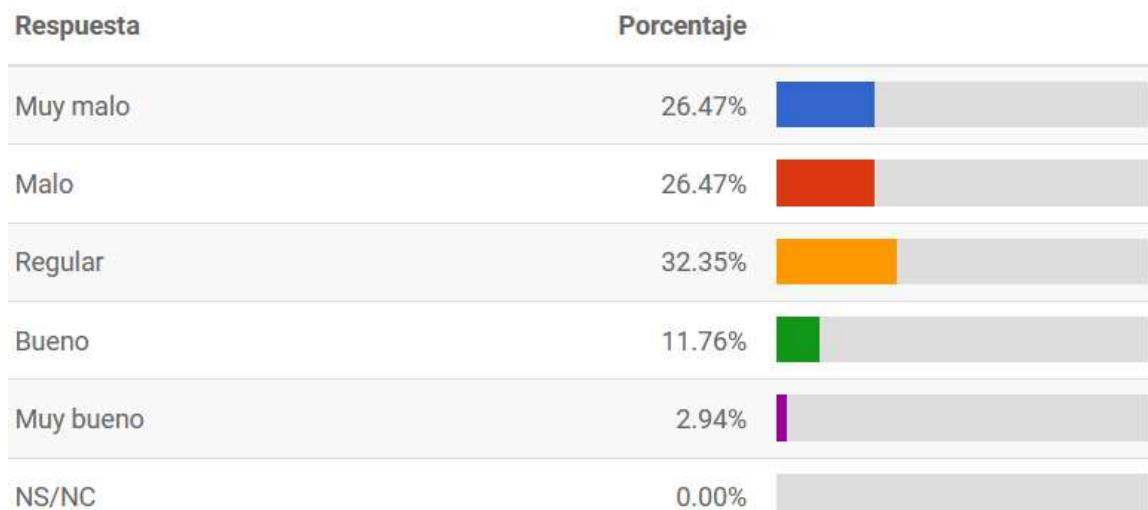




## COLLADO-VILLALBA

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

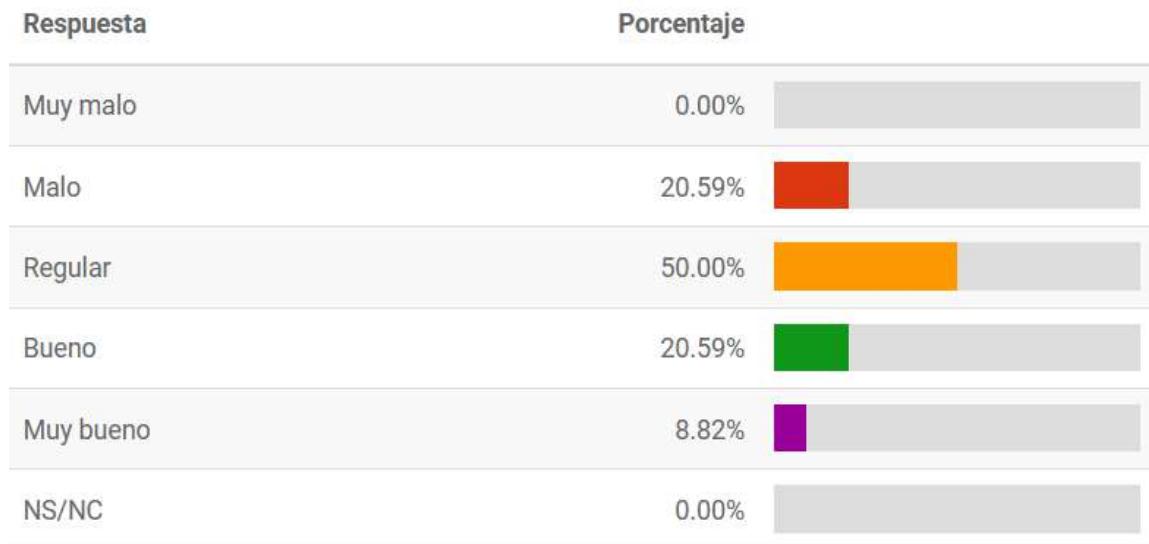
A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia según los clientes de los encuestados, responden que la apreciación mayoritaria de estos en un **32,35%** es regular, y el **52,94%** que opinan que es malo o muy malo.



El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como regular en un porcentaje del **50,00%** de los encuestados.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Casi una tercera parte de las personas encuestadas (32,35%) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (14,71%) y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (8,82%).

La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:

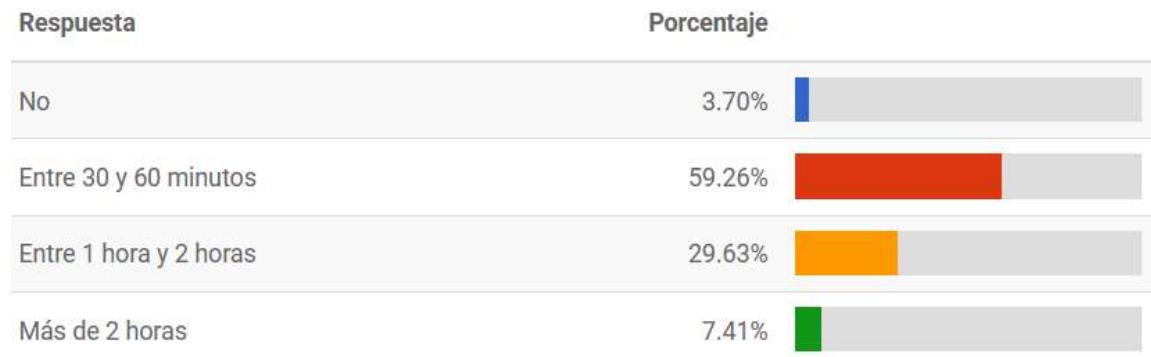


## B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un 59,26% de la muestra. Es significativo que para un 29,63% de los encuestados este tiempo medio de espera oscila entre 1 y 2 horas.

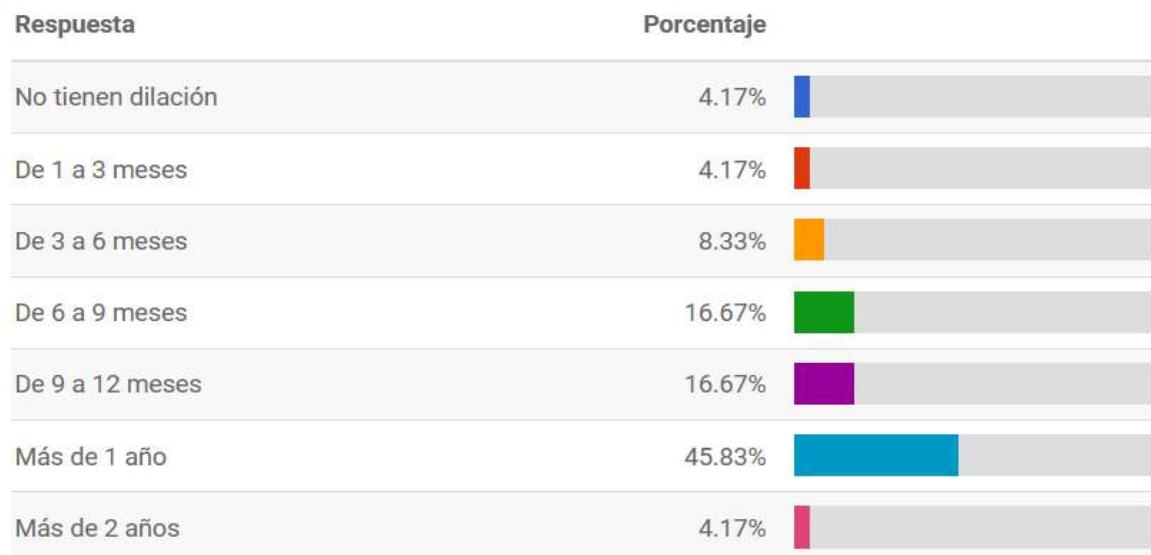


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

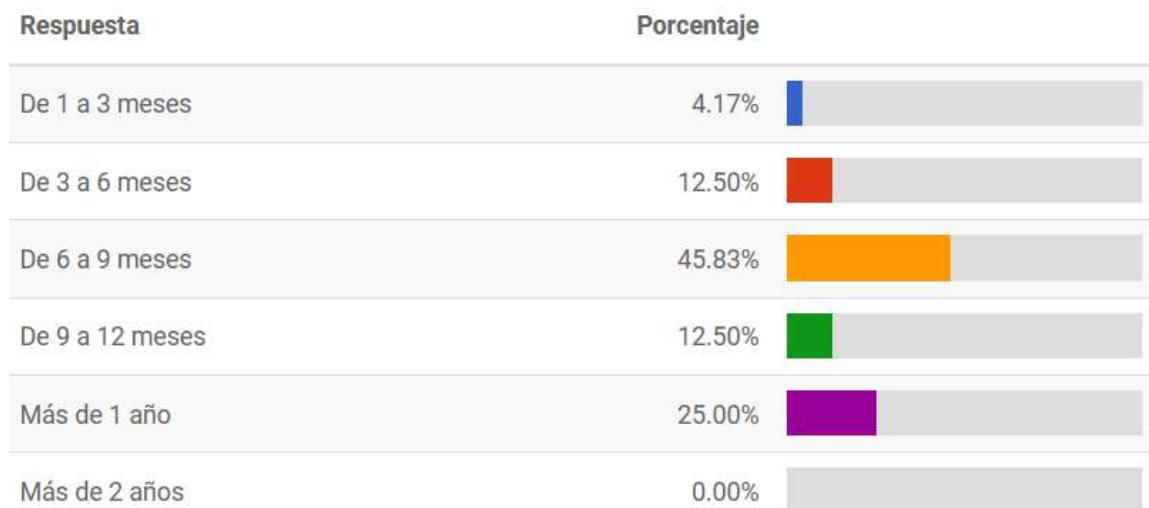
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para la mitad de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta.



El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 6 a 9 meses para casi la mitad de las personas encuestadas. No obstante, para el 37,50% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 9 meses y más de un año.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 54,17% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 54,17% sí ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.



### E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

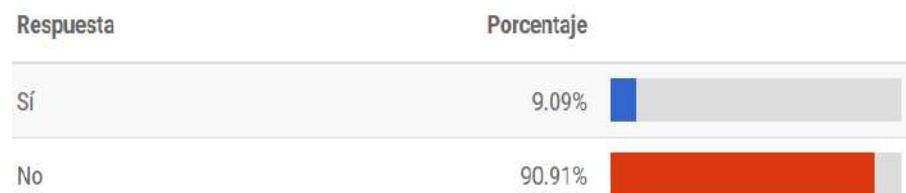
En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **54,55%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **77,27%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **90,91%** de participantes en la encuesta manifiesta no haber tenido problemas para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



Según un **72,73%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El **42,86%** afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un **38,10%** de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **42,86%** de las personas encuestadas afirma recibir en igual medida un trato desconsiderado y considerado con la abogacía.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **71,43%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **57,14%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

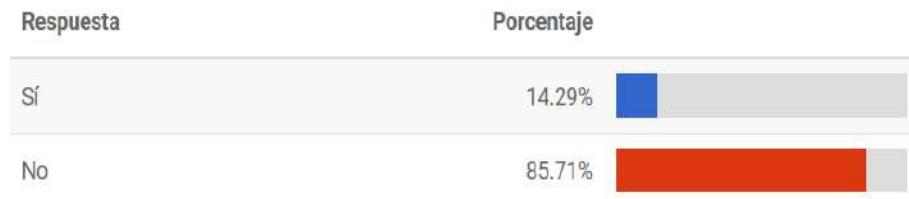


### G).- Índice de trato desconsiderado.

El **57,14%** de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.

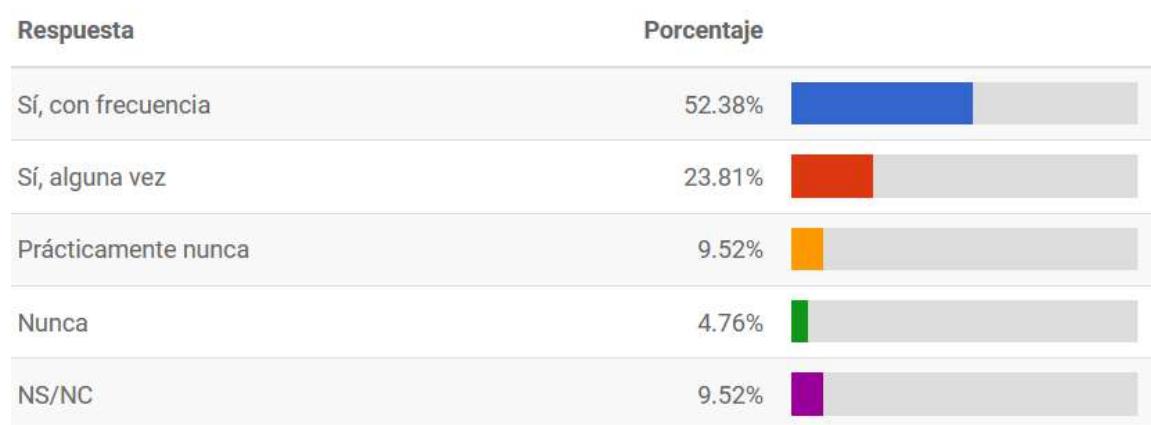


El **14,29%**, traslada haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.





## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un 100,00% considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

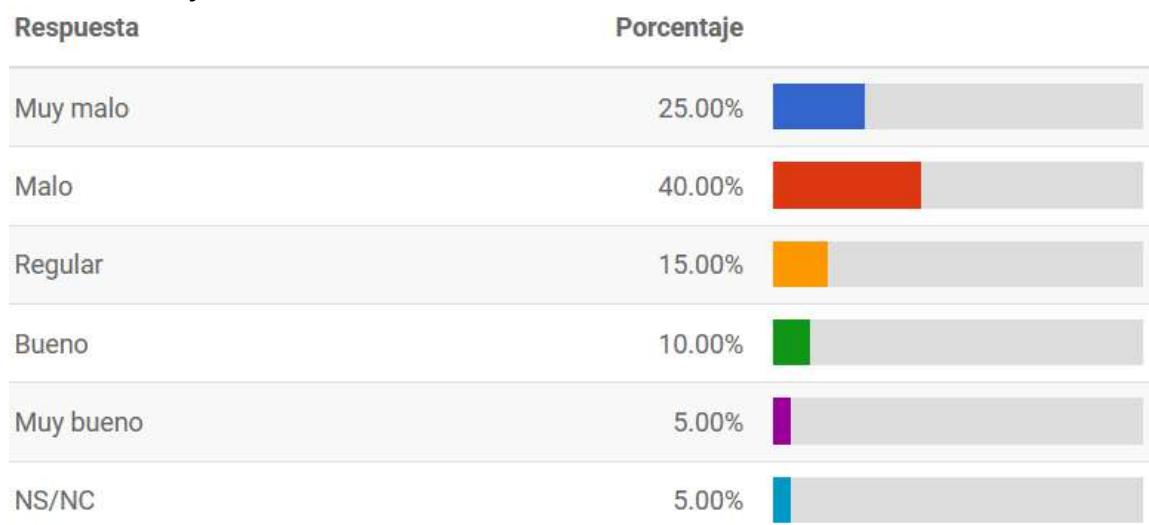




## PARLA

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

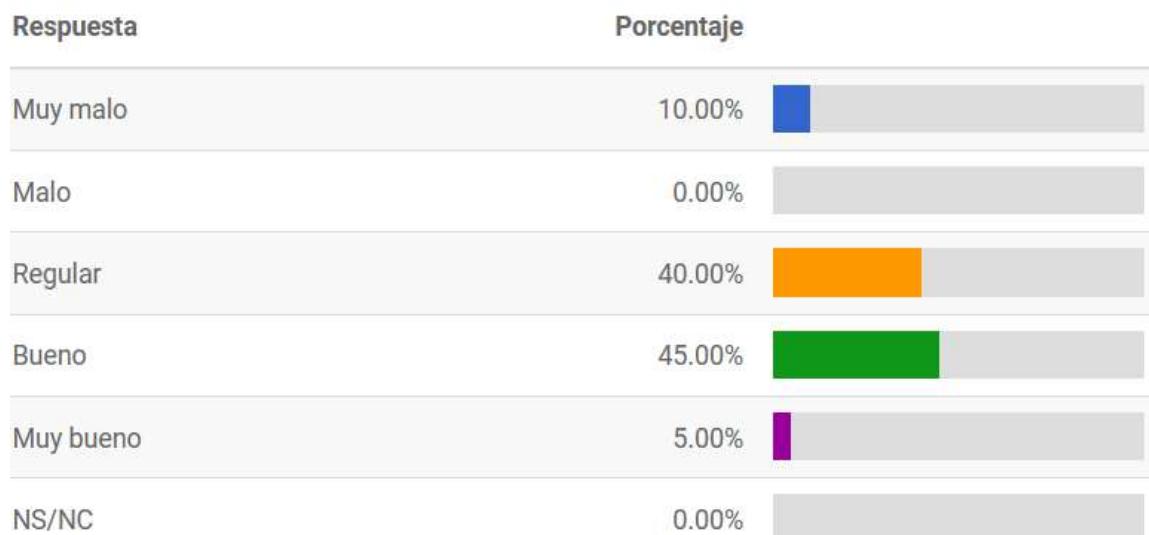
A la pregunta a los encuestados y encuestadas sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia en este partido judicial, desde el punto de vista de sus clientes, responden que la apreciación mayoritaria que estos tienen es un **65,00%** es mala o muy mala.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como bueno en un porcentaje del **45,00%** de los encuestados.



Casi la mitad de las personas encuestadas (**45,00%**) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (**20,00%**) y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (**10,00%**).

La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:

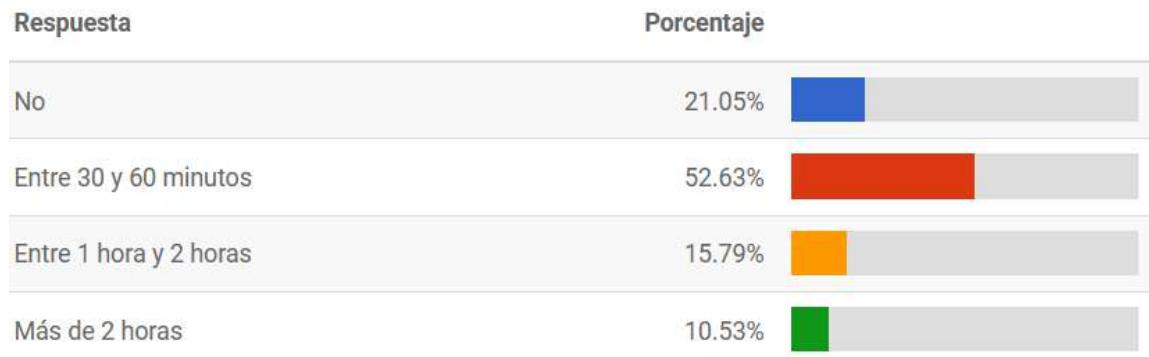


### B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un **52,63%** de la muestra. Es significativo que para un **15,79%** de los encuestados este tiempo medio de espera oscila entre 1 y 2 horas.

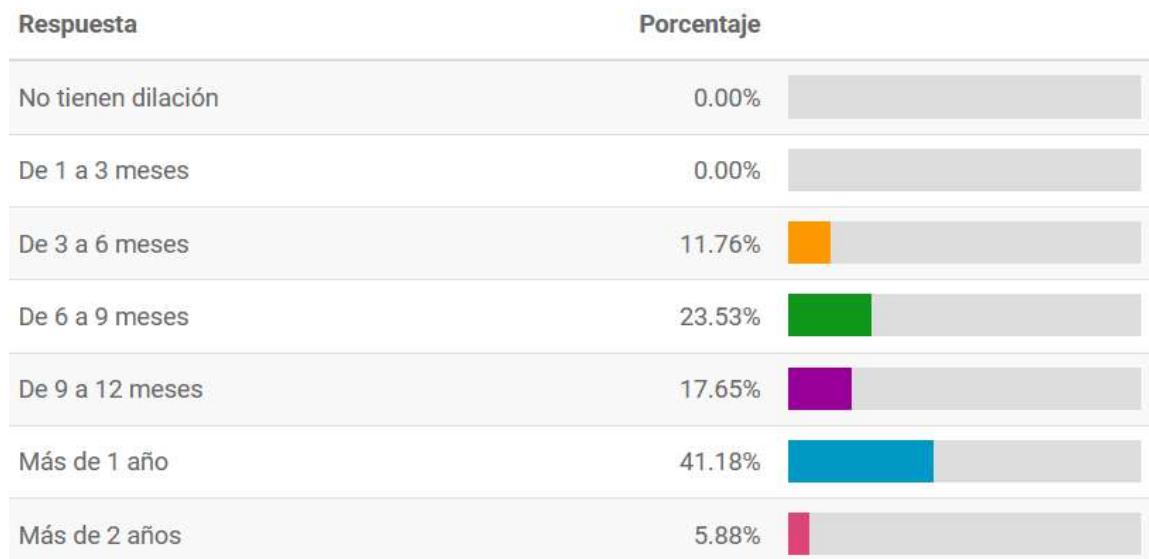


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

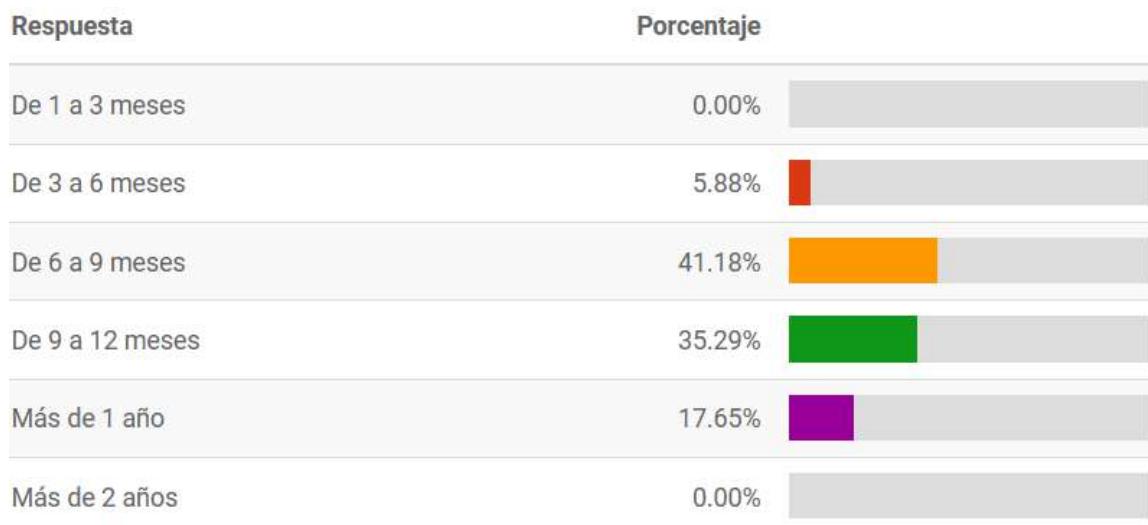
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para casi la mitad de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un **88,24%** del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 6 y más de 24 meses.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 6 a 9 meses para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 52,94% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 9 y 24 meses.



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 37,50% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 25,00% sí ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.





## E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **66,67%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **86,67%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **86,67%** de participantes en la encuesta manifiestan no haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



Según un **53,33%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.





## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El **69,23%** afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un **7,69%** de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **61,54%** de las personas encuestadas afirma recibir un trato considerado con la abogacía.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **69,23%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **46,15%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

### Respuesta

### Porcentaje

Puntual y rápidamente

30.77%



Tengo que perder mucho tiempo

69.23%



NS/NC

0.00%



### Respuesta

### Porcentaje

De forma clara y con interés

38.46%



Deficientemente y con desgana

46.15%



NS/NC

15.38%



## G).- Índice de trato desconsiderado.

El 23,08% de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.

### Respuesta

### Porcentaje

Sí

23.08%



No

76.92%



El 15,38%, traslada haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.

### Respuesta

### Porcentaje

Sí

15.38%



No

84.62%





## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un **69,23%** considera que son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

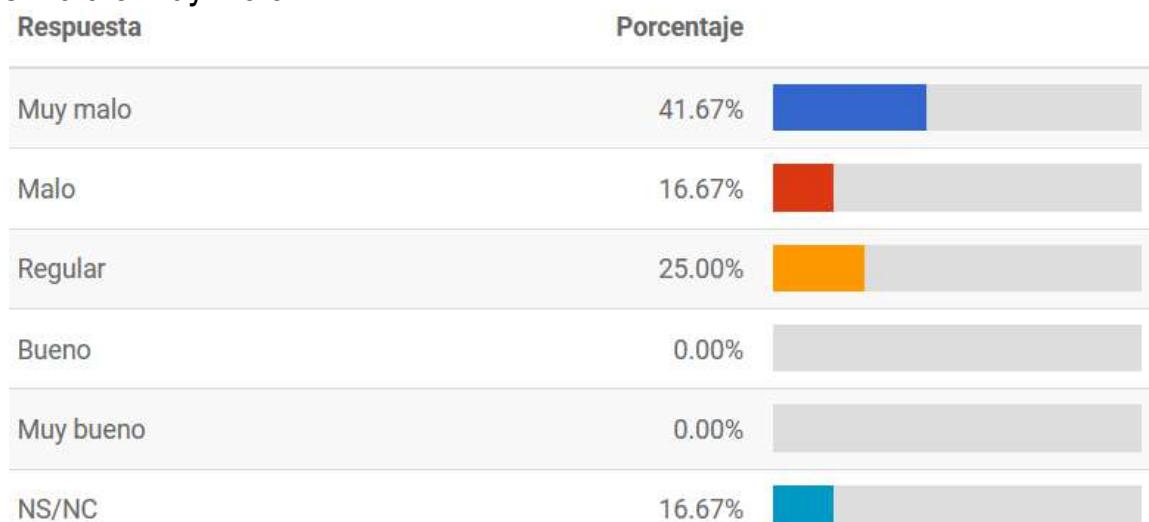




## ALCORCÓN

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

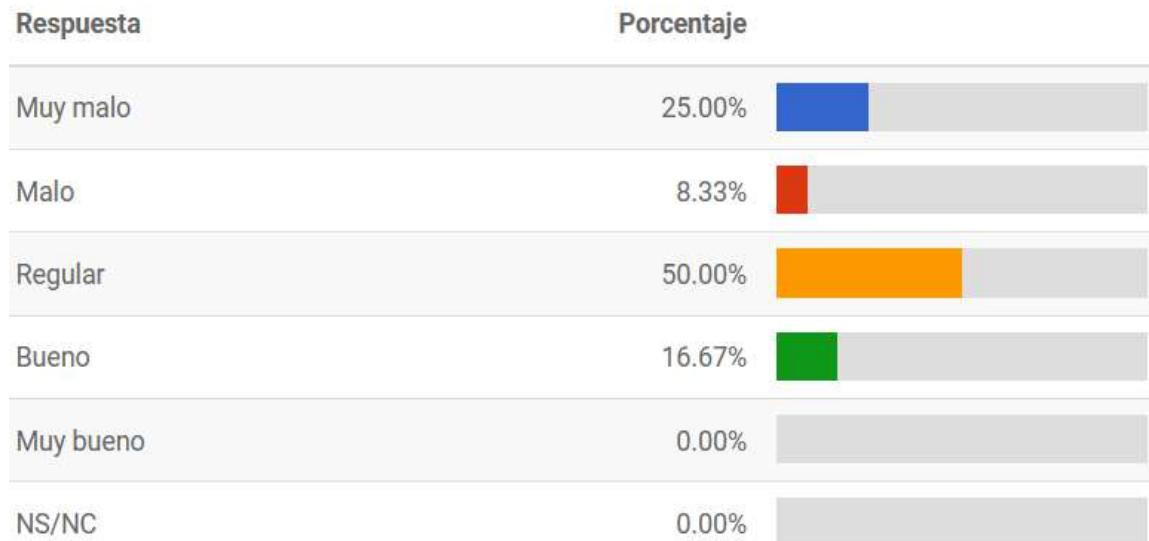
A la pregunta a los encuestados y encuestadas sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia en este partido judicial, desde el punto de vista de sus clientes, responden que la apreciación mayoritaria que estos tienen es un **58,34%** es mala o muy mala.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

**El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como regular en un porcentaje del 50,00% de los encuestados/as.**



**Casi la mitad de las personas encuestadas (50,00%) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (8,33%).**

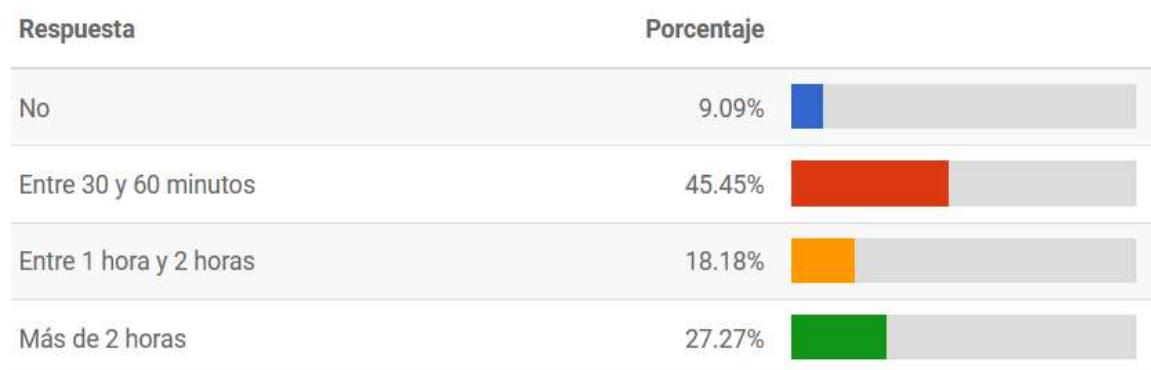
**La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:**





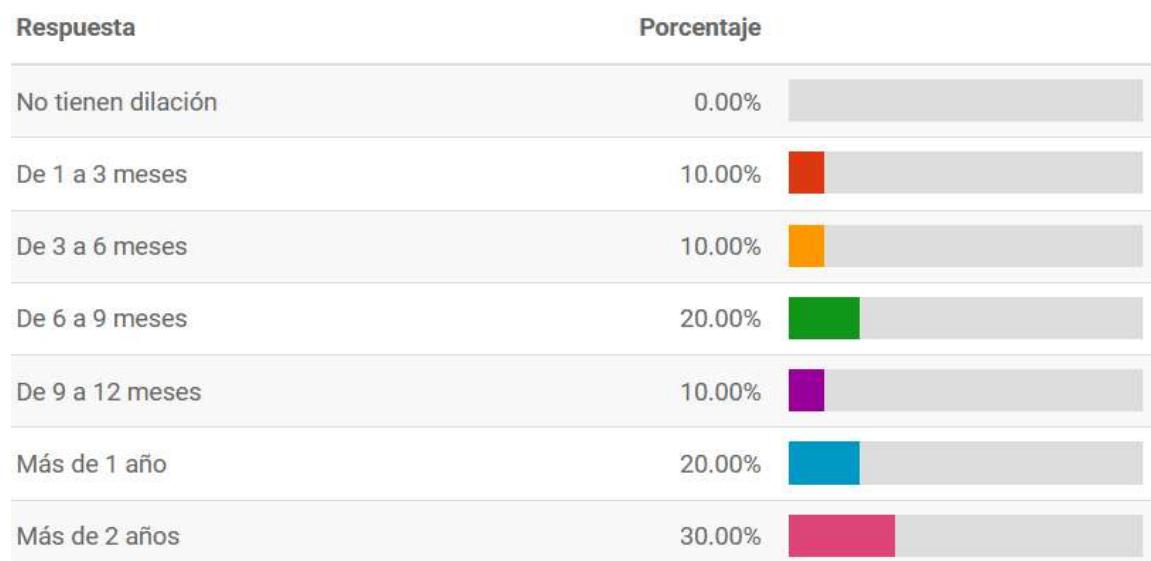
## B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un **45,45%** de la muestra. Es significativo que para un **27,27%** de los encuestados este tiempo medio de espera es superior a 2 horas.



## C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

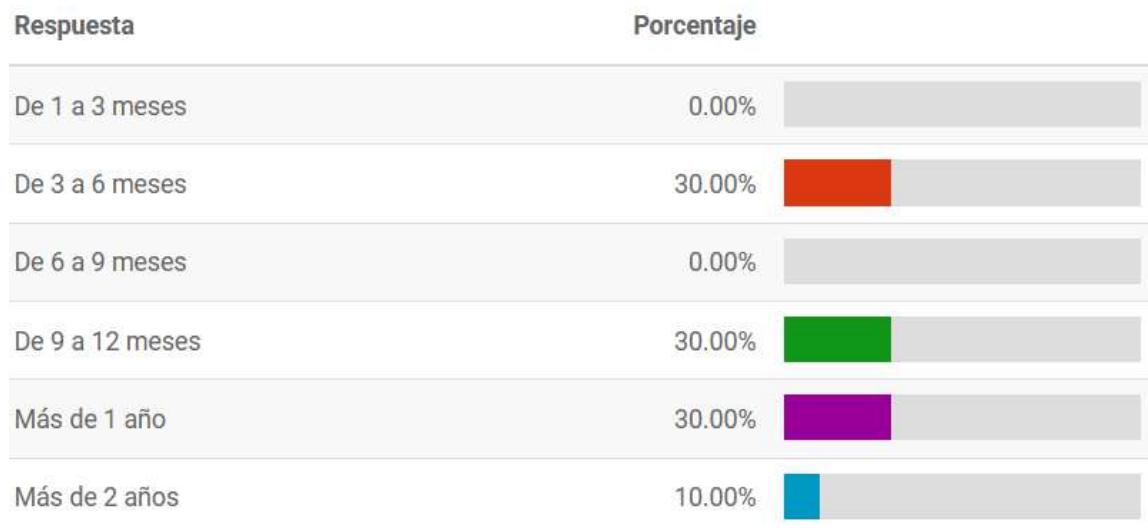
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para la mitad de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un **80,00%** del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 6 y 24 meses.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 9 a 12 meses para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 40,00% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 12 y 24 meses.



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 30,00% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



El 30,00% no han tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.





## E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **77,78%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **77,78%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **100,00%** de participantes en la encuesta manifiesta no haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



Según un **55,56%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.





## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El 55,56% afirma que el trato es peor al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un 44,44% de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es igual que el que reciben en otras administraciones públicas.



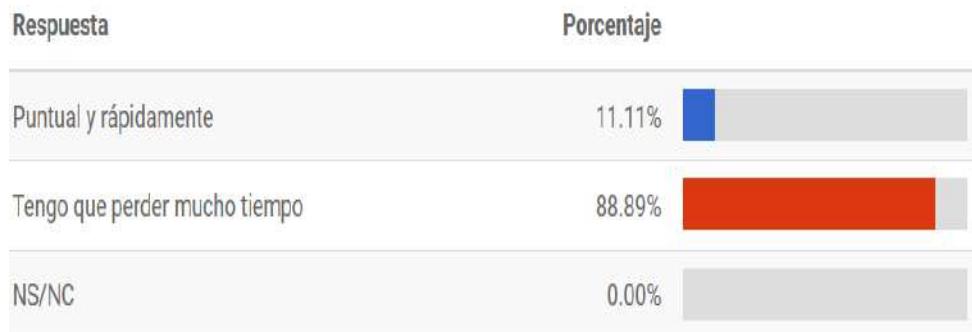
En todo caso, y en base a su propia experiencia, el 77,78% de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un 88,89% de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un 88,89% señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### G).- Índice de trato desconsiderado.

El 33,33% de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



El 11,11%, traslada haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.



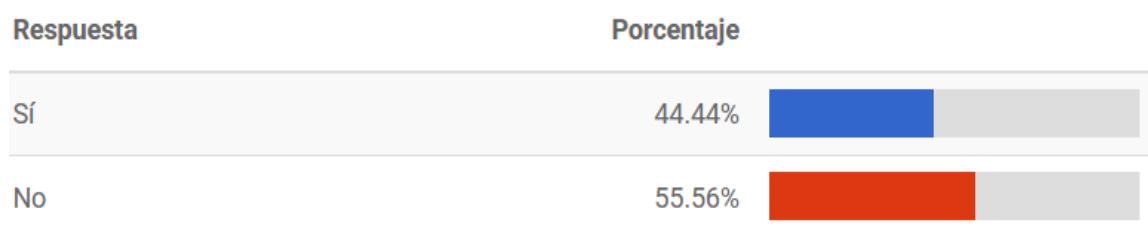


## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Un 66,67% considera que son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

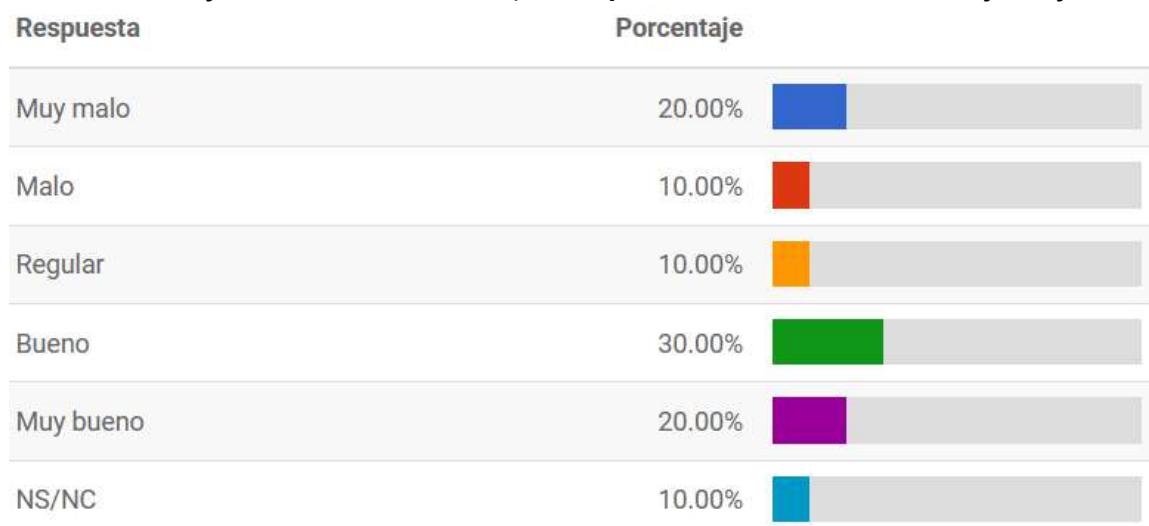




## FUENLABRADA

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

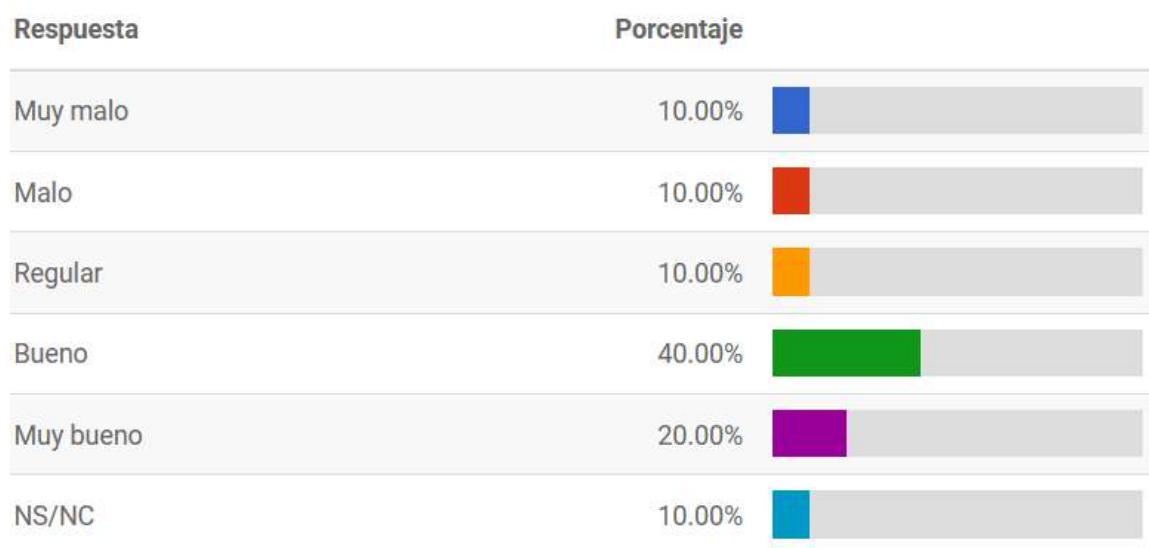
A la pregunta a los encuestados y encuestadas sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia en este partido judicial, desde el punto de vista de sus clientes, responden que la apreciación mayoritaria que estos tienen en un 50,00% es bueno o muy bueno, frente al 30,00% que lo califica entre malo y muy malo.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como bueno o muy bueno en un porcentaje del 60,00% de los encuestados.



La mitad de las personas encuestadas (50,00%) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (10,00%) y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (10,00%).

La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:



### B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un 55,56% de la muestra. Es significativo que para un 22,22% de los encuestados este tiempo medio de espera oscila entre 1 y 2 horas.

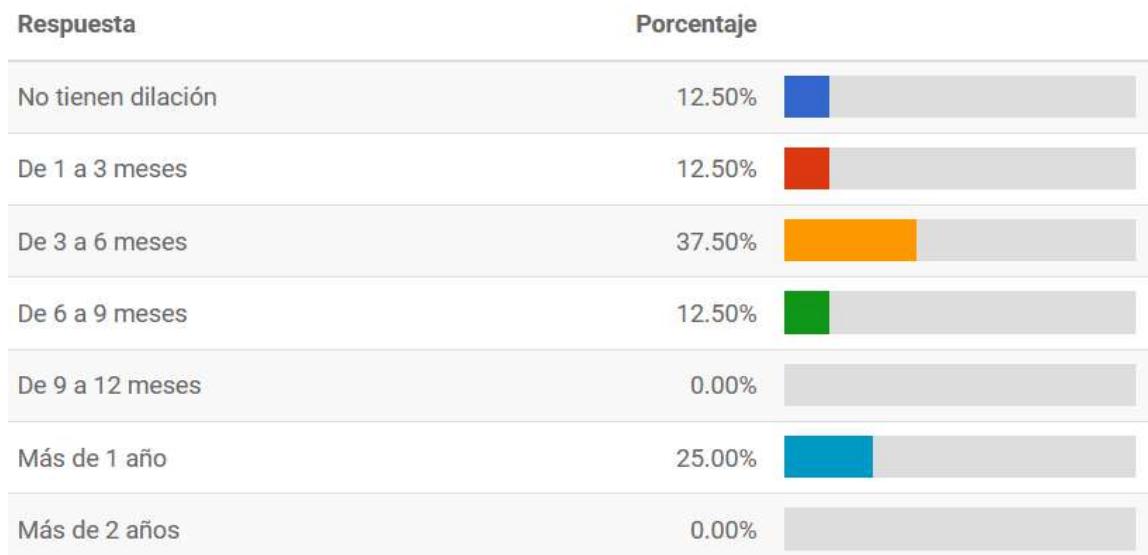


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

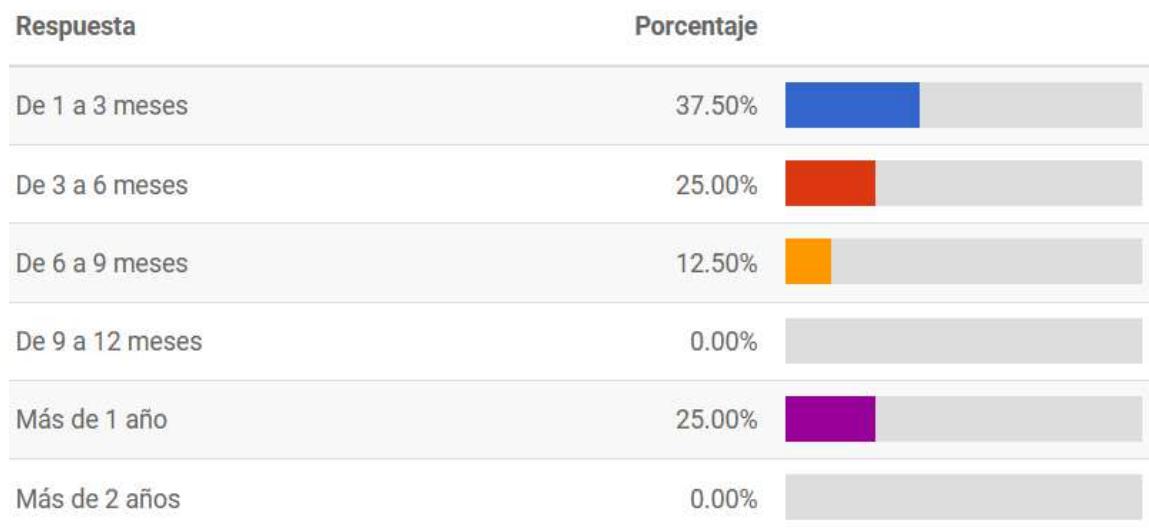
La dilación en los procedimientos que tramitan oscila entre 3 y 6 meses para más de una tercera parte de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un 37,50% del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 6 y 12 meses.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 1 a 3 meses para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 62,50% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 3 y 12 meses.



### D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 37,50% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



En la misma proporción, el 37,50% han tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.





## E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **62,50%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **87,50%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **12,50%** de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



Según un **87,50%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.





## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El **71,43%** afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un **28,57%** de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **42,86%** de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **71,43%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **57,14%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



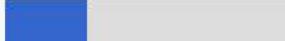
## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

### Respuesta

### Porcentaje

Puntual y rápidamente

28.57%



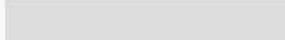
Tengo que perder mucho tiempo

71.43%



NS/NC

0.00%

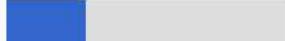


### Respuesta

### Porcentaje

De forma clara y con interés

28.57%



Deficientemente y con desgana

57.14%



NS/NC

14.29%



## G).- Índice de trato desconsiderado.

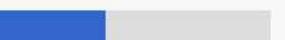
El 42,86% de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.

### Respuesta

### Porcentaje

Sí

42.86%



No

57.14%



El 28,57%, traslada haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.

### Respuesta

### Porcentaje

Sí

28.57%



No

71.43%



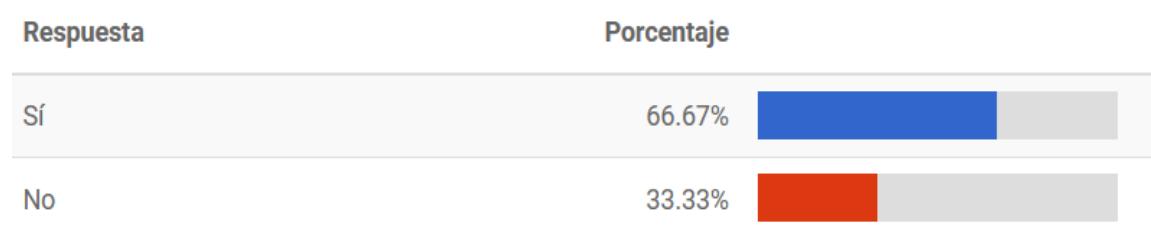


## H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



## I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



Quedan igualados en un 50,00% los que consideran que si/no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

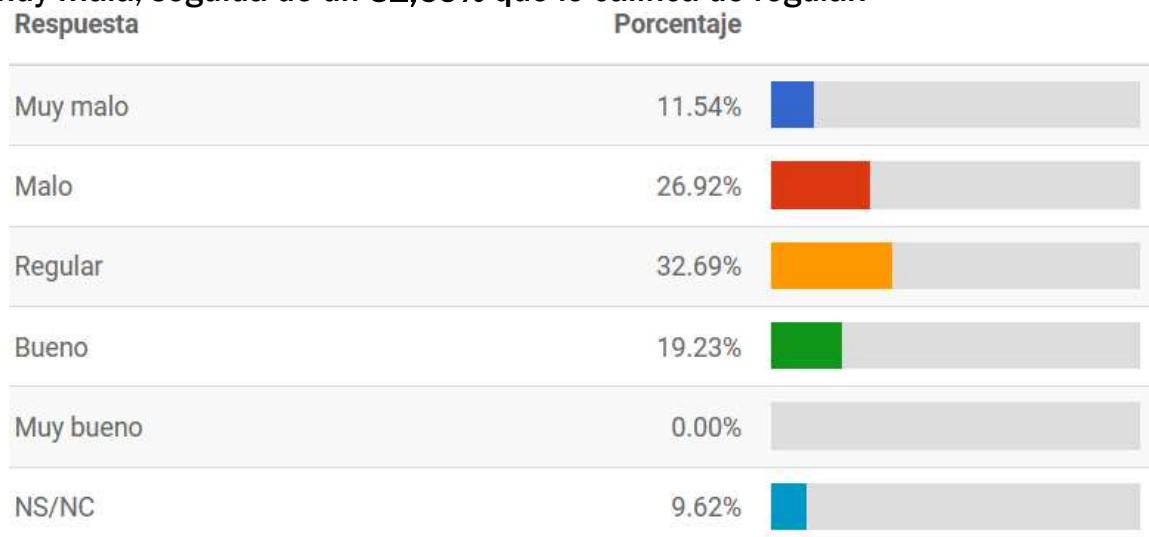




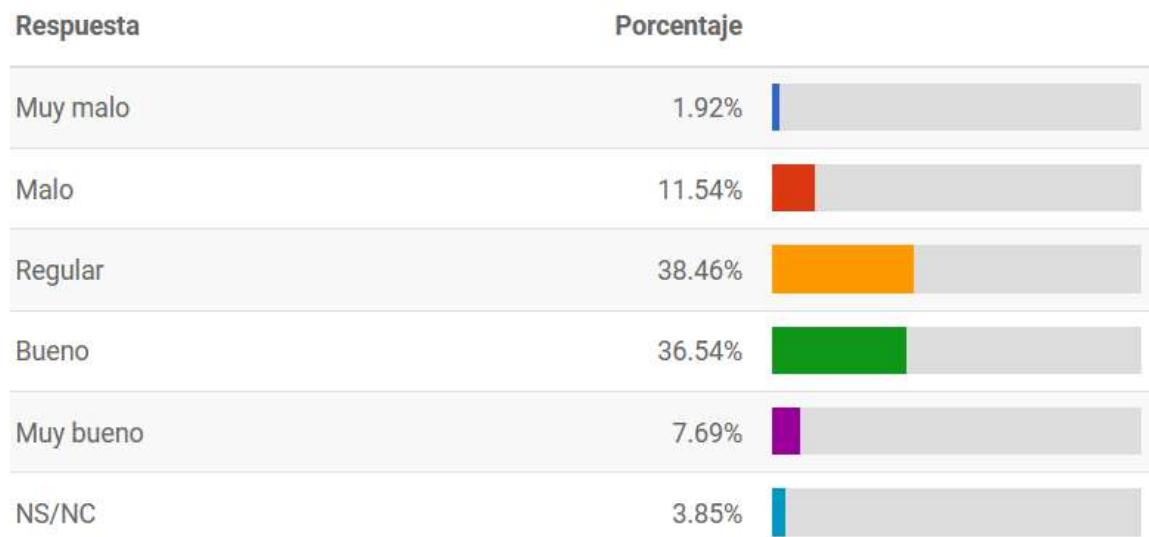
## COLMENAR VIEJO

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

A la pregunta a los encuestados y encuestadas sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia en este partido judicial, desde el punto de vista de sus clientes, responden que la apreciación que estos tienen es un **38,46%** es mala o muy mala, seguida de un **32,69%** que lo califica de regular.



El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como bueno/regular en un porcentaje del **36,54%** y **38,46%** de los encuestados/as.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

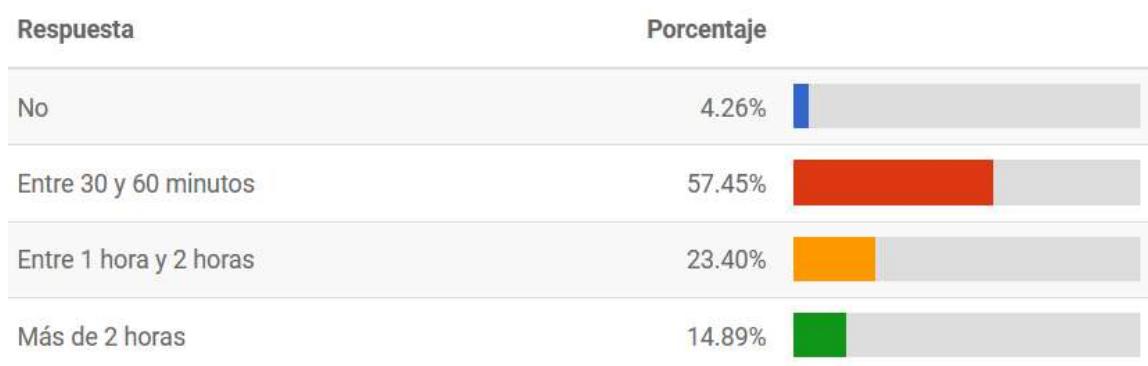
Casi la mitad de las personas encuestadas (46,15%) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (25,00%).

La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:



### B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un 57,45% de la muestra. Es significativo que para un 38,29% de los encuestados este tiempo medio de espera se encuentra en una horquilla de entre 1 hora y más de 2 horas.

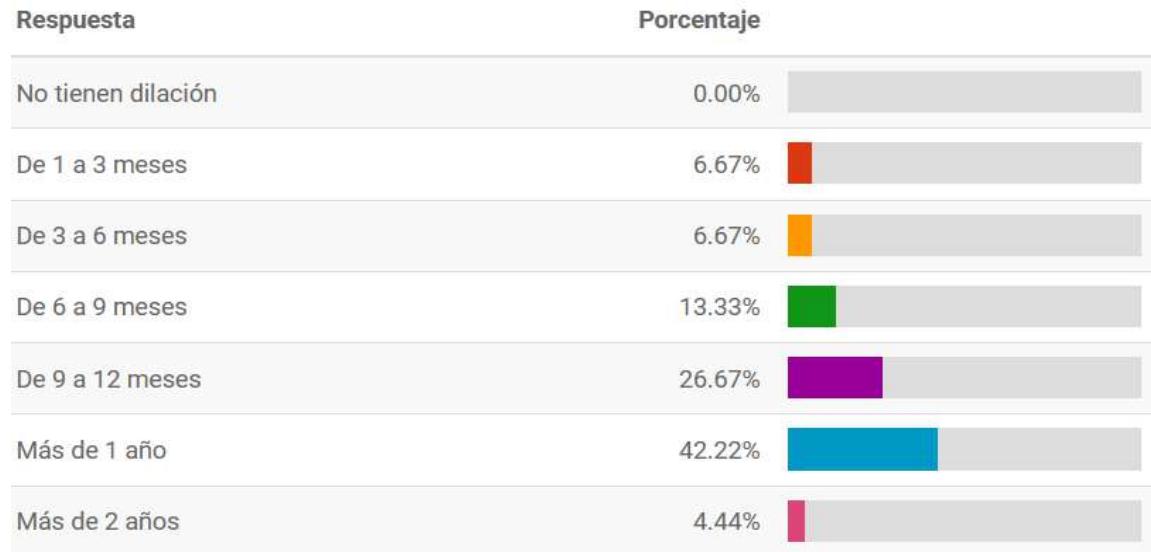


### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

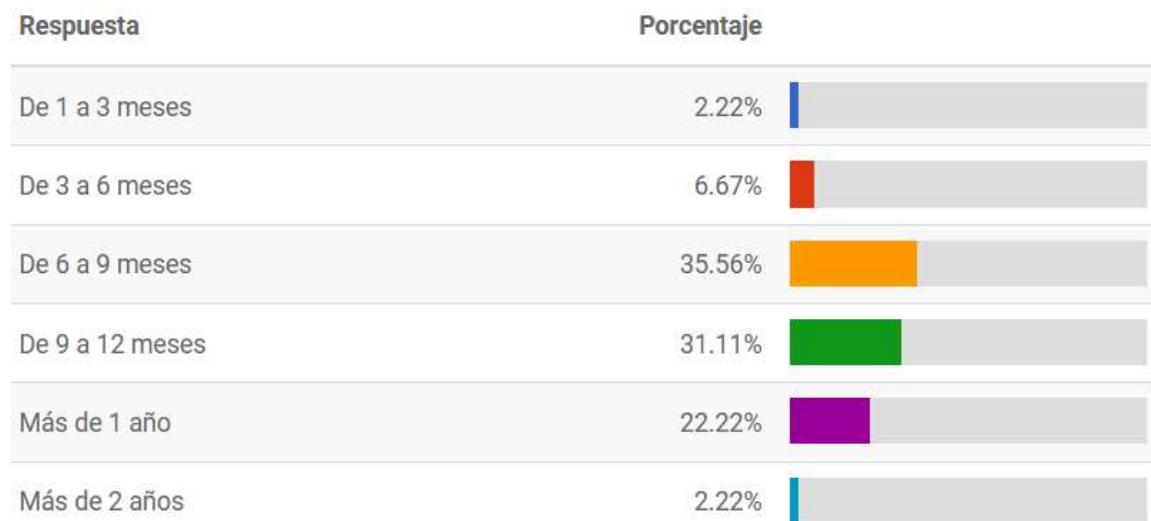
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para casi la mitad de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un 40,00% del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 6 y 12 meses.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 6 a 9 meses para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 55,55% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 9 y más de 24 meses.**



## D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

**El 38,64% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.**



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El 38,64% sí ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.**



### E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un 59,52% de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un 73,81% de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un 88,10% de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Según un 78,57% de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



### F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El 45,24% afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un 30,95% de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



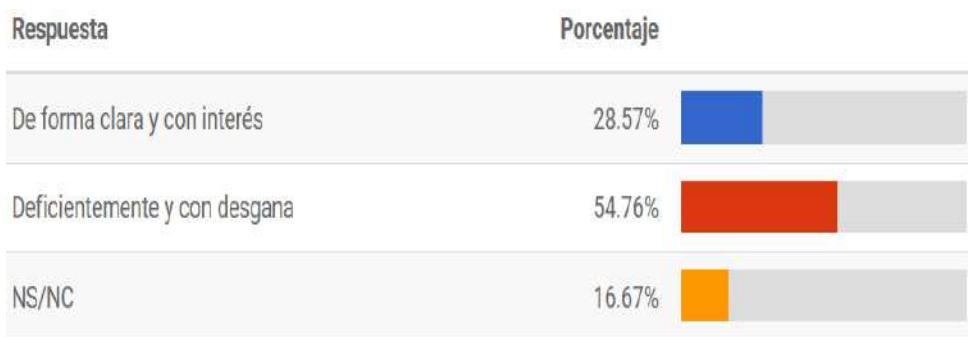
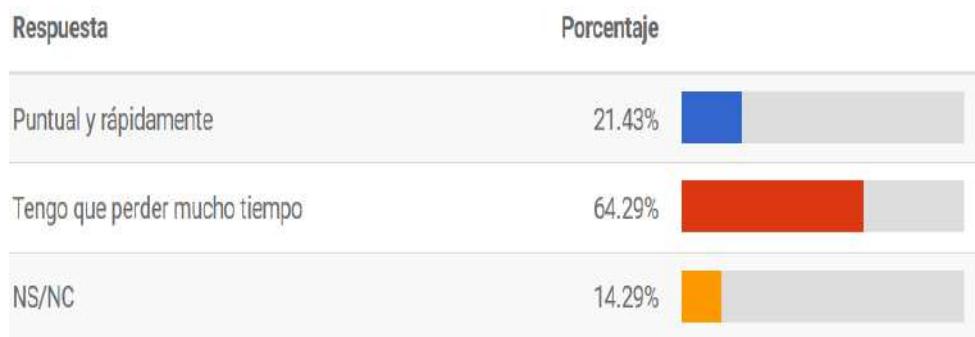


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **47,62%** de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **64,29%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **54,76%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



### G).- Índice de trato desconsiderado.

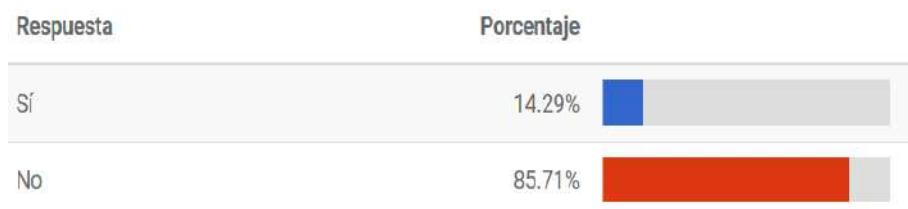
El **71,43%** de participantes en la encuesta considera no haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



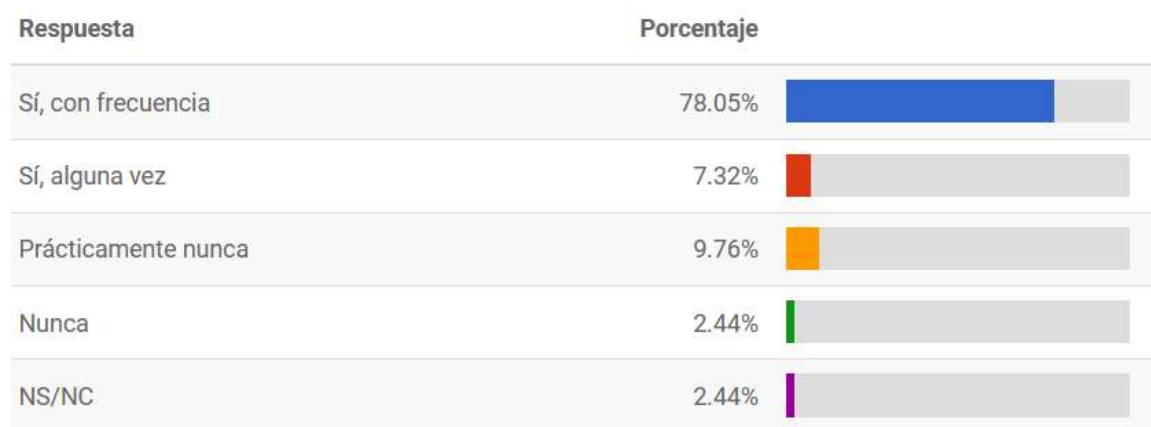
## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El 85,71%, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.**



### H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.

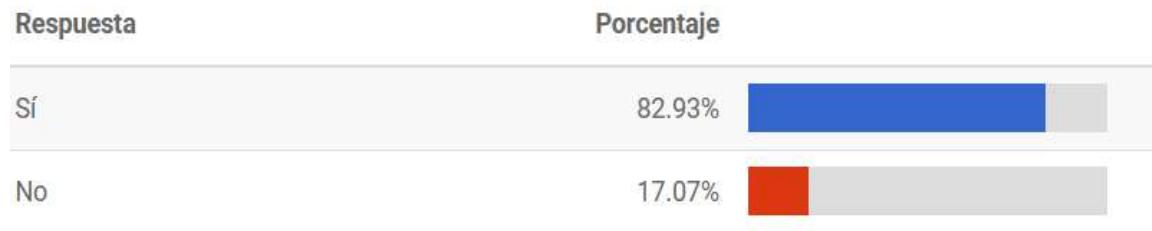


### I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Un **70,73%** considera que son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.



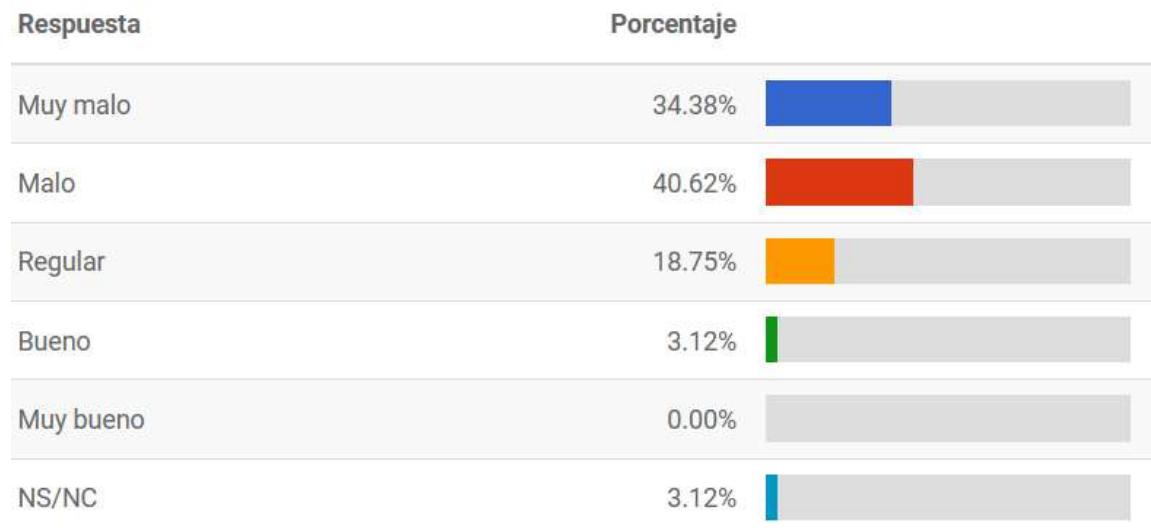
## VALDEMORO

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

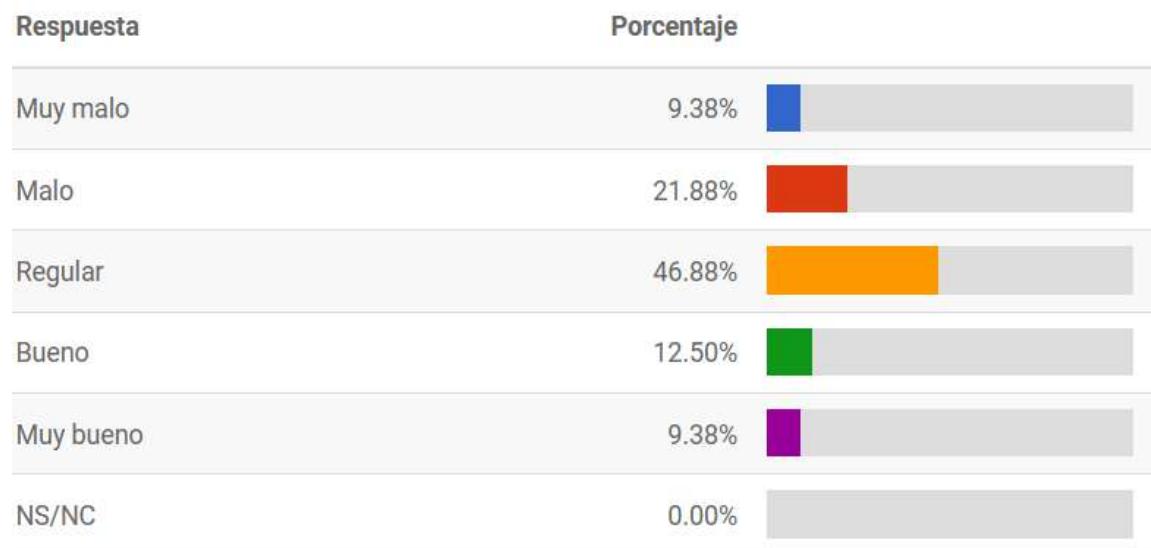
A la pregunta a los encuestados y encuestadas sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia en este partido judicial, desde el punto de vista de sus clientes, responden que la apreciación mayoritaria es que estos tienen un **75,00%** es mala o muy mala.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como regular en un porcentaje del 46,88% de los encuestados.**



**Casi la mitad de las personas encuestadas (34,38%) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de una renovación y concentración de las sedes judiciales (31,25%) y un incremento de órganos judiciales (18,75%).**

**La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:**

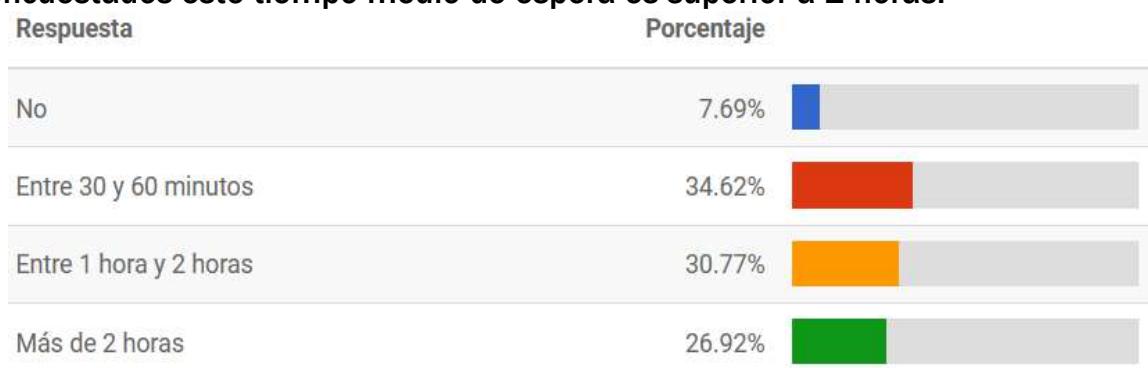


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un **34,62%** de la muestra. Es significativo que para un **26,92%** de los encuestados este tiempo medio de espera es superior a 2 horas.

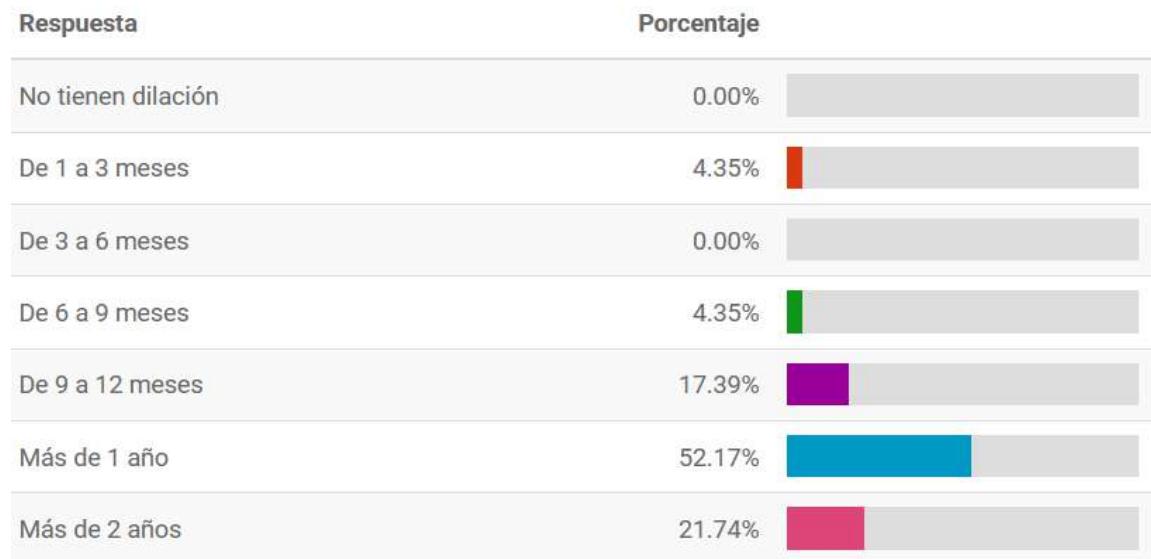


### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

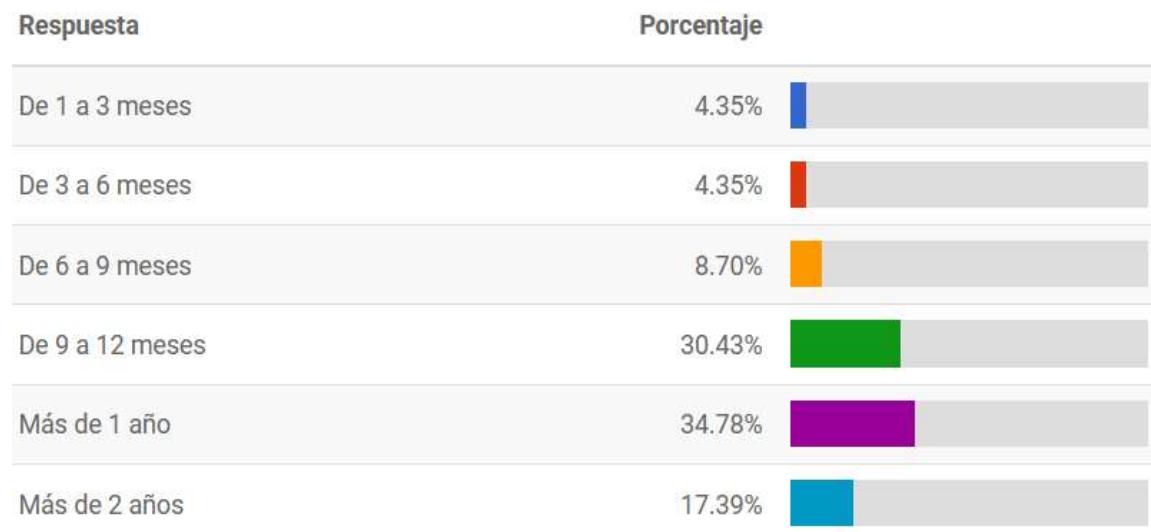
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para el **73,91%** de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un **91,30%** del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 9 y 24 meses.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de más de 1 año para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 82,60% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 9 y 24 meses.**

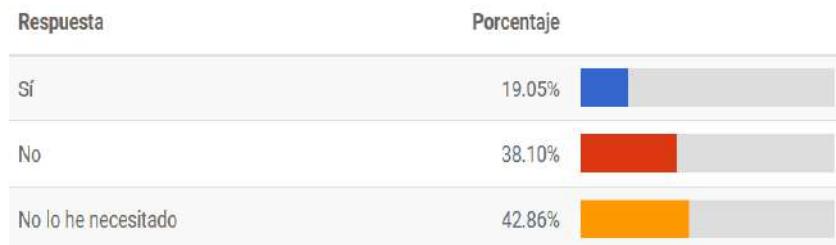


## D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

**El 38,10% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.**



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El 28,57% no ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.**



### E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **71,34%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **76,19%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un **19,05%** de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Según un **61,90%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



## F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El **42,86%** afirma que el trato es peor al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un **38,10%** de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es igual que el que reciben en otras administraciones públicas.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **66,67%** de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **95,24%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **76,19%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



## G).- Índice de trato desconsiderado.

El **47,62%** de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El 76,19%, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.**



### H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-CoV2/COVID-19.



### I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Un **90,48%** considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.



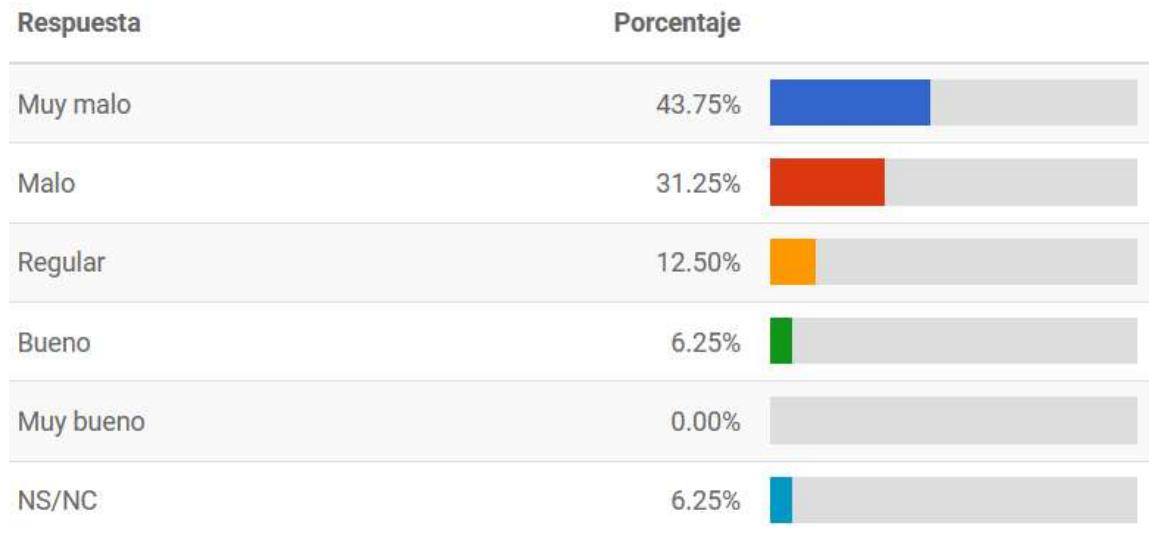
## POZUELO DE ALARCÓN

### **A).- Índice de evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en el partido judicial analizado.**

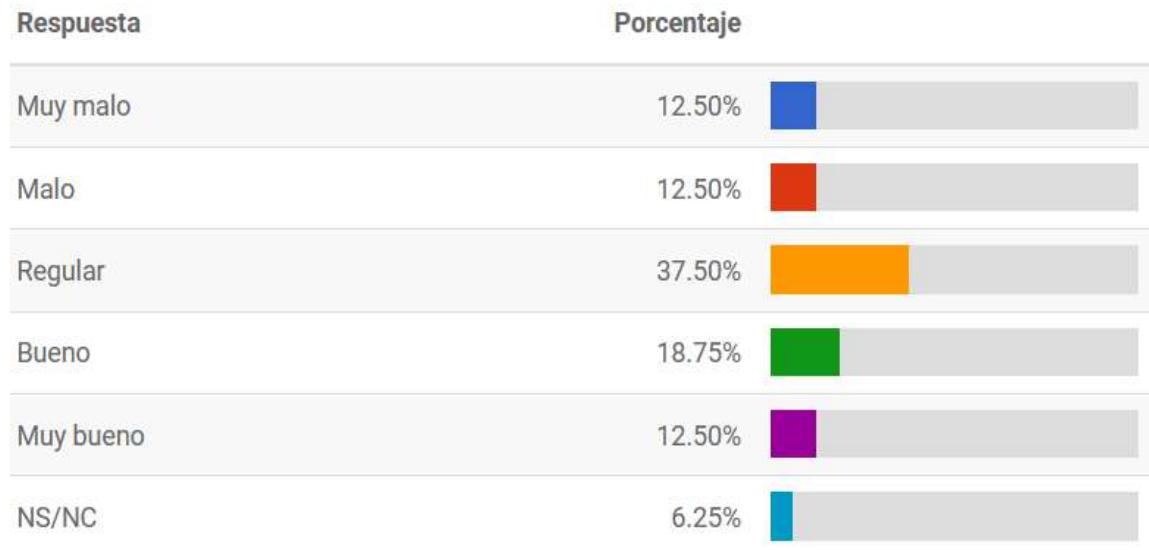
A la pregunta a los encuestados y encuestadas sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia en este partido judicial, desde el punto de vista de sus clientes, responden que la apreciación mayoritaria que estos tienen es un **75,00%** es mala o muy mala.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales analizados es calificado por éstos como regular en un porcentaje del 37,50% de los encuestados, seguido de un 31,25% entre bueno y muy bueno.**



Casi una tercera parte de las personas encuestadas (31,25%) priorizan el incremento de órganos judiciales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un (25,00%) que consideran el aumento de los medios tecnológicos y personales y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (6,25%).

**La primera mejora que la Administración de Justicia requiere en este Partido Judicial es:**

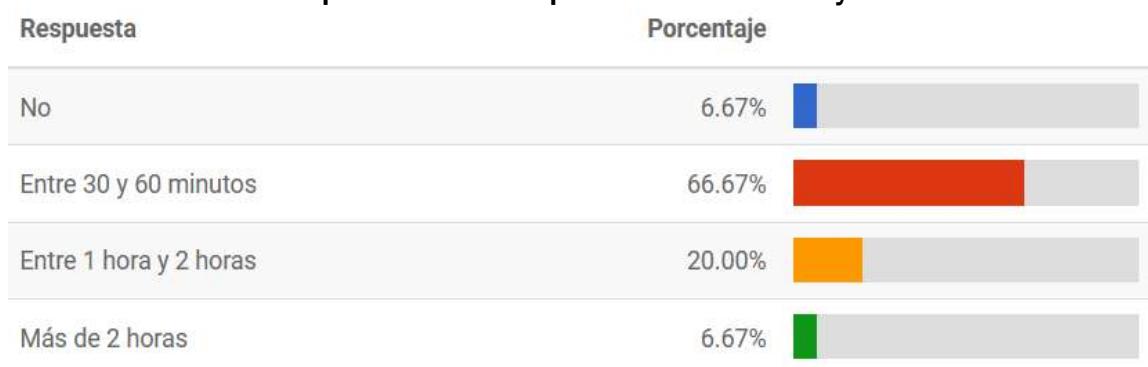


## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



### B).- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un **66,67%** de la muestra. Es significativo que para un **20,00%** de los encuestados este tiempo medio de espera oscila entre 1 y 2 horas.

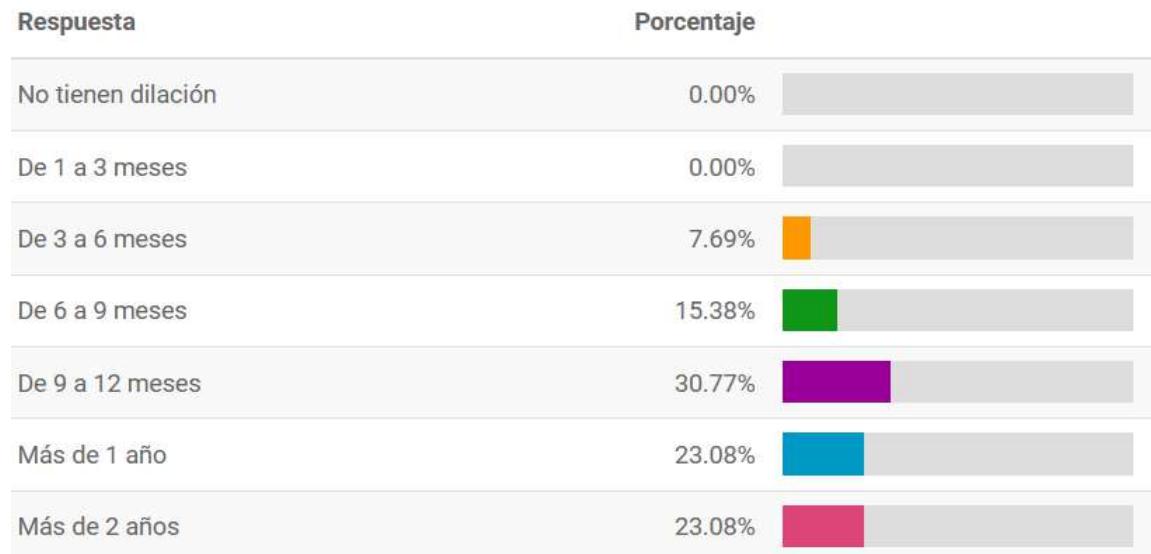


### C).- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales del Partido judicial analizado.

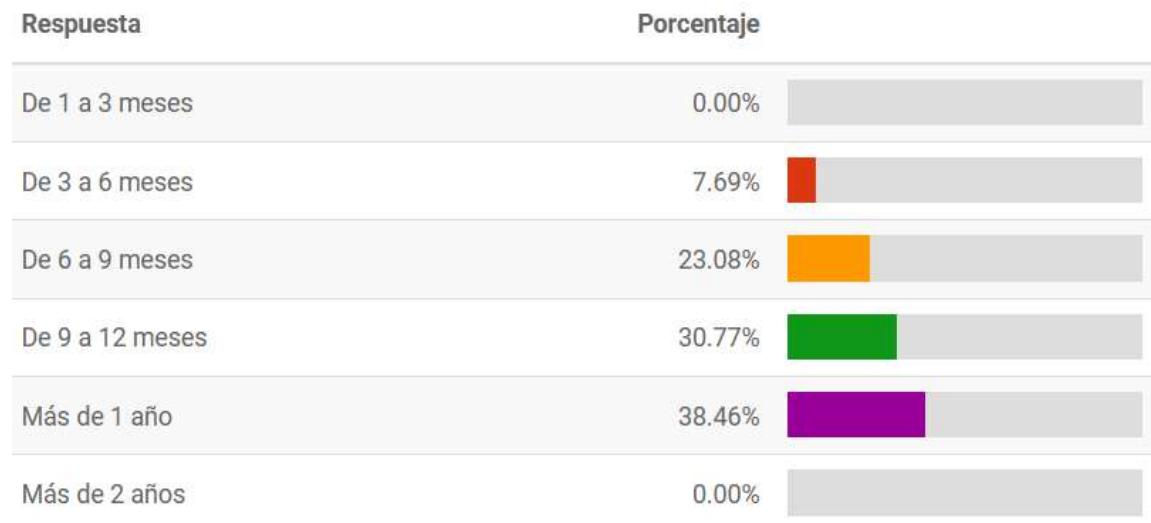
La dilación en los procedimientos que tramitan oscila entre 9 y 12 meses para casi una tercera parte de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un **46,16%** del total de participantes la media de dilaciones se encontraría entre 1 y más de 2 años.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 9 a 12 meses para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el 38,46% este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de más de un año.**



## D).- Índice de Accesibilidad de los profesionales de la abogacía al Órgano Judicial.

El 16,67% de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El 16,67% sí ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.**



### E).- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un 63,64% de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un 81,82% de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



Un 18,18% de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



Según un **63,64%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.



### F).- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El **54,55%** afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un **36,36%** de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.





## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **81,82%** de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.



Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **81,82%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **81,82%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



### G).- Índice de trato desconsiderado.

El **9,09%** de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**El 18,18%, traslada haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.**



### H).- Índice de cumplimiento de celebración de vistas y juicios por videoconferencia, y cuestiones de cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias para la prevención del SARS-Cov2/COVID-19.



### I).- Índice sobre la calidad de las infraestructuras.

Sobre si la calidad de las infraestructuras de las sedes judiciales es adecuada, se responde:



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021



**Un 90,91% considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.**





### **3.- JUZGADOS Y/O TRIBUNALES REFERENTES EN PUNTUALIDAD, PROCEDIMIENTOS INDEBIDAS, TRAMITACIÓN SIN DILACIONES SIN DILACIONES INDEBIDAS, MAYOR ACCESIBILIDAD A LOS TITULARES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y MEJOR ATENCIÓN A LOS ABOGADOS/AS.**

Habida cuenta de la amplitud de la muestra, que abarca todo el ámbito de actuación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en los 16 partidos judiciales de Madrid-Región, las respuestas obtenidas han sido muy variadas y han sido muchos los Juzgados y Tribunales reseñados por los encuestados y encuestadas. Por ello, únicamente se reflejan los tres Juzgados o Tribunales que más se han repetido en las respuestas facilitadas.

#### **REFERENTES EN LA PUNTUALIDAD DE CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES:**

Juzgado Primera Instancia e Instrucción 2 Colmenar Viejo

Juzgado Primera Instancia e Instrucción 5 Colmenar Viejo

Juzgado Primera Instancia e Instrucción 1 Getafe

#### **REFERENTES EN EL RESPETO A UN PROCEDIMIENTO SIN DILACIONES INDEBIDAS:**

Juzgado Violencia sobre la Mujer 1 Collado Villalba

Juzgado Primera Instancia e Instrucción 5 Colmenar Viejo

Juzgado Primera Instancia e Instrucción 2 Getafe

#### **REFERENTES EN ACCESIBILIDAD A LOS TITULARES DEL ÓRGANO JUDICIAL:**

Juzgado Primera Instancia e Instrucción 1 Getafe



**Juzgado Violencia sobre la Mujer 1 Collado Villalba**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 5 Colmenar Viejo**

**REFERENTES EN LA ATENCIÓN DISPENSADA A LOS ABOGADOS Y ABOGADAS:**

**Juzgado Violencia sobre la Mujer 1 Collado Villalba**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Collado Villalba**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 5 Colmenar Viejo**

**4.- JUZGADOS Y/O TRIBUNALES QUE SE DESTACAN POR FALTA DE PUNTUALIDAD, PROCEDIMIENTOS CON MAYORES DILACIONES INDEBIDAS, NO RECIBIR A LOS LETRADOS/AS Y POR SER LOS QUE PEOR TRATO DISPENSAN.**

**POR SU FALTA DE PUNTUALIDAD EN CELEBRACIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES:**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Getafe**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 3 San Lorenzo de El Escorial**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Colmenar Viejo**

**MAYOR TIEMPO DE DILACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

**Juzgado Primera Instancia 7 Móstoles**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Colmenar Viejo**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 1 San Lorenzo de El Escorial**



### **POR NO RECIBIR A LOS ABOGADOS:**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Getafe**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 8 Collado Villalba**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 5 Getafe**

### **LOS QUE PEOR TRATO DISPENSAN A LA ABOGACÍA:**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Getafe**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Colmenar Viejo**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 8 Collado Villalba**

## **5.- LETRADOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE SON REFERENTES POR SU ACCESIBILIDAD Y LOS/AS QUE DESTACAN POR NO RECIBIR A LOS ABOGADOS/AS.**

### **JUZGADOS CUYOS LETRADOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SON REFERENTES EN ACCESIBILIDAD:**

**Juzgado Violencia sobre la Mujer 1 Collado Villalba**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 3 Colmenar Viejo**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 6 Colmenar Viejo**

### **JUZGADOS CUYOS LETRADOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA HAN SIDO DESTACADOS POR NO RECIBIR A LOS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA CUANDO HA SIDO PRECISO:**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Colmenar Viejo**



**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 8 Collado Villalba**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 2 Collado Villalba**

## **6.- JUZGADOS O TRIBUNALES EN LOS QUE HAN SURGIDO MÁS PROBLEMAS PARA CONSEGUIR UNA SUSPENSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD, PATERNIDAD O POR COINCIDENCIA DE SEÑALAMIENTOS.**

### **ENFERMEDAD, MATERNIDAD, PATERNIDAD:**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Getafe**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 1 Colmenar Viejo**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 5 Getafe**

### **COINCIDENCIA DE SEÑALAMIENTOS:**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Getafe**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 3 San Lorenzo de El Escorial**

**Juzgado Primera Instancia e Instrucción 4 Colmenar Viejo**



## 7.- CONCLUSIONES.

### I). - SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE MADRID (MADRID-REGIÓN).

#### A) NECESARIO INCREMENTO DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.

Del análisis de los datos obtenidos, se comprueba que un porcentaje de más de una tercera parte de los profesionales encuestados (37,12%) consideran necesario que, se produzca un incremento de los medios materiales y humanos en el ámbito de la Administración de Justicia, para que la Justicia española sea un servicio público de calidad, accesible y en el que las pretensiones de las partes se resuelvan en un plazo razonable.

Existe una percepción de empeoramiento del sistema judicial —en el ámbito territorial analizado— debido a la referida carencia de medios, problema que no ha sido corregido a pesar del incremento de la litigiosidad. Para el porcentaje antes referido la primera mejora que requiere la Administración de Justicia es incrementar los medios tecnológicos y personales.

Esta demanda, demuestra de forma clara que no se está dando la respuesta adecuada a la necesidad detectada, al no incrementar los recursos, y por tanto se sigue obviando la solución al problema existente ya denunciado en el anterior Barómetro, que continúa basándose en un modelo institucional y cultural de resolución de conflictos orientado a la sistemática judicialización de toda la conflictividad, lo que aboca a la insostenibilidad de nuestro sistema de judicial, que hace que la tradicional lentitud de la justicia sea un mal endémico.

Algo que solo se conseguirá, realizando la imprescindible inversión económica, gestionando de forma racional los recursos, así como complementariamente, como más tarde se analizará, desarrollando la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia, que dará mayor celeridad al sistema judicial, dotándolo también de los mecanismos y medios económicos para su correcto y total funcionamiento, con la necesaria y urgente implantación del expediente judicial electrónico.



Un problema significativo es el sistema de cobertura, que creemos muy deficiente, de las bajas y vacantes que se producen en los órganos jurisdiccionales, con demoras en los nombramientos de funcionarios interinos y el nombramiento finalmente de personal sin ninguna experiencia, circunstancia que influye negativamente en el funcionamiento del juzgado que lo sufre.

Por tanto, esta cuestión no baladí, sería el principal problema de la Justicia, por su infradotación de los recursos personales y materiales que es imputable, en última instancia, a la insuficiencia de los recursos económicos que se destinan a este sector.

A ello obedece también la falta de preparación y formación de funcionarios (gestores, trasmisores y personal de auxilio) que, en no pocas ocasiones, estos cuerpos se nutren por personal interino y aquí, no siempre podemos hablar de esta debida formación y preparación.

El referido sistema de cobertura de vacantes de funcionarios conlleva lapsos de tiempo inasumibles que influyen en la buena marcha del juzgado, y con el nombramiento en muchas ocasiones de personal sin ninguna experiencia, se agudiza el problema. Por otro lado, cuando se detectan prácticas irregulares o falta de desempeño de funciones por parte de estos funcionarios interinos, el sistema para el cese de ese funcionario y el nombramiento de uno nuevo que le sustituya, es sin duda mejorable; es necesario que la Administración de Justicia en este aspecto se adapte a los nuevos tiempos, debiendo medir con eficacia y objetividad los niveles de rendimiento de todos los integrantes de la oficina judicial, fomentando con criterios serios de productividad la labor de quienes tienen vocación de servicio y regulando con absoluta transparencia la posibilidad de emitir informes negativos, y adoptar las medidas adecuadas en los casos más flagrantes de negligencia o falta de cualificación.

## B) SITUACIÓN DE LA JUSTICIA Y CALIDAD DE LA MISMA.

La percepción mayoritaria entre los profesionales de la abogacía es que la situación de la Justicia, en el ámbito territorial del ICAM (Madrid-Región), no sólo no ha mejorado en los últimos años, sino que ha desarrollado una tendencia a empeorar.

Decía Séneca que "Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía".

La imagen sobre el funcionamiento de la justicia percibida tanto por los profesionales de la abogacía como por sus clientes es negativa, por su lentitud, que causa graves dilaciones en la resolución del proceso.

Estos datos son confirmados con otros indicadores, como el índice sobre el trato que reciben los abogados/as cuando comparecen en los juzgados y tribunales, que



ratifican una tendencia y valoración negativas del sistema y de la calidad de la justicia.

### C) DILACIONES, DEMORAS Y RETRASOS. ÍNDICE DE PUNTUALIDAD.

En cuanto a su funcionamiento, la valoración que se realiza sobre la calidad del sistema judicial está estrechamente vinculada con la rapidez en la tramitación de los procedimientos, es decir, con la ausencia de dilaciones indebidas. Por ello, el avance sólo podrá conseguirse con medidas que tengan una influencia directa en este aspecto. Las mejoras más eficaces son aquellas orientadas a reducir dilaciones, demoras y retrasos, sin olvidar que la solución requiere una mayor dotación de recursos.

Para cambiar la percepción de pérdida de tiempo que trasladan los abogados y abogadas, y combatir los problemas que ocasiona una mala gestión de los señalamientos por parte de los juzgados, es necesario realizar una mejor previsión de los tiempos que se invierten en la celebración de juicios y vistas en el momento de agendarlos.

Los resultados de la encuesta no dejan la menor duda: el sistema no funciona correctamente.

De los datos que se han analizado en este II Barómetro, se concluye que el periodo de dilación sufrido en los procedimientos oscila entre un periodo de tiempo superior a un año para un 33,76% de los profesionales ejercientes.

Porcentajes que son prácticamente coincidentes con los resultados obtenidos en la determinación del tiempo medio para el señalamiento de juicio/vista, desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, que queda fijado en un 27,94%.

En cuanto a la puntualidad de los órganos judiciales, un porcentaje que supone más de un 50,98% de las respuestas recabadas refleja un retraso de 30 a 60 minutos entre la hora de citación acordada y la hora real de inicio de los actos procesales.

En muchos supuestos, la solución a las dilaciones, retrasos y falta de puntualidad reside en el órgano judicial donde se originan, pudiendo enmendar estas disfunciones de forma inmediata con una mejor y más eficiente gestión de la oficina judicial y los recursos asignados.



## D) CUMPLIMIENTO POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE ACTOS PROCESALES REALIZADA POR LA ABOGACÍA DE MADRID

Los casos en que la coincidencia de señalamientos provoca que se tenga que solicitar la suspensión al órgano judicial, un **23,43%** de los letrados y letradas participantes en la encuesta señalan haber tenido algún problema para acordarse la suspensión. Asimismo, un **14,83%** de las respuestas refleja problemas o incidencias en la solicitud de suspensión basada en una causa de baja por enfermedad, maternidad o paternidad, no siendo conscientes los órganos judiciales del grave perjuicio que ello comporta a los profesionales que se encuentran en tal situación.

No obstante, un altísimo porcentaje de la muestra (**63,72 %**) ha estimado que no se les comunica con tiempo suficiente la suspensión del señalamiento. De sus respuestas, se deduce que un sistema ágil y global que permita acordar suspensiones de los actos procesales con la previsión y antelación suficiente, siempre que sea posible, y no en el mismo momento de su celebración, evitaría perjuicios a las partes y a los profesionales, así como desplazamientos y gastos innecesarios. Mecanismos como SMS, llamadas telefónicas o correos electrónicos comunicando rápidamente tal situación, redundaría en beneficio de todos.

## E) RESPECTO AL TRATO DESCONSIDERADO POR JUEZ O MAGISTRADO/A, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y TRATO DISPENSADO POR FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO JUDICIAL A LA ABOGACÍA DE MADRID.

Otra de las conclusiones, es que prácticamente uno de cada tres encuestados/as considera haber sido objeto de un trato desconsiderado por parte del Juez o Magistrado/a (**32,74%**).

La percepción varía respecto del cuerpo de Letrados/as de la Administración de Justicia, del que cerca de un **20,55%** de las personas encuestadas considera haber sido objeto de un trato desconsiderado.

Por otro lado, un **52,97%** de la muestra, afirma recibir un trato desconsiderado por parte de los funcionarios de la oficina judicial, haciéndoles perder mucho tiempo en un porcentaje del **77,90%** y, transmitiendo la información de forma deficiente y con desgana en un **61,30%**.



## II). - SOBRE LAS POSIBLES MEJORAS DEL SISTEMA JUDICIAL.

Es fácilmente constatable la carencia de aplicación de medidas modernizadoras que necesita urgentemente la Administración de Justicia, para cumplir sus fines y objetivos.

Uno de los más importantes es la modernización de la Administración de Justicia al tiempo actual en que vivimos y el muy necesario papel que tiene que desempeñar en ello la tecnología y la digitalización.

Los cambios a los que nos hemos visto obligados como consecuencia de la pandemia, nos conducen a una nueva forma de relacionarse los órganos judiciales con los profesionales y usuarios, que en muchos casos ya deben quedarse y formar parte del sistema judicial como mejora.

Habría que potenciar las videoconferencias en todas aquellas actuaciones que, por su naturaleza, no exijan la presencia física de los intervinientes. Ello implica, en primer lugar, la definitiva habilitación de la sede judicial electrónica como espacio de interacción preferente entre la Administración, profesionales y usuarios, permitiendo el acceso al mismo, para su consulta y poder actuar directamente en los procesos. Implica también una reducción de la presencialidad en la sede judicial, de forma física como única forma de relacionarse con los Juzgados y Tribunales. La relación, Juzgados-profesionales-justiciables debe potenciarse por medios electrónicos para trámites y actos procesales perfectamente reconducibles a formatos electrónicos más eficientes.

Resulta evidente la necesidad de mejorar el sistema judicial, para lo cual se requieren cambios organizativos, normativos y de aplicación de las tecnologías de la información y el conocimiento, que deben ser urgentemente activados. Para ello, se precisa principalmente dotar a la Administración de justicia de los suficientes medios presupuestarios en los próximos años, para que su implantación sea más eficiente. Sin ellos, no se conseguiría la prestación de un servicio público de Justicia de este siglo, pues la justicia tiene que ser accesible y cercana como servicio público al ciudadano, para la rápida y eficaz prestación del mismo, y para sus representantes y abogados/as, con la confianza y celeridad que implica el acceso directo y la visualización del expediente judicial electrónico por todos los intervinientes en el proceso.

Se precisa un mayor y más sólido esfuerzo compartido de administraciones y poderes del Estado para dar una respuesta distinta al mero incremento numérico de órganos judiciales con la finalidad de hacer frente al aumento de la litigiosidad, ya que tal indicador es distorsionante. No puede reducirse el problema simplemente a



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

esta medida. Se ha procedido normalmente de esta forma para intentar mejorar la calidad del sistema de justicia, pero es evidente que ni se consigue el efecto pretendido, ni se impide la contención de nuevos asuntos que ingresan en los juzgados y tribunales de Madrid.

Para ello y como elemento de cohesión fundamental tienen que implicarse en la prestación del servicio público todas las administraciones con competencias en dicha materia. Han asumido el ejecutivo estatal o autonómico, funciones fundamentales y decisiones en cuestiones esenciales que dejan de lado al Poder Judicial, que es el órgano, al que le corresponde esa función de gobierno del Poder Judicial, y que debería estar encargado de unificar y velar por el funcionamiento diario de los juzgados y tribunales, unificando así la dotación de medios materiales y personales, en definitiva, dotar a la justicia de recursos económicos adecuados.

Debería también el Poder Judicial, mejorar las estadísticas judiciales que faciliten la comparabilidad y la elaboración de indicadores de funcionamiento más sofisticados, para acometer la reorganización de los juzgados y tribunales bajo principios de eficiencia. Sin obviar una dotación de medios materiales y personales adecuados a ratios poblacionales y de litigiosidad, que debería hacerse extensiva no solo a jueces y magistrados, sino también a otros operadores como Letrados/as de la Administración de Justicia y cuerpos de gestión, tramitación y auxilio procesal.

La existencia de diferentes competencias, y regulaciones de la materia hace que, en los juzgados y tribunales, los jueces y magistrados dependan del Consejo General del Poder Judicial, los Letrados/as de la Administración de Justicia dependan del Ministerio de Justicia y los funcionarios dependan de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen. Ello, potencia la descoordinación, y es necesaria esa coordinación para que la justicia sea todo lo eficaz que debería ser. La total armonización de todas las medidas que se adopten en cada uno de estos ámbitos es imprescindible para tener una Administración de Justicia como hemos descrito con anterioridad. A ello hay que añadir la necesaria colaboración del resto de los operadores jurídicos (abogados/as, procuradores, etc.) ya que en la justicia o colaboramos y estamos presentes todos los operadores jurídicos, o nunca será lo que debería ser como servicio público de calidad, ninguno de los necesarios colaboradores puede ser apartados u olvidados en este proyecto común.

Entendemos que es necesario analizar y valorar también otros parámetros como la creciente complejidad de nuestra sociedad, el elevado tráfico económico y los negocios jurídicos adaptados a la realidad de este tiempo, que exigen soluciones judiciales distintas a las dadas hasta ahora.

Es evidente que, la Administración de Justicia, no está atendiendo las deficiencias que sus propias estadísticas revelan, para exigir las medidas de mejora y transformación adecuadas mediante la solicitud de la dotación de los medios a los



que venimos refiriéndonos, que contribuirían a la solución de las carencias observadas.

Se trata de exigencias que son respaldadas totalmente por la Abogacía Madrileña en su conjunto, y que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, como colaborador necesario, trasladará a los responsables públicos con la finalidad de cumplir los fines de la Justicia.

## 8.- PROPUESTA DE SOLUCIONES.

Se recoge en este II Barómetro la valoración sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia de quienes ejercen la abogacía en los juzgados y tribunales, a fin de que su opinión sea tenida en cuenta para articular procedimientos de mejora que beneficien tanto a los profesionales como a la ciudadanía.

Por ello, desde el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, como conocedores de nuestro sistema legal y judicial hemos tratado de identificar las principales y más urgentes necesidades de reforma y modernización que se precisa, proponiendo desde esta perspectiva las siguientes soluciones que deben ser asumidas e interiorizadas por los Poderes Públicos para revertir la actual situación:

- La principal dificultad para poner en marcha las reformas que precisa la Administración de justicia radica en el incremento del gasto que ello supondría. Por ello, consideramos fundamental mejorar las estadísticas judiciales que facilitan el poder comparar, así como elaborar indicadores de eficiencia más sofisticados, a fin de que las inversiones y dotaciones presupuestarias que se deban realizar se ajusten a los principios de eficiencia, asegurándose que sean absolutamente necesarias y suficientes para la realización de la justicia, que deberán llevar aparejada una profunda revisión de La Ley de Planta y Demarcación Judicial, adaptándola a la real situación actual, que discrepan frontalmente con los Decretos que la establecieron, y regulan desde 1934 y 1955.
- El creciente volumen de asuntos que ingresan en los juzgados, debe estar potenciado y acompañado de los medios materiales y personales que resultan imprescindibles para lograr una mejor gestión, que debería hacerse extensiva no solo a jueces y magistrados, sino también a otros operadores de la Oficina Judicial. Todo ello, implementado con una actualización del funcionamiento interno del sistema judicial y de la Administración de Justicia, que haga que los juzgados y tribunales se adapten a esta situación, innovando los mismos,



haciéndolos más operativos y ágiles, y con una permanente capacidad de adaptación a los modernos medios tecnológicos, y, avances de la sociedad.

- Especialización y aumento del número de juzgados y tribunales, mediante la creación de los mismos o el desdoblamiento de algunos de los ya existentes, atendiendo a ratios poblacionales y litigiosidad, procediendo a una revisión de las Leyes de Procedimiento que, sin afectación a las garantías procesales, dote a la tramitación procedural de una velocidad adaptada al mundo actual, superando trámites burocráticos que lo convierten en ineficiente y que se adapten a los nuevos retos y cuestiones a los que tendrá que enfrentarse nuestro sistema judicial en un futuro inminente.
- Este II Barómetro pone de relieve que las iniciativas encaminadas a un mejor aprovechamiento de las tecnologías de la información y el expediente judicial electrónico no están teniendo el efecto pretendido, evidenciando que no hay un desarrollo pleno de la gestión electrónica judicial. Para aumentar los estándares de calidad y eficacia, hay que dotar a la Administración de justicia de los mecanismos y medios económicos necesarios para su correcto y total funcionamiento, incluyendo la implantación del expediente judicial electrónico, que dará mayor celeridad al sistema judicial mediante el desarrollo de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de justicia.
- Resulta necesaria una revolución tecnológica dentro de nuestra Administración de Justicia. La incorporación de las TICs, no puede limitarse a simples herramientas informáticas y ofimáticas aisladas, o de programas y plataformas que mejoren la actividad judicial. Lo fundamental es conseguir una Justicia electrónica en el modo en que se concibe todo el desarrollo de procedimiento, y en igual medida en la relación de las partes con el órgano judicial. En este sentido, es muy oportuno reconocer que la urgencia en afrontar algunos de los graves problemas que ocasionó la pandemia, repercutió en el sistema judicial, implantando nuevas tecnologías para solucionar los problemas concretos provocados por la crisis sanitaria, avanzando para realizar los cambios tecnológicos necesarios
- La buena noticia es que, por vez primera en mucho tiempo, existe toda una batería de reformas en marcha que afrontan de forma casi simultánea las carencias y disfunciones que se han dejado referidas.
- Para reducir la litigiosidad y su incidencia en los tiempos de resolución de los procedimientos judiciales (dilaciones), resulta necesario potenciar la resolución alternativa de conflictos (ADR) a través de la Mediación y el Arbitraje.



- No podemos concluir sin hacer referencia a que algunas de las anteriores propuestas o medidas, que ya avanzamos en nuestro primer Barómetro, y se reiteran en éste, y que ahora se recogen en los tres Anteproyectos de Ley preparados para el llamado “*Plan Justicia 2030*”, que pretende adaptar la Justicia y hacerla más eficiente. El AP Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia, que en la propia Exposición de Motivos del Anteproyecto parte de reconocer los profundos cambios ocurridos en la sociedad española, como justificación de la necesidad de revisión del modelo territorial y organizativo vigente. Habría que solucionar la falta de especialización de los juzgados; limitar la proliferación de órganos con idéntica competencia en cada partido judicial y su innecesaria dispersión de medios y esfuerzos.
- La propuesta de que el primer escalón de la organización jurisdiccional sean los Juzgados de proximidad, podrá dotar de mayor agilidad a la respuesta judicial, junto con una nueva revisión de la oficina judicial, cambios que tardan tiempo en consolidarse y precisarán de importantes recursos económicos, de los que la justicia actualmente carece.
- El anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público, que acompaña al anterior está orientado a la revisión tanto de las leyes procesales como sustantivas, que consigan la agilización de los procedimientos judiciales en todos los órdenes jurisdiccionales. Si la justicia funciona, será viable la recuperación económica que debe alcanzarse cuando lleguemos a la normalidad anterior al Covid-19. La justicia tiene que dar respuesta en tiempos razonables a las pretensiones de los ciudadanos dotando de calidad con ello a nuestro sistema democrático.
- La revisión de los procesos vigentes en todos los órdenes, debe “*introducir las medidas de agilización procesal necesarias para ofrecer a juzgados y tribunales ... los instrumentos procesales óptimos para facilitar y hacer más ágil tanto la tramitación de los pleitos como su resolución, sin merma de las garantías del justiciable, con lo que en la propia Exposición de Motivos antes referida, también describe como la inserción en nuestro ordenamiento jurídico, al lado de la propia jurisdicción, de otros medios adecuados de solución de controversias, como medida que, más allá de la coyuntura de ralentización inicial y previsible incremento posterior de la litigiosidad como consecuencia de la pandemia y la declaración del estado de alarma, se considera imprescindible para la consolidación de un servicio público de Justicia sostenible*”.



## II Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2021

- El Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia, también contribuirá, pues la pandemia ha servido como detonador para potenciar el uso de las nuevas tecnologías, que se encontraban paralizadas y no terminaban de ser impulsadas con la imperiosa necesidad que se precisaba. Hay que facilitar y promover la digitalización, regulando los servicios digitales accesibles a la ciudadanía, reforzando la seguridad jurídica en el ámbito digital y orientando los sistemas de Justicia.
- El desarrollo de la pandemia por COVID-19 en España a partir de marzo de 2020, conllevó una amplia paralización de la actividad judicial con consecuencias también económicas. Dos realidades que van íntimamente unidas. Cuando hay crisis económica aumenta el número de procedimientos a tramitar, pero aún no se está viendo reflejado ningún aumento de la litigiosidad. El Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el estado de alarma, suspendió e interrumpió los plazos previstos en las leyes procesales, y por tanto, los procesos y demandas a la justicia, lo que necesariamente debería aumentar de forma significativa en el futuro.
- Los abogados y abogadas son merecedores de un trato correcto por parte de los diferentes integrantes de la Administración de justicia, entendiendo que su labor profesional constituye un pilar básico para el ejercicio del derecho de defensa de los ciudadanos. Por ello, es necesario poner en valor la función que realizan, y establecer mecanismos correctores para evitar situaciones que desacreditan la dignidad profesional de la abogacía. Estas medidas, en muchas ocasiones, no requieren de un esfuerzo económico, sino que pasan por una mayor concienciación del respeto y consideración que debe otorgarse a su actuación.
- Como beneficiarios y destinatarios del sistema, es primordial garantizar el cumplimiento de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, que incluye entre otros el derecho a exigir que las actuaciones judiciales se celebren con la máxima puntualidad.